



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO 17BI0002
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAS	N/A	SESIÓN DEL CIAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0183YR040-E5-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN I Y 46, DE LA LAASSP. LOS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA 06	MES SEPTIEMBRE	AÑO 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA 29	MES SEPTIEMBRE	AÑO 2017
	HASTA	DÍA 31	MES DICIEMBRE
	AÑO 2017		
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()		
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO A LOS OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S. A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) CALDERAS MYRGGO, S. A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)			R.F.C.	ASI-930527-4U6 (PARTICIPANTE A) CYM-750701-LXA (PARTICIPANTE B)	REGISTR PATRONAL IMSS	F0360537109 (PARTICIPANTE A) B1815270108 (PARTICIPANTE B)
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA CHAIREL NÚMERO 1100, COLONIA FLORES, CÓDIGO POSTAL 89220, TAMPICO, TAMAULIPAS. (PARTICIPANTE A)						
TELÉFONO(S)	(833) 245-3632 Y 227-4949 (PARTICIPANTE A) (81) 8377-6550, 8377-6570 Y 8377-6623 (PARTICIPANTE B)	FAX					
ESCRITURA PÚBLICA	7,734 (PARTICIPANTE A) 3,793 (PARTICIPANTE B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	24 / MAYO / 1993 (PARTICIPANTE A) 25 / OCTUBRE / 1989 (PARTICIPANTE B)	CORREO ELECTRÓNICO	imorales.csstiro1974@gmail.com (PARTICIPANTE A) myrigo@myrigo.com.mx (PARTICIPANTE B)		
NOTARÍA PÚBLICA	4 DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO (PARTICIPANTE A) 28 DE MONTERREY, NUEVO LEÓN (PARTICIPANTE B)	FOLIO MERCANTIL	NÚMERO 40 DEL TOMO ÚNICO DEL LIBRO PRIMERO (PARTICIPANTE A) BAJO EL NÚMERO 5,607 VOLUMEN 191-113, LIBRO NÚMERO 4 (PARTICIPANTE B)				
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	COMPRAS, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA, COMERCIO, OFICINAS, EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL. (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTE B) CONFORME ANEXO 5 (CINCO) DE ESTE CONTRATO.						
HOMBRE DEL APODERADO LEGAL	J. DE JESÚS MORALES CASTRO (PARTICIPANTE A) RODRIGO GERARDO GONZÁLEZ GÓMEZ (PARTICIPANTE B)	ESCRITURA PÚBLICA	6,451 (PARTICIPANTE A) 14,439 (PARTICIPANTE B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	1° DE SEPTIEMBRE DE 2008 (PARTICIPANTE A) 22 DE OCTUBRE DE 2003 (PARTICIPANTE B)		
NOTARIO PÚBLICO	LIC. JOSÉ JUAN RODRIGUEZ DE LEÓN (PARTICIPANTE A) LIC. LUIS MANAUTOUJ GONZÁLEZ (PARTICIPANTE B)	NOTARÍA PÚBLICA	5 DE TAMPICO, TAMAULIPAS (PARTICIPANTE A) 35 DE MONTERREY, NUEVO LEÓN (PARTICIPANTE B)	FOLIO MERCANTIL	10144*6 (PARTICIPANTE A) NO DISPONIBLE (PARTICIPANTE B)		
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA PARA LA DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 100 (CIEEN) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁN LOS SEÑALADOS EN EL "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)				

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN I.V.A.	
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		\$28,500,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		PARTICIPANTE "A"	
 JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		 J. DE JESUS MORALES CASTRO Apoderado Legal	
 JUAN LEOBARDO ORTIZ ANGEL Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico ADMINISTRADORES DEL CONTRATO		 RODRIGO GERARDO GONZÁLEZ GÓMEZ Apoderado Legal	

Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

29 / 05 / 2017
 EVA HIGUERA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0002

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET

SECRET

SECRET



Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Presente

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2017

Oficio de solicitud del área requiriente: 0953611200/1661 y 1873
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI17/296/1493 por un monto de \$181,461,342.00, asimismo se transfieran \$3,332,899.00 provenientes del proyecto 17090003 y se emita un nuevo OLI por un importe de \$184,118,902.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 47 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 471 / 2073

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de Adquisición para Casa de Máquinas de Hospitales de Zona y Subzona.

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 17090004
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.300817/174.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Clave de cartera: 1550GYR0041
No. de solicitud: 46886
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 449,358,786.00
Localización geográfica: No distribuido geográficamente

Asignación presupuestaria: 184,794,241.00
Nombre del PPI: Equipo electromecánico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signed por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Detalle No. OLI
296/1493 Sustituido

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 47
Monto original con IVA: 184,118,902.00

(ciento ochenta y cuatro millones ciento dieciocho mil novecientos dos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI-Milenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requerente: 0953611200/1661 y 1673
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI17/296/1493 por un monto de \$181,461,342.00, asimismo se transfieran \$3,332,899.00 provenientes del proyecto 17090003 y se emita un nuevo OLI por un importe de \$184,118,902.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 47 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 471 / 2073

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SIGGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SIGGC)
- C.P. César Manuel Manríquez Solís.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Michoacán /1
- C.P. Paulina Rodríguez Nava.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Morelos /1
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Nayarit /1
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Oaxaca /1
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Puebla /1
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Querétaro /1
- Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Quintana Roo /1
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal San Luis Potosí /1
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sinaloa /1
- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tabasco /1
- Lic. José Abdo Schekaiban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Tamaulipas /1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD



Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 0953611200/1661 y 1673
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI17/296/1493 por un monto de \$181,461,342.00, asimismo se transferían \$3,332,899.00 provenientes del proyecto 17090003 y se emita un nuevo OLI por un importe de \$184,118,902.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 47 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017
No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 471 / 2073

- C.P. Hilario Morales Hernández.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1.
- C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Veracruz Norte /1
- C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Veracruz Sur /1
- C.P. Francisco Alberto Galindo Martínez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO No. 21 Nuevo León /1
- Mtra. Miriam Lezama Herrera Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Gral. Div. Manuel Avila Carrasco Puebla /1
- Lic. Félix Alberto Rangel Guerrero.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz /1
- Mtro. Gustavo Hernández Castro.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur /1
- Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI /1
- Lic. Celia Salazar Cruz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN Siglo XXI /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APOR/PMMD

Volante No. 2017001456 y 2017001459

Página 3 de 5

0161

2011

2011

2011

2011

2011



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1550GYR0041
No. solicitud de SHCP : 46886

No. de programa o proyecto PREI : 17090004
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 471 / 2073

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición para Casa de Máquinas de Hospitales de Zona y Subzona.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Membre de la Unidad	PREI Mención Presupuesto del Destino del Bien			GPO GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Atributo	Descripción	PREI Mención Centro de Compras/Oficinas			No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI							Centro de Costo	UI	Centro de Costo				Partido Fiscal		
56201	Máquina y eq	12343070	0000169698	21	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 8	URUAPAN, MICH.	17090002	170101	142902	529-460	1425	00	01	20680	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 32	08	08530007	099001	140000	2017M09	1	3,690,534.00	3,690,534.00
56201	Máquina y eq	12343071	0000169681	21	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 9	URUAPAN, MICH.	17090002	170101	142902	529-460	1425	00	01	20680	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 32	09	08530007	099001	140000	2017M09	1	3,690,534.00	3,690,534.00
56201	Máquina y eq	12343072	0000169714	21	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 4	ZAMORA, MICH.	17130003	170102	142902	529-460	1467	00	01	20678	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	08	08530007	099001	140000	2017M09	1	3,306,000.00	3,306,000.00
56201	Máquina y eq	12343073	0000169695	21	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 4	ZAMORA, MICH.	17130003	170102	142902	529-460	1467	00	01	20678	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	08	08530007	099001	140000	2017M09	1	3,306,000.00	3,306,000.00
56201	Máquina y eq	12343074	0000169715	21	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 5	ZACATEPEC, MOR.	18150001	180202	142902	529-460	1467	00	01	20678	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	09	08530007	099001	140000	2017M09	1	3,306,000.00	3,306,000.00
56201	Máquina y eq	12343075	0000169701	21	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 3	TEPIC, NAY.	19010008	190101	142902	529-460	1505	00	01	20682	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20	09	08530007	099001	140000	2017M09	1	4,617,114.00	4,617,114.00
56201	Máquina y eq	12343076	0000169691	21	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAY.	19010008	190101	142902	529-460	1505	00	01	20682	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20	09	08530007	099001	140000	2017M09	1	4,617,114.00	4,617,114.00
56201	Máquina y eq	12343077	0000169709	21	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 1	MONTERREY, N.L.	20100001	201401	142902	529-460	1622	00	01	20694	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 30	08	08530007	099001	140000	2017M09	1	5,284,288.00	5,284,288.00
56201	Máquina y eq	12343078	0000169703	21	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 3	TUXTEPEC, OAX.	21040002	210102	142902	529-460	1459	00	01	20677	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	08	08530007	099001	140000	2017M09	1	2,749,200.00	2,749,200.00
56201	Máquina y eq	12343079	0000169704	21	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 3	TUXTEPEC, OAX.	21040002	210102	142902	529-460	1459	00	01	20677	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	08	08530007	099001	140000	2017M09	1	2,749,200.00	2,749,200.00
56201	Máquina y eq	12343080	0000169696	21	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 1	PUEBLA	22010018	220501	142902	529-460	1516	00	01	20688	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 25	09	08530007	099001	140000	2017M09	1	2,749,200.00	2,749,200.00
56201	Máquina y eq	12343081	0000169708	21	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 1	PUEBLA	22010018	220501	142902	529-460	1516	00	01	20688	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 25	09	08530007	099001	140000	2017M09	1	2,749,200.00	2,749,200.00
56201	Máquina y eq	12343082	0000169682	21	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 1	PUEBLA, PUE.	22010039	221401	142902	529-460	1497	00	01	20681	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 15	08	08530007	099001	140000	2017M09	1	4,284,265.00	4,284,265.00
56201	Máquina y eq	12343083	0000169694	21	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 1	QUERETARO, QRO.	23010001	230501	142902	529-460	1506	00	01	20682	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20	09	08530007	099001	140000	2017M09	1	4,617,114.00	4,617,114.00
56201	Máquina y eq	12343084	0000169640	21	H.G.Z. C/ M.F. N° 3	BENTO JUAREZ	24070001	240101	142902	529-460	1472	00	01	20679	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	08	08530007	099001	140000	2017M09	1	3,978,800.00	3,978,800.00
56201	Máquina y eq	12343085	0000169637	21	H.G.Z. C/ M.F. N° 1	OTRON P. BLANCO	24010003	240201	142902	529-460	1458	00	01	20677	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	08	08530007	099001	140000	2017M09	1	2,749,200.00	2,749,200.00
56201	Máquina y eq	12343086	0000169694	21	H.G.Z. C/ M.F. N° 1	OTRON P. BLANCO	24010003	240201	142902	529-460	1458	00	01	20677	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	08	08530007	099001	140000	2017M09	1	2,749,200.00	2,749,200.00
56201	Máquina y eq	12343087	0000169639	21	H.G.R. N° 17	BENTO JUAREZ	24070028	240501	142902	529-460	1467	00	01	20678	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	09	08530007	099001	140000	2017M09	1	3,306,000.00	3,306,000.00
56201	Máquina y eq	12343088	0000169639	21	M.H. GRAL. ZONA NUM 6	CD. VALLES, S.L.P.	25090001	250103	142902	529-460	1472	00	01	20679	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	09	08530007	099001	140000	2017M09	1	3,978,800.00	3,978,800.00
56201	Máquina y eq	12343089	0000169718	21	M.H. GRAL. ZONA NUM 6	CD. VALLES, S.L.P.	25090001	250103	142902	529-460	1472	00	01	20679	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	09	08530007	099001	140000	2017M09	1	3,978,800.00	3,978,800.00
56201	Máquina y eq	12343090	0000169670	21	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 1	IS FOTOS, SAN S.	26010010	260202	142902	529-460	1466	00	01	20680	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 12	08	08530007	099001	140000	2017M09	1	3,690,534.00	3,690,534.00
56201	Máquina y eq	12343091	0000169696	21	M.H. GRAL. ZONA NUM 45	AHOME, SIN.	26030005	260101	142902	529-460	1472	00	01	20679	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	09	08530007	099001	140000	2017M09	1	3,978,800.00	3,978,800.00
56201	Máquina y eq	12343092	0000169716	21	M.H. GRAL. ZONA NUM 49	AHOME, SIN.	26030005	260101	142902	529-460	1472	00	01	20679	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	09	08530007	099001	140000	2017M09	1	3,978,800.00	3,978,800.00
56201	Máquina y eq	12343093	0000169677	21	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 32	GUASAVE, SIN.	26040001	260201	142902	529-460	1472	00	01	20679	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	09	08530007	099001	140000	2017M09	1	3,978,800.00	3,978,800.00
56201	Máquina y eq	12343094	0000169667	21	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 32	GUASAVE, SIN.	26040001	260201	142902	529-460	1472	00	01	20679	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	09	08530007	099001	140000	2017M09	1	3,978,800.00	3,978,800.00
56201	Máquina y eq	12343095	0000169712	21	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 28	CULIACAN, SIN.	26090003	260202	142902	529-460	1456	00	01	20683	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 50	09	08530007	099001	140000	2017M09	1	3,978,800.00	3,978,800.00
56201	Máquina y eq	12343096	0000169705	21	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 28	CULIACAN, SIN.	26090003	260202	142902	529-460	1459	00	01	20677	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 60	09	08530007	099001	140000	2017M09	1	2,749,200.00	2,749,200.00
56201	Máquina y eq	12343097	0000169668	21	M.H. GRAL. SUBZONA M.F. NUM 4	NAVTLATO, SIN.	26110002	260401	142902	529-460	1459	00	01	20677	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 60	09	08530007	099001	140000	2017M09	1	2,749,200.00	2,749,200.00
56201	Máquina y eq	12343098	0000169706	21	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1	CULIACAN	26010001	260501	142902	529-460	1472	00	01	20675	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	09	08530007	099001	140000	2017M09	1	3,978,800.00	3,978,800.00
56201	Máquina y eq	12343099	0000169660	21	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1	CULIACAN	26010001	260501	142902	529-460	1472	00	01	20675	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	09	08530007	099001	140000	2017M09	1	3,978,800.00	3,978,800.00



Anexo: 1 Equipamiento 2017

Clave de carrera SHCP : 1550GVR0041
No. solicitud de SHCP : 48886

No. de programa o proyecto PREI : 17090004
Cuenta contable PREI : 13350109

OLN No.: 471 / 2073

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición para Casa de Máquinas de Hospitales de Zona y Subzona.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de bienes COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	PREI: Manantial Presupuesto del Destino del Bien	Subsidiar	Urb.	Centro de Costo	GPC SEN	SAI	ID de Artículo	PREI: Descripción	PREI: Manantial Control de Compensación	Urb.	Urb.	Urb.	Centro de Costo	Precio PUnit	Métras Bienes	Monto Utilizado con IVA	Importe Total con IVA
56201	Máquina y equ	12343109	0000169636	21	M.H.GINECO-PEDIATRIA NUM.2	AHOKE, S.M.	28030003	261601	142902	529-460	1572	00	20733	VALVORA GENERADORA DE VAPOR 10	09	09530007	098001	140000	2017M09	1	2,810,880.00	2,810,880.00	
56201	Máquina y equ	12343101	0000169678	21	M.H.G.Z.M.F. 2	CARBENAS	28020002	280103	142902	529-460	1472	00	20879	VALVORA GENERADORA DE VAPOR 10	09	09530007	098001	140000	2017M09	1	3,978,800.00	3,978,800.00	
56201	Máquina y equ	12343102	0000168863	21	M.H.G.Z.15	GD. REYNOSA	29040001	290101	142902	529-460	1497	00	20891	VALVORA GENERADORA DE VAPOR 15	09	09530007	098001	140800	2017M09	1	4,284,265.00	4,284,265.00	
56201	Máquina y equ	12343103	0000168864	21	M.H.GENERAL ZONA 1	NUENO LAREDO	29160001	290102	142902	529-460	1513	00	20883	VALVORA GENERADORA DE VAPOR 25	09	09530007	098001	140000	2017M09	1	4,955,991.00	4,955,991.00	
56201	Máquina y equ	12343104	0000168868	21	M.H.GENERAL ZONA 3	MANTE	29130001	290102	142902	529-460	1489	00	20877	VALVORA GENERADORA DE VAPOR 30	09	09530007	098001	140000	2017M09	1	2,749,200.00	2,749,200.00	
56201	Máquina y equ	12343105	0000169713	21	M.H.GENERAL ZONA 3	MANTE	29130001	290102	142902	529-460	1489	00	20877	VALVORA GENERADORA DE VAPOR 30	09	09530007	098001	140000	2017M09	1	2,749,200.00	2,749,200.00	
56201	Máquina y equ	12343106	0000169710	21	M.H.GENERAL ZONA 3	TLAXCALA	30010003	300101	142902	529-460	1587	00	20732	VALVORA GENERADORA DE VAPOR 60	09	09530007	098001	140000	2017M09	1	3,155,200.00	3,155,200.00	
56201	Máquina y equ	12343107	0000168666	21	M.H.G.Z.No1	TLAXCALA	30010003	300101	142902	529-460	1587	00	20732	VALVORA GENERADORA DE VAPOR 60	09	09530007	098001	140000	2017M09	1	3,155,200.00	3,155,200.00	
56201	Máquina y equ	12343108	0000168949	21	M.H.G.Z.M.F. 24	POZA RICA	31070004	310201	142902	529-460	1522	00	20884	VALVORA GENERADORA DE VAPOR 30	09	09530007	098001	140000	2017M09	1	5,284,289.00	5,284,289.00	
56201	Máquina y equ	12343109	0000168869	21	M.H.G.Z.M.F. 24	POZA RICA	31070004	310201	142902	529-460	1522	00	20884	VALVORA GENERADORA DE VAPOR 30	09	09530007	098001	140000	2017M09	1	5,284,289.00	5,284,289.00	
56201	Máquina y equ	12343110	0000169102	21	M.H.G.Z.M.F. 35	VERACRUZ	31120001	311901	200206	529-460	1485	00	20680	VALVORA 12	09	09530007	098001	140000	2017M09	1	3,690,854.00	3,690,854.00	
56201	Máquina y equ	12343111	0000169721	21	M.H.G.Z.M.F. 35	COSAMALOAPAM	32380001	320201	142902	529-460	1485	00	20680	VALVORA 12	09	09530007	098001	140000	2017M09	1	4,284,265.00	4,284,265.00	
56201	Máquina y equ	12343112	0000169700	21	M.H.G.R. 1	ORIZABA	32440001	320501	142902	529-460	1467	00	20681	VALVORA 15	09	09530007	098001	140000	2017M09	1	4,817,114.00	4,817,114.00	
56201	Máquina y equ	12343113	0000169667	21	M.H.GENERAL S.A	CUAUHTEMOC	37850001	371101	142902	529-460	1506	00	20682	VALVORA 15	09	09530007	098001	140000	2017M09	1	4,817,114.00	4,817,114.00	
56201	Máquina y equ	12343114	0000169662	21	M.H.GENERAL S.A	CUAUHTEMOC	37850001	371101	142902	529-460	1506	00	20682	VALVORA 15	09	09530007	098001	140000	2017M09	1	4,817,114.00	4,817,114.00	
56201	Máquina y equ	12343115	0000168692	21	M.H.GENERAL S.A	CUAUHTEMOC	37850002	371201	142902	529-460	1506	00	20682	VALVORA 20	09	09530007	098001	140000	2017M09	1	4,817,114.00	4,817,114.00	
56201	Máquina y equ	12343116	0000168632	21	M.H.CARBONICASA S.A	OCCOTONES	37850008	371802	142902	529-460	1487	00	20681	VALVORA 15	09	09530007	098001	140000	2017M09	1	4,284,265.00	4,284,265.00	

ANEXOS
DIVISION DE...



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Presente

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2017

Oficio de solicitud del área requerente: 0953611200/1661 y 1673
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI17/295/1492 por un monto de \$188,622,589.00, asimismo se emita un nuevo OLI por un importe de \$185,289,690.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 43 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación y el presupuesto remanente de \$3,332,899.00 sea transferido al proyecto PREI 17090004.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 470 / 2072

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición para Casa de Máquinas de Hospitales Regionales, de 3er Nivel y Establecimientos de Apoyo
Clave de cartera: 1550GYR0040
No. de solicitud: 46909
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 240,336,512.00
Localización geográfica: No distribuíble geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 17090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.300817/174.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 185,289,690.00
Nombre del PPI: Equipo electromecánico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Detalle No. OLI
295/1492 Sustituido

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 43
Monto original con IVA: 185,289,690.00

(ciento ochenta y cinco millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente:	0953611200/1661 y 1673
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI17/295/1492 por un monto de \$188,622,589.00, asimismo se emita un nuevo OLI por un importe de \$185,289,690.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 43 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación y el presupuesto remanente de \$3,332,899.00 sea transferido al proyecto PREI 17090004.	

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 470 / 2072

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes /1
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Campeche /1
- Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Colima /1
- Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chiapas /1
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Durango /1
- C.P. Ángel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guerrero /1
- C.P. Luis Millot Mariscal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Hidalgo /1
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Oriente /1
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Poniente /1
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Puebla /1
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sinaloa /1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 0953611200/1661 y 1673
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI17/295/1492 por un monto de \$188,622,589.00, asimismo se emita un nuevo OLI por un importe de \$185,289,690.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 43 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación y el presupuesto remanente de \$3,332,899.00 sea transferido al proyecto PREI 17090004.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.089001/6B3000/6B30/BMI17/ 470 / 2072

- Lic. Maribel Guillermina Burgos Tirado.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) /1
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sur del Distrito Federal (Ciudad de México) /1
- Mtra. Verónica Jazmin Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI /1



/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APOR/PMMD

Volante No. 2017001456 y 2017001459

Página 3 de 5

0158

SH/7



Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 14 de julio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requerente: 0953611200/1369
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$181,461,342.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 47 bienes, de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017
No.099001/653000/6530/BM/17/ 296 11493

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de Adquisición para Casa de Máquinas de Hospitales de Zona y Subzona.
Clave de cartera: 1550GYR0041
No. de solicitud: 46886
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 449,358,766.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 17090004
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 184,927,671.00
Nombre del PPI: Equipo electromecánico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 47
Monto original con IVA: 181,461,342.00

(ciento ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 14 de julio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 0953611200/1369
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$181,461,342.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 47 bienes, de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM11/ 296 1493

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- C.P. César Manuel Manríquez Solís.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Michoacán /1
- C.P. Paulina Rodríguez Nava.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Morelos /1
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Nayarit /1
- Lic. Federico Javier Motezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Oaxaca /1
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Puebla /1
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Querétaro /1
- Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Quintana Roo /1
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal San Luis Potosí /1
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sinaloa /1
- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tabasco /1
- Lic. José Abdo Schekaiban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Tamaulipas /1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Presente

Ciudad de México, a 14 de julio de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 0953611200/1369
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$181,461,342.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 47 bienes, de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 296 ,1493

- Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1
- C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Veracruz Norte /1
- C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Veracruz Sur /1
- C.P. Francisco Alberto Galindo Martínez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO No. 21 Nuevo León /1
- Mtra. Miriam Lezama Herrera Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla /1
- Lic. Félix Alberto Rangel Guerrero.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz /1
- Mtro. Gustavo Hernández Castro.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur /1
- Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI /1
- Lic. Celia Salazar Cruz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN Siglo XXI /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APCR/MAG

Volante No. 2017001369

Página 3 de 5

0155

UNLEAD

10.11.14

10.11.14



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1550GYR0041
No. solicitud de SHCP : 46886

No. de programa o proyecto PREI : 17090004
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI/No.: 296/1493

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición para Casa de Máquinas de Hospitales de Zona y Subzona.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Million) Presupuesto del Bien			PREI (Million) Control de Compromisos			Monto autorizado											
						Municipio (Estado)	Ubicación	UI	Centro de Costo	Artículo	Descripción	URG	URG	UI	Centro Prial	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA				
56201	Maquinaria y equ	12322632	0000168424	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 8	URUAPAN, MICH.	17090002	170101	142902	529-460	1485	00	01	20680	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 12	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	3,191,068.00	3,191,068.00
56201	Maquinaria y equ	12322633	0000168391	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 8	URUAPAN, MICH.	17090002	170101	142902	529-460	1485	00	01	20680	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 12	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	3,191,068.00	3,191,068.00
56201	Maquinaria y equ	12322634	0000168427	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 4	ZAMORA, MICH.	17130003	170102	142902	529-460	1467	00	01	20678	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	2,851,750.00	2,851,750.00
56201	Maquinaria y equ	12322635	0000168388	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 4	ZAMORA, MICH.	17130003	170102	142902	529-460	1467	00	01	20678	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	2,851,750.00	2,851,750.00
56201	Maquinaria y equ	12322636	0000168416	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 5	ZACATEPEC, MOR.	16160001	160202	142902	529-460	1487	00	01	20679	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	2,851,750.00	2,851,750.00
56201	Maquinaria y equ	12322637	0000168374	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 1	TEPIC, NAY.	19010006	190101	142902	529-460	1636	00	01	20682	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	4,998,870.00	4,998,870.00
56201	Maquinaria y equ	12322638	0000168375	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 1	TEPIC, NAY.	19010006	190101	142902	529-460	1500	00	01	20682	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	4,998,870.00	4,998,870.00
56201	Maquinaria y equ	12322639	0000168378	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 1	MONTERREY, N.L.	20010001	201401	142902	529-460	1482	00	01	20684	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	6,807,404.00	6,807,404.00
56201	Maquinaria y equ	12322640	0000168422	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 1	TUXTPEC, OAX.	21040002	210703	142902	529-460	1429	00	01	20677	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 60	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	2,373,443.00	2,373,443.00
56201	Maquinaria y equ	12322641	0000168395	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 1	TUXTPEC, OAX.	21040002	210702	142902	529-460	1458	00	01	20677	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 60	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	2,373,443.00	2,373,443.00
56201	Maquinaria y equ	12322642	0000168413	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 1	PUEBLA	22010018	220501	142902	529-460	1515	00	01	20683	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	5,948,409.00	5,948,409.00
56201	Maquinaria y equ	12322643	0000168435	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 1	PUEBLA	22010018	220501	142902	529-460	1615	00	01	20683	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	5,948,409.00	5,948,409.00
56201	Maquinaria y equ	12322644	0000168441	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 1	PUEBLA, PUE.	22010028	221401	142902	529-460	1487	00	01	20681	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 15	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	4,284,265.00	4,284,265.00
56201	Maquinaria y equ	12322645	0000168445	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 1	QUERETARO, QRO.	23010001	230501	142902	529-460	1506	00	01	20682	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	4,998,870.00	4,998,870.00
56201	Maquinaria y equ	12322646	0000168438	11	H.G.Z. C.M.F. N° 5	BENITO JUAREZ	24070001	240101	142902	529-460	1472	00	01	20679	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	3,431,638.00	3,431,638.00
56201	Maquinaria y equ	12322647	0000168383	11	H.G.Z. C.M.F. N° 1	OTHON P. BLANCO	24000003	240201	142902	529-460	1459	00	01	20677	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	2,373,443.00	2,373,443.00
56201	Maquinaria y equ	12322648	0000168412	11	H.G.Z. C.M.F. N° 1	OTHON P. BLANCO	24010003	240201	142902	529-460	1489	00	01	20677	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	2,373,443.00	2,373,443.00
56201	Maquinaria y equ	12322649	0000168401	11	H.G.R. N° 37	BENITO JUAREZ	24070028	240501	142902	529-460	1487	00	01	20678	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	2,851,750.00	2,851,750.00
56201	Maquinaria y equ	12322650	0000168429	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 1	CD. VALLES, S.L.P.	25090001	250103	142902	529-460	1472	00	01	20679	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 30	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	3,431,638.00	3,431,638.00
56201	Maquinaria y equ	12322651	0000168408	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 1	CD. VALLES, S.L.P.	25090001	250103	142902	529-460	1472	00	01	20679	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 30	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	3,431,638.00	3,431,638.00
56201	Maquinaria y equ	12322652	0000168420	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 1	S. POTOSI, SAN S.	25010010	250202	142902	529-460	1485	00	01	20680	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 12	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	3,191,068.00	3,191,068.00
56201	Maquinaria y equ	12322653	0000168450	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 1	APOME, SIN.	26030003	260101	142902	529-460	1472	00	01	20679	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	3,431,638.00	3,431,638.00
56201	Maquinaria y equ	12322654	0000168403	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 3	APOME, SIN.	26030005	260101	142902	529-460	1472	00	01	20679	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	3,431,638.00	3,431,638.00
56201	Maquinaria y equ	12322655	0000168404	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 3	GUASAVE, SIN.	26040001	260201	142902	529-460	1472	00	01	20678	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 30	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	3,431,638.00	3,431,638.00
56201	Maquinaria y equ	12322656	0000168419	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 3	GUASAVE, SIN.	26040001	260201	142902	529-460	1472	00	01	20679	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	3,431,638.00	3,431,638.00
56201	Maquinaria y equ	12322657	0000168386	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 3	CULIACAN, SIN.	26050003	260203	142902	529-460	1459	00	01	20677	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 60	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	2,373,443.00	2,373,443.00
56201	Maquinaria y equ	12322658	0000168443	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 28	CULIACAN, SIN.	26050003	260203	142902	529-460	1459	00	01	20677	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 60	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	2,373,443.00	2,373,443.00
56201	Maquinaria y equ	12322659	0000168373	11	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM. 4	NAVIGLATO, SIN.	26110002	260401	142902	529-460	1443	00	01	20677	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	2,373,443.00	2,373,443.00
56201	Maquinaria y equ	12322660	0000168430	11	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1	CULIACAN	26070001	260501	142902	529-460	1472	00	01	20679	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	3,431,638.00	3,431,638.00



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Presente

Ciudad de México, a 14 de julio de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 0953611200/1369
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$188,622,589.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 43 bienes, de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/683000/6830/BM17/ 295 1492

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición para Casa de Máquinas de Hospitales Regionales, de 3er Nivel y Establecimientos de Apoyo

Clave de cartera: 1550GYR0040

No. de solicitud: 46909

Unidad Responsable: GYR

Programa presupuestario: K029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 240,336,512.00

Localización geográfica: No distribuida geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 17090003

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 188,680,669.00

Nombre del PPI: Equipo electromecánico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 43

Monto original con IVA: 188,622,589.00

(ciento ochenta y ocho millones seiscientos veintidos mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenio para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 14 de julio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 0953611200/1369
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$188,622,589.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 43 bienes, de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 295 1492

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público-privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SIGGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SIGGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes /1
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Campeche /1
- Lic. Georgina Sánchez Alegria.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Colima /1
- Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chiapas /1
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Ceditillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Durango /1
- C.P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guerrero /1
- C.P. Luis Millot Mariscal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Hidalgo /1
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Oriente /1
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Poniente /1
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Puebla /1
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sinaloa /1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Presente

Ciudad de México, a 14 de julio de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 0953611200/1369
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$188,622,589.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 43 bienes, de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/6M117/ 295 1492

- Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) /1
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcón.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sur del Distrito Federal (Ciudad de México) /1
- Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE -HE CMN Siglo XXI /1

AL SEÑOR
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapiif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSCI/ART/EPC/APOR/MAG

Volante No. 2017001369

20

10/20

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1560GYR0040
No. solicitud de SHCP : 46809

No. de programa o proyecto PREI : 17090003
Cuenta contable PREI : 13350109

Programa de Adquisición para Casa de Máquinas de Hospitales Regionales, de 3er Nivel y Establecimientos de Apoyo

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Módulo Presupuesto del Destino del Bien)		SAI		ID de Artículo	Descripción	PREI (Módulo Control de Compromisos)		Monto autorizado						
						Municipio (Estado)	Ubicación	Centro de Costo	U.I.			U.I.	U.I.	URG	URG	Período Fiscal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
56201	Máquina y equi	12322542	0000168434	11	H.G.Z. N°1	AGUASCALIENTES	01010001	010101	142902	529-460	1506	00	01	20682	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20	140000	2017M11	1	4,998,870.00	4,998,870.00
56201	Máquina y equi	12322543	0000168424	11	H.G.Z. N°1	AGUASCALIENTES	01010001	010101	142902	529-460	1507	00	01	20682	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20	140000	2017M11	1	4,998,870.00	4,998,870.00
56201	Máquina y equi	12322544	0000168447	11	H.G.Z. N°2	AGUASCALIENTES	01010025	010102	142902	529-460	1507	00	01	20682	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20	140000	2017M11	1	4,998,870.00	4,998,870.00
56201	Máquina y equi	12322545	0000168377	11	H.G.Z. N°2	AGUASCALIENTES	01010025	010102	142902	529-460	1506	00	01	20682	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20	140000	2017M11	1	4,998,870.00	4,998,870.00
56201	Máquina y equi	12322546	0000168461	11	H.G.Z. N°1	CAMPECHE, CAMP	04010001	040201	142902	529-460	1472	00	01	20679	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	140000	2017M11	1	3,431,638.00	3,431,638.00
56201	Máquina y equi	12322547	0000168417	11	H.G.Z. N°4	DEL CARMEN, CA	09040001	040202	142902	529-460	1468	00	01	20677	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20	140000	2017M11	1	2,373,443.00	2,373,443.00
56201	Máquina y equi	12322548	0000168371	11	H.G.Z. N°4	TECOMAN	09070001	060401	142902	529-460	1449	00	01	20678	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 40	140000	2017M11	1	1,922,123.00	1,922,123.00
56201	Máquina y equi	12322549	0000168407	11	H.G.Z. N°1	TAPACHULA	07020001	070202	142902	529-460	1472	00	01	20678	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	140000	2017M11	1	3,431,638.00	3,431,638.00
56201	Máquina y equi	12322550	0000168456	11	M.H.GRAL.ZONA NUM 46	MÉZ PALACIO, DE	10050012	100101	142902	529-460	1506	00	01	20682	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20	140000	2017M11	1	4,998,870.00	4,998,870.00
56201	Máquina y equi	12322551	0000168456	11	M.H.GRAL.ZONA NUM 51	MÉZ PALACIO, DE	10050018	100102	142902	529-460	1506	00	01	20682	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20	140000	2017M11	1	4,998,870.00	4,998,870.00
56201	Máquina y equi	12322552	0000168414	11	M.H.G.Z.M.F.1	DURANGO	16010013	160201	142902	529-460	1515	00	01	20683	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20	140000	2017M11	1	5,946,408.00	5,946,408.00
56201	Máquina y equi	12322553	0000168448	11	M.H.GRAL.REGIONAL NUM 1	APULCO DE JUAR	12060005	120501	142902	529-460	1467	00	01	20678	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	140000	2017M11	1	2,851,750.00	2,851,750.00
56201	Máquina y equi	12322554	0000168389	11	M.H.GRAL.REGIONAL NUM 1	APULCO DE JUAR	12060005	120501	142902	529-460	1467	00	01	20678	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	140000	2017M11	1	2,851,750.00	2,851,750.00
56201	Máquina y equi	12322555	0000168402	11	M.H.GRAL.REGIONAL NUM 1	APULCO DE JUAR	12060006	125201	142902	529-460	1467	00	01	20678	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	140000	2017M11	1	2,851,750.00	2,851,750.00
56201	Máquina y equi	12322556	0000168381	11	M.H.GRAL.REGIONAL NUM 1	APULCO DE JUAR	12060006	125201	142902	529-460	1467	00	01	20678	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	140000	2017M11	1	2,851,750.00	2,851,750.00
56201	Máquina y equi	12322557	0000168390	11	M.H.GRAL.REGIONAL NUM 1	APULCO DE JUAR	12060006	125201	142902	529-460	1467	00	01	20678	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	140000	2017M11	1	2,851,750.00	2,851,750.00
56201	Máquina y equi	12322558	0000168428	11	M.H.GRAL.ZONA M.F. NUM 6	ELI DE OCAMPO, H	13040001	130202	142902	529-460	1467	00	01	20678	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	140000	2017M11	1	2,851,750.00	2,851,750.00
56201	Máquina y equi	12322559	0000168440	11	M.H.GRAL.ZONA M.F. NUM 6	EPEAPULCO, HEG	13070002	130204	142902	529-460	1472	00	01	20679	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	140000	2017M11	1	3,431,638.00	3,431,638.00
56201	Máquina y equi	12322560	0000168431	11	M.H.GRAL.ZONA NUM 57	QUAUTITLAN	16300001	160101	142902	529-460	1468	00	01	20680	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 12	140000	2017M11	1	3,191,068.00	3,191,068.00
56201	Máquina y equi	12322561	0000168432	11	M.H.GRAL.ZONA NUM 58	CLARA STA MEX	16490003	160102	142902	529-460	1468	00	01	20680	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 12	140000	2017M11	1	3,191,068.00	3,191,068.00
56201	Máquina y equi	12322562	0000168392	11	M.H.G.Z. 98	COACALCO	15980001	150103	142902	529-460	1466	00	01	20680	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 12	140000	2017M11	1	3,191,068.00	3,191,068.00
56201	Máquina y equi	12322563	0000168410	11	M.H.GRAL.ZONA NUM 53	RES LOS LA PAZ	15900001	150106	142902	529-460	1467	00	01	20681	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 13	140000	2017M11	1	4,284,265.00	4,284,265.00
56201	Máquina y equi	12322564	0000168393	11	M.H.GRAL.ZONA 78	ECATEPEC	16490005	160201	142902	529-460	1467	00	01	20681	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 15	140000	2017M11	1	4,284,265.00	4,284,265.00
56201	Máquina y equi	12322565	0000168396	11	M.H.GRAL.ZONA 76	ECATEPEC	13490005	150201	142902	529-460	1497	00	01	20681	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 15	140000	2017M11	1	4,284,265.00	4,284,265.00
56201	Máquina y equi	12322566	0000168423	11	M.H.HOSPITAL REGIONAL 72	TLANEPANTLA	15060012	150301	142902	529-460	1497	00	01	20681	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 15	140000	2017M11	1	4,284,265.00	4,284,265.00
56201	Máquina y equi	12322567	0000168397	11	M.H.G.R. 168	ECATEPEC	16540005	150302	142902	529-460	1606	00	01	20682	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20	140000	2017M11	1	4,998,870.00	4,998,870.00
56201	Máquina y equi	12322568	0000168396	11	M.H.G.R. 196	ECATEPEC	16340005	150302	142902	529-460	1496	00	01	20682	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20	140000	2017M11	1	4,998,870.00	4,998,870.00
56201	Máquina y equi	12322569	0000168448	11	M.H.G.O.M.F. 60	TLANEPANTLA	15060001	151301	142902	529-460	1466	00	01	20677	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 60	140000	2017M11	1	2,373,443.00	2,373,443.00
56201	Máquina y equi	12322570	0000168458	11	M.H.HOSP GINECOOBSTETRICIA	TOLUCA	16030002	161301	142902	529-460	1472	00	01	20679	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 10	140000	2017M11	1	3,431,638.00	3,431,638.00



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP: 1550GYR0040
No. solicitud de SHCP: 46909

No. de programa o proyecto PREI: 17090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 295 / 492

Nombre del programa o proyecto: Programa de Adquisición para Casa de Máquinas de Hospitales Regionales, de 3er Nivel y Establecimientos de Apoyo

difras en pesos

Clave CCG	Nombre de clave CCG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI: Municipio / Estado		Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	PREI: Material Control de Compras		URG	URG	UI	Centro de Costo	Período Fiscal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
						Municipio	Estado										URG	URG								
56201	Máquinaria y equ	12322571	0000168392	11	M.H.SRP GNERCOOSTETRICIA Z1	TOLLUCA	MEXICO	18010002	161301	142902	529-480	1485	00	01	20680	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 12	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	3,191,068.00	3,191,068.00		
56201	Máquinaria y equ	12322572	0000168396	11	P. PLANTA DE LAVADO CENTRO VAC	ATLXCO, PUE	PUEBLA	22410002	225201	142902	529-480	1537	00	01	20685	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 40	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	7,802,979.00	7,802,979.00		
56203	Máquinaria y equ	12322573	0000168426	11	P. PLANTA DE LAVADO CENTRO VAC	ATLXCO, PUE	PUEBLA	22410002	225201	142902	529-480	1537	00	01	20685	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 40	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	7,802,979.00	7,802,979.00		
56201	Máquinaria y equ	12322574	0000168441	11	M.H.GRAL SUBZONA M.F. NIM 4	NAVOLATQ, SIM	QUERETARO	26110002	260401	142902	529-480	1448	00	01	20678	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 40	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	1,922,123.00	1,922,123.00		
56201	Máquinaria y equ	12322575	0000168437	11	U.M.F. N° 13	AZCAPOTZALCO	MEXICO	35010001	351301	142902	529-480	1567	00	01	20732	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	2,724,653.00	2,724,653.00		
56201	Máquinaria y equ	12322576	0000168399	11	U.M.F. N° 13	AZCAPOTZALCO	MEXICO	35010001	351301	142902	529-480	1567	00	01	20732	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	2,724,653.00	2,724,653.00		
56201	Máquinaria y equ	12322577	0000168458	11	M. PLANTA DE LAVADO NTE	ISTAVO A. MADER	MEXICO	35A30006	355201	141907	529-480	1559	00	01	20713	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 50	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	10,523,286.00	10,523,286.00		
56201	Máquinaria y equ	12322578	0000168428	11	M. PLANTA DE LAVADO NTE	ISTAVO A. MADER	MEXICO	35A30006	355401	310202	529-480	1437	00	01	20675	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 50	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	8,674,575.00	8,674,575.00		
56201	Máquinaria y equ	12322581	0000168433	11	M.H. PSICUATRICO - MOBILES	ISTAVO A. MADER	MEXICO	35A30006	355401	310202	529-480	1437	00	01	20675	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 50	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	1,922,123.00	1,922,123.00		
56201	Máquinaria y equ	12322582	0000168394	11	M.H. PSICUATRICO - MOBILES	TLAPAN	MEXICO	37560001	371501	142902	529-480	1449	00	01	20678	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 40	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	1,922,123.00	1,922,123.00		
56201	Máquinaria y equ	12322583	0000168379	11	M.H.G.Z. VENADOS 1	BENITO JUAREZ	MEXICO	38530003	380103	142902	529-480	1522	00	01	20684	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 30	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	6,867,404.00	6,867,404.00		
56201	Máquinaria y equ	12322584	0000168453	11	M.H.G.Z. VILLA COMPA	COYOACAN, CMC	MEXICO	38A50003	380106	142902	529-480	1485	00	01	20680	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 12	09	09530007	099001	140000	2017M11	1	3,191,068.00	3,191,068.00		
TOTAL:																							43	188,622,689.00	188,622,689.00	

ANEXO 1
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0002

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES,
TÉRMINOS Y CONDICIONES, CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE
EQUIPOS DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 36 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SAN TEXITO





CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80 CABALLOS CALDERA, TIPO IGNEOTUBULAR, CON TANQUE DE CONDENSADOS Y EQUIPO DUPLEX DE SUAVIZACION PARA TRATAMIENTO DE AGUA.
CLAVE IMSS DEL BIEN :	529.460.1467.00.01
ID ARTÍCULO :	00000000020678

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3	10	<p>CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80 CABALLOS CALDERA, TIPO IGNEOTUBULAR, CON TANQUE DE CONDENSADOS Y EQUIPO DUPLEX DE SUAVIZACION PARA TRATAMIENTO DE AGUA. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNA CALDERA GENERADORA DE VAPOR TIPO IGNEOTUBULAR, PAQUETE O ESCOCES MARINO, CON CAPACIDAD NOMINAL DE 80 CABALLOS CALDERA, EVAPORACION NOMINAL DE 1252 KILOGRAMOS/HORA; CON PRESION DE DISEÑO 10.5 KILOGRAMOS/CENTIMETRO CUADRADO; PRESION DE PARO: 7.0 KILOGRAMOS/CENTIMETRO CUADRADO; EFICIENCIA TOTAL DEL EQUIPO MINIMA GARANTIZADA DEL 85 PORCIENTO, CON BASE EN EL ASME PTC-4-2008 METODO DE BALANCE DE ENERGIA O METODO INDIRECTO, AVALADO POR EL FABRICANTE A LAS CONDICIONES DE ALTURA SOBRE NIVEL DEL MAR, PRESION BAROMETRICA Y LOCALIZACION GEOGRAFICA DE LA UNIDAD DESTINO DEL IMSS. EL EQUIPO DEBERA CONTAR CON CAMARA DE COMBUSTION HUMEDA (WET-BACK) Y TUBO CAÑON CORRUGADO Y DEBE CONSTRUIRSE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL CODIGO ASME, PARA LO CUAL DEBERA CONTAR CON ESTAMPADO "S" EN EL CUERPO DE PRESION ESPECIFICANDO MATERIALES DE CONSTRUCCION; EN CONJUNTO CON EL EQUIPO, SE DEBERA ENTREGAR EL "DATA REPORT" FIRMADO POR INSPECTOR AUTORIDAD DE ASME VIGENTE. LA EMPRESA FABRICANTE DEBERA TENER UN CERTIFICADO DE AUTORIZACION VIGENTE PARA ESTAMPAR EL SELLO ASME "S" CALDERAS PARA PRESIONES MAYORES A 1.0 KILOGRAMOS/CENTIMETRO CUADRADO O 14.2 LIBRAS/PULGADA CUADRADA. LA COMBUSTION EN EL QUEMADOR DEBERA SER A BASE DE CONTROL MODULANTE. EL QUEMADOR DEBERA CONSUMIR EL TIPO DE COMBUSTIBLE DISPONIBLE EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EL CUAL DEBERA LIMITARSE SOLO A GAS NATURAL; GAS L.P.; Y DIESEL INDUSTRIAL DE BAJO CONTENIDO DE AZUFRE; LA LINEA DEL PILOTO DEBERA SER CON GAS L.P. O NATURAL, SEGUN EL CASO. EN CASO DE CONTAR CON QUEMADOR DUAL, DEBERAN HABILITARSE ALIMENTACIONES PARA LOS TIPOS DE COMBUSTIBLE DISPONIBLES YA SEA GAS NATURAL O GAS L.P. Y COMBUSTIBLE DIESEL. EN CASO DE</p>

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



SER EL GAS NATURAL EL COMBUSTIBLE PRINCIPAL, LA INSTALACION DEL COMBUSTIBLE DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA NOM-002-SECRE-2010 INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL. EN CASO DE SER EL GAS L.P. EL COMBUSTIBLE PRINCIPAL, LA INSTALACION DEL COMBUSTIBLE DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SEGD-2004 INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS LP DISEÑO Y CONSTRUCCION, EN SU CASO. LA(S) LINEA(S) DE ALIMENTACION Y CONEXIONES DEBERAN SER DE ACERO SOLDABLE Y TREN DE VALVULAS PARA GAS NATURAL O GAS L.P.; DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE LA CALDERA. EL TREN DE VALVULAS DE LA LINEA PRINCIPAL DE COMBUSTIBLE A BASE DE GAS NATURAL O GAS L.P., DEBE SER DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE LA CALDERA. EL SUMINISTRO DE GAS DEBERA ESTAR DISEÑADO PARA UNA PRESION DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL O GAS L.P. ININTERRUMPIDA, Y DEBERA INCLUIR, PERO NO LIMITARSE A LO SIGUIENTE: [1] VALVULA DE CIERRE MANUAL, [1] FILTRO TIPO "Y", [1] REGULADOR DE PRESION DE SUMINISTRO A LA CALDERA, [1] MANOMETRO INDICADOR DE PRESION DE SUMINISTRO AL EQUIPO, DE 3.5 PULGADAS [89 MILIMETROS] CON GRIFO DE CIERRE, [1] INTERRUPTOR DE PRESION DE GAS COMBUSTIBLE BAJA PRESION, [2] VALVULAS DE CIERRE ACCIONADAS ELECTRICAMENTE Y AUTOMATICAS DE CORTE POR SEGURIDAD, [1] VALVULA DE VENTILACION ACCIONADA ELECTRICAMENTE ENTRE AMBAS VALVULAS DE CIERRE, [1] DERIVACION PARA EL PILOTO, [1] REGULADOR DE PRESION DE SUMINISTRO AL QUEMADOR, [1] MANOMETRO INDICADOR DE PRESION DE SUMINISTRO AL QUEMADOR DE 3.5 PULGADAS [89 MILIMETROS] CON GRIFO DE CIERRE, [1] INTERRUPTOR DE PRESION DE GAS COMBUSTIBLE ALTA PRESION, [1] VALVULA DE CONTROL DE FLUJO O DE MARIPOSA EN SU CASO INTEGRADA AL CONJUNTO QUEMADOR; [1] VALVULA DE CIERRE MANUAL, [1] MANGUERA FLEXIBLE. EL TREN DE VALVULAS DE LA LINEA DEL PILOTO-GAS NATURAL O GAS L.P., DEBE SER DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE LA CALDERA, DEBE ESTAR DISEÑADO PARA UNA PRESION DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL ININTERRUMPIDA, Y DEBERA INCLUIR, PERO NO LIMITARSE A LO SIGUIENTE: [2] VALVULAS DE CIERRE MANUAL, [1] REGULADOR DE PRESION DE GAS DEL PILOTO, [1] VALVULA DE VENDEO ACCIONADA ELECTRICAMENTE ENTRE AMBAS VALVULAS DE CIERRE, [1] FILTRO TIPO "Y", [1] MANGUERA FLEXIBLE. EN CASO DE SER EL DIESEL INDUSTRIAL DE BAJO CONTENIDO DE AZUFRE EL COMBUSTIBLE PRINCIPAL, LA LINEA DEL PILOTO DEBERA SER CON GAS L.P. O NATURAL, SEGUN DISPONIBILIDAD. LA INSTALACION DEL COMBUSTIBLE DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA ND-01-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS-HSE-1997- NORMAS DE DISEÑO DE INGENIERIA - INGENIERIA HIDRAULICA, SANITARIA Y ESPECIALES - CAPITULO 17.- ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE ACEITE COMBUSTIBLE DIESEL -DIVISION DE PROYECTOS DEL IMSS. EN CASO DE SER COMBUSTIBLE DIESEL INDUSTRIAL DE BAJO CONTENIDO DE AZUFRE; DEBERAN INSTALARSE: MOTOBOMBA DE COMBUSTIBLE DE LA CAPACIDAD DE FLUJO Y PRESION ADECUADA AL TAMAÑO DEL QUEMADOR, INCLUYENDO FILTRO; VALVULAS REGULADORAS Y LINEA DE RETORNO AL TANQUE DE COMBUSTIBLE; LINEA PILOTO CON VALVULA Y MANOMETRO INDICADOR DE PRESION. EL QUEMADOR DEBERA SER DE TECNOLOGIA RECIENTE Y ECOLOGICA PARA LO CUAL EL EQUIPO DEBERA CUMPLIR AMPLIAMENTE CON LOS NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISION INDICADOS EN NORMA NOM-085-SEMARNAT-2011, Y CONTAR CON CERTIFICACION DE FABRICACION UL, FM, IRI, ISO, CE O EPA. LA MOTOBOMBA DE ALIMENTACION DE AGUA A LA CALDERA DEBERA SER TIPO VERTICAL CENTRIFUGA MULTIPASOS DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 Y ACORDE A LAS NECESIDADES DE FLUJO (ALIMENTACION-REPOSICION DE AGUA A LA CALDERA) Y PRESION ASI COMO DE LAS CONDICIONES DE OPERACION ESPECIFICAS EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, INCLUIDOS FILTRO A LA SUCCION TIPO "Y" Y MANOMETRO DE CARATULA 4 PULGADAS DE DIAMETRO, LA INDICACION DE PRESION EN EL MISMO DEBERA OCUPAR MAXIMO TRES-CUARTOS - [3/4] DEL RANGO DEL INSTRUMENTO. DEBERAN INTEGRARSE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: [1] VALVULA PRINCIPAL DE SALIDA DE VAPOR TIPO GLOBO BRIDADA PARA USO INDUSTRIAL DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO Y DE ACERO AL CARBONO; [1] VALVULA DE RETENCION DE SALIDA DE VAPOR TIPO GLOBO BRIDADA PARA USO INDUSTRIAL DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO Y DE ACERO AL CARBONO; [3] VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA: UNA VALVULA TIPO COMPUERTA PARA USO INDUSTRIAL DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO Y DE ACERO AL CARBONO; Y DOS VALVULAS TIPO DE RETENCION PARA USO INDUSTRIAL DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO, DE ACERO AL CARBONO; DEBERA INSTALARSE UN BY-PASS DE ALIMENTACION DE AGUA A LA CALDERA CON LAS VALVULAS DE SECCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES TIPO COMPUERTA PARA USO INDUSTRIAL DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO Y DE ACERO AL CARBONO; [2] VALVULAS DE PURGA DE FONDO, UNA DE CIERRE RAPIDO TIPO NAVAJA CON PALANCA Y UNA DE CIERRE LENTO TIPO GLOBO DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO, TIPO INDUSTRIAL DE ACERO AL CARBONO. [1] VALVULA DE PURGA DE SUPERFICIE DE AGUJA, DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO, TIPO INDUSTRIAL DE ACERO AL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CARBONO. LA TOTALIDAD DE LAS VALVULAS DE ALIMENTACION, DESCARGA, PURGA Y VENTEO DE LA CALDERA YA SEA PARA VAPOR, AGUA, COMBUSTIBLE DIESEL, GAS NATURAL O GAS L.P.- Y TANTO DEL TIPO DE - COMPUERTA, DE GLOBO, DE RETENCION, DE AGUJA, DE ESFERA, Y DE NAVAJA-; DEBERAN SER DEL TIPO PARA USO INDUSTRIAL DE ACERO AL CARBONO Y DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO DE LA CALDERA, CON CERTIFICACION API, ASME, CSA, O ANSI DEL FABRICANTE. LA TOTALIDAD DE LAS LINEAS DE ALIMENTACION, DESCARGA, PURGA Y VENTEO DE LA CALDERA YA SEA PARA VAPOR, AGUA, COMBUSTIBLE DIESEL, GAS NATURAL O GAS L.P.- DEBERAN SER DE TUBERIA DE FIERRO O ACERO NEGRO SIN COSTURA, CEDULA 40, SOLDABLES A PARTIR DE 2.0 PULGADAS [51 MILIMETROS] Y MENORES DIAMETROS DEBERAN SER ROSCABLES. LA CALDERA DEBERA CONTAR CON TIRO FORZADO A TRAVES DE MOTOR DEL VENTILADOR Y LA SALIDA DE GASES DE LA CHIMENEA CUYA LONGITUD POR SUSTITUIR SERA AL MENOS DE 6 METROS DE LONGITUD, INCLUYENDO TAPA O SOMBRERO Y TRAMPA DE CONDENSADO DE CHIMENEA CON BOTA-AGUAS Y REGISTROS PARA MUESTREO DE GASES DE COMBUSTION. DEBERA CONSULTAR AL IMSS AL RESPECTO A LA NECESIDAD DEL USO DE REGULADOR DE TIRO BAROMETRICO. LOS ELEMENTOS AUXILIARES Y ACCESORIOS REQUERIDOS DE LA CALDERA SON: MANOMETRO PRINCIPAL DE VAPOR DE CARATULA 6 PULGADAS DE DIAMETRO, LA INDICACION DE PRESION EN EL MISMO DEBERA OCUPAR MAXIMO TRES-CUARTOS - [3/4] DEL RANGO DEL INSTRUMENTO, CON SIFON Y VALVULA DE SECCIONAMIENTO; VALVULA(S) DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CALCULO Y AL CODIGO ASME ACTUAL PARA UNA PRESION DE DISPARO DE 8.8 KILOGRAMOS/CENTIMETRO CUADRADO; CON CERTIFICACION Y ESTAMPADO "V" DEL CODIGO ASME; COLUMNA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA CON CRISTAL DE NIVEL Y JUEGO DE LLAVES DE BRONCE, ALARMA VISUAL Y ALARMA AUDIBLE POR BAJO NIVEL DE AGUA, VALVULAS DE PURGA DE LA COLUMNA; CONTROL AUXILIAR DE BAJO NIVEL DE AGUA PARA CORTE DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CALDERA; SENSOR DE PRESION O PRESOSTATO PARA DELIMITAR LA PRESION DE OPERACION; SENSOR DE PRESION O PRESOSTATO PARA DELIMITAR EL RANGO DE MODULACION - REGULACION ELECTRONICA DE MEZCLA AIRE-COMBUSTIBLE; SENSOR DE PRESION O PRESOSTATO AUXILIAR DE LA VALVULA DE SEGURIDAD; MIRILLA PARA OBSERVACION DE LA FLAMA Y PILOTO, DETECTOR Y AMPLIFICADOR DE FLAMA DE ACUERDO AL TIPO DE COMBUSTIBLE; TERMOMETRO DE

ALIXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LA CHIMENEA, PROGRAMADOR ELECTRONICO, TRANSFORMADOR DE IGNICION, INTERRUPTORES DE SEGURIDAD, EN SU CASO DE FLUJO DE AIRE Y COMBUSTIBLE. EL EQUIPO DEBERA SER MONTADO SOBRE SU PROPIA BASE DE ACERO ESTRUCTURAL, CON TODOS LOS ACCESORIOS Y EQUIPOS AUXILIARES INSTALADOS Y SOMETIDOS A PRUEBAS DE FABRICA, INCLUYENDO PROTECCION CONTRA SOBREPRESION DE LOS GASES DE COMBUSTION, MIRILLA DE FLAMA PRINCIPAL FRONTAL Y TRASERA, LA LINEA DE DESCARGA DE VAPOR DE LA CALDERA AL CABEZAL DE VAPOR DEBERA ESTAR AISLADA TERMICAMENTE. DEBERA INSTALARSE SOBRE LA(S) BASE(S) DE CONCRETO EXISTENTE(S), EN SU CASO, ADECUAR LA(S) MISMA(S), PARA AJUSTAR A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES E IDENTIFICADAS POR EL JEFE DE CONSERVACION EN LA UNIDAD IMSS DESTINO. LA CONEXION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL DEL EQUIPO DEBERA SER DE ACORDE A LAS CARACTERISTICAS DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO (220/440 VOLTS CORRIENTE ALTERNA, 60 HERTZ, 3 FASES, 4 HILOS), DEBIENDO CUMPLIR LO INDICADO EN LOS ARTICULOS RELACIONADOS DE LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELECTRICAS (UTILIZACION). DEBERA INSTALARSE EL TABLERO DE CONTROL NEMA 1 SOPORTADO EN BASE ESTRUCTURAL, INCLUYENDO: PROGRAMADOR AUTOMATICO, ARRANCADORES Y RELEVADORES MAGNETICOS, TRANSFORMADORES DE CONTROL, PROTECCION CONTRA CORTO CIRCUITO Y SOBRECARGA, ZUMBADORES, ALARMAS AUDIOVISUALES. INDICADORES DESPLEGABLES DE TEMPERATURA Y HORAS DE TRABAJO EFECTIVOS, CIRCUITOS DE CONTROL, MONITOREO Y SEGURIDAD, CONEXION A TIERRA FISICA DEL SISTEMA; INCLUYENDO LA CALIBRACION DE PARAMETROS, CARBURACION, MUESTREO Y ANALISIS DE GASES DE COMBUSTION E IMPRESION DE LA CORRIDA, AJUSTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD, PUESTA EN MARCHA Y ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCION DEL IMSS. CAPACITACION AL PERSONAL TECNICO DE FLUIDOS Y ENERGETICOS Y AL PERSONAL TECNICO-ADMINISTRATIVO QUE EL IMSS DESIGNE, EN RELACION A LOS PROCEDIMIENTOS DE OPERACION, MANTENIMIENTO, REPARACION, PRUEBAS DE PRESION O EXAMENES NO DESTRUCTIVOS APLICADOS AL EQUIPO, PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, DETECCION Y ANALISIS DE FALLA, REGISTRO DE DATOS DE OPERACION, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO; TRATAMIENTO DE AGUA INTERNO Y TRATAMIENTO DE AGUA EXTERNO, SISTEMA DE COMBUSTION Y PUNTOS ESPECIFICOS INDICADOS EN EL NUMERAL 17 DE LA NOM-020-STPS-2011. LA

AL MEDIO
DE LOS CONTRATOS



EMPRESA DEBERA GESTIONAR ANTE UNIDAD DE VERIFICACION ACREDITADA Y APROBADA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION O SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL PARA SU ENTREGA EN CONJUNTO CON EL EQUIPO, LA EMISION DEL DICTAMEN DE EVALUACION DE CONFORMIDAD CON LA NOM-020-STPS-2011, CON REPORTE DE SERVICIOS INCLUYENDO LO INDICADO EN EL ACUERDO DE MODIFICACION DE LA NORMA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 24 DE MARZO DE 2017. DEBERA ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION UNA VEZ FORMALIZADA EL ACTA RECEPCION DE LOS BIENES, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD OFICIAL VIGENTE DURANTE LA VIDA UTIL DEL EQUIPO NOM-020-STPS-2011 Y LA NOM-085-SEMARNAT-2011, ES ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA: A) CERTIFICADO DE AUTORIZACION PARA ESTAMPADO "S" DEL CODIGO ASME VIGENTE DEL FABRICANTE. B) EL "DATA REPORT" FIRMADO POR EL INSPECTOR AUTORIDAD DE ASME CON CERTIFICACION Y AUTORIZACION VIGENTE. C) CERTIFICADO DE FABRICACION DE LA CALDERA. D) MEMORIA DE CALCULO DE LA CALDERA RESPALDADA CON FIRMA Y CEDULA PROFESIONAL. E) PLANOS DE FABRICACION (CORTES TRANSVERSAL, LONGITUDINAL, DIAMETROS, ESPESORES, MATERIALES, DETALLES RELEVANTES, REGISTROS, BOQUILLAS, ACCESORIOS, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, ARREGLO BASICO DE SOPORTE Y CIMENTACION) TANTO EN FORMATO IMPRESO Y EN FORMATO DIGITAL [AUTOCAD EXTENSION .DWG]. F) CERTIFICADOS DE PRUEBAS DE PRESION APLICADOS AL EQUIPO. G) CERTIFICADOS DE EXAMENES NO DESTRUCTIVOS APLICADOS AL EQUIPO. H) CERTIFICACION DE QUEMADOR. I) CERTIFICACION DE LAS VALVULAS DE SEGURIDAD DE LA CALDERA. J) GUIA MECANICA DE INSTALACION DEL EQUIPO. K) DICTAMEN DE EVALUACION DE CONFORMIDAD CON LA NOM-020-STPS-2011, CON REPORTE DE SERVICIOS INCLUYENDO LO INDICADO EN EL ACUERDO DE MODIFICACION DE LA NORMA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 24 DE MARZO DE 2017. L) MANUALES DE SELECCION (CALDERA, TANQUE DE CONDENSADOS Y SUAVIZADOR). M) MANUALES DE INSTALACION (CALDERA, TANQUE DE CONDENSADOS Y SUAVIZADOR). N) MANUALES DE OPERACION (CALDERA, TANQUE DE CONDENSADOS Y SUAVIZADOR). O) MANUALES DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO (CALDERA, TANQUE DE CONDENSADOS Y SUAVIZADOR). P) MANUALES DE LAS PARTES DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES E INTEGRANTES DE LA CALDERA, QUEMADOR, TANQUE DE CONDENSADOS, SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LA COMBUSTION, EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTRUMENTACION Y CONTROL. Q) CORRIDA IMPRESA Y REPORTE DE RESULTADOS DEL ANALISIS DE GASES DE COMBUSTION REALIZADOS PARA LA CARBURACION DEFINITIVA DEL EQUIPO EN LA CUAL TAMBIEN SE INDIQUE LA EFICIENCIA DE COMBUSTION DEL QUEMADOR OBTENIDA DE CONFORMIDAD CON LA NOM-085-SEMARNAT-2011EMITIDA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO POR LA EMA. R) DICTAMEN DE CONFORMIDAD DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012.- INSTALACIONES ELECTRICAS (UTILIZACION) EMITIDO POR UNA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELECTRICAS CERTIFICADA Y ACREDITADA POR LA EMA. S) REPORTE DE PRUEBAS DE DESEMPEÑO ASME PTC-4-2008 METODO INDIRECTO O METODO DE BALANCE DE ENERGIA, AVALADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO (CALDERA GENERADORA DE VAPOR). T) CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA RESINA SINTETICA DEL SUAVIZADOR. U) CERTIFICACION API, ASME, CSA, O ANSI DEL FABRICANTE DE LAS VALVULAS PARA USO INDUSTRIAL DE ACERO AL CARBONO Y DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO DE LA CALDERA. DESMONTAJE DE LA CALDERA GENERADORA DE VAPOR EXISTENTE, RETIRANDO INSTALACION ELECTRICA DE FUERZA Y DE CONTROL CON RECUPERACION PARA SU REINSTALACION; RETIRANDO INSTALACION HIDRAULICA INCLUYENDO VALVULAS CON RECUPERACION PARA SU REINSTALACION EN CASA DE MAQUINAS, UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS Y OTRAS INSTALACIONES DE CASA DE MAQUINAS; INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. **OBRA CIVIL**, REVISION Y ACONDICIONAMIENTO DE BASE(S) DE CONCRETO EXISTENTE, EN SU CASO AUMENTO DE DIMENSIONES, O PARA NUEVA ELABORACION CONSULTARA CON EN EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD DEL IMSS, DEMOLIENDO PARTE PERIMETRAL PARA ANCLAJE DE ACERO DE REFUERZO A BASE DE CONCRETO $F'_{c} = 200$ KILOGRAMOS/CENTIMETRO CUADRADO HECHO EN SITIO Y VARILLA DE ALTA RESISTENCIA DEL NO. 3 EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACION DEL CONCRETO, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACION, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

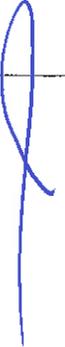


ANCLAJES, COLOCACION, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EPOXICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS EN PISOS DE CONCRETO Y FRANJAS DE 10 CENTIMETROS - [CM] DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN CASA DE MAQUINAS, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, APLICACION DE DOS CAPAS COMO MINIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL. EN SU CASO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE AISLAMIENTO TERMICO EN TUBERIA DE DESCARGA DE VAPOR DE ESPESOR Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, DESDE LA VALVULA DE DESCARGA DE LA CALDERA AL CABEZAL DE VAPOR O CONEXION PREVIA EXISTENTE INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, COLOCACION DE JUEGOS DE DOS MEDIA CAÑAS, RECUBIERTO CON MANTA DE CIELO Y PLACA METALICA CALIBRE 32 GALVANIZADA O ALUMINIO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL. DEBERA EN SU CASO, CONECTAR LA DESCARGA DE LAS VALVULAS DE SEGURIDAD A LOS ELEMENTOS EXISTENTES QUE DIRIJAN EL DESAHOGO DE VAPOR Y CONDENSADO DE ESTOS DISPOSITIVOS DE RELEVO DE PRESION, A LUGARES DONDE NO DAÑEN A TRABAJADORES NI AL CENTRO DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APENDICE B, INCISO B6, DE LA NOM-093-SCFI-1994. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, TORNILLERIA, ALINEACION, NIVELACION, AJUSTES, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y

ANEXOS
DEL CONTRATO



		<p>DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE EQUIPO DE SUAVIZACION O ABLANDAMIENTO DE AGUA A TRAVES DE INTERCAMBIO IONICO CON CAPACIDAD DE ABLANDAMIENTO DE 240,000 GRANOS DE DUREZA TOTAL COMO CARBONATO DE CALCIO (CACO3), MEDIANTE RESINA SINTETICA DE CAPACIDAD DE INTERCAMBIO MINIMO DE 30,000 GRANOS POR PIE CUBICO Y DE ALTA DURACION, TIPO DUPLEX, DE ACCIONAMIENTO AUTOMATICO, FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: TANQUE DE SALMUERA CON UNA VALVULA DE ALIVIO Y UNA VALVULA UNIDIRECCIONAL DE FLUJO, UNA VALVULA DE CONTROL AUTOMATICO ACCIONADA POR UN CONTROL DE FLUJO DE AGUA PARA CONTROLAR LAS ETAPAS DE OPERACION AUTOMATICA INCLUYENDO LOS PERIODOS DE REGENERACION, TAMBIEN CONTROLA LA ALTERNANCIA DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS COLUMNAS DE SUAVIZACION MANTENIENDO UNA DE ELLAS EN "ESPERA" O STAND-BY, UN MEDIDOR DE FLUJO DE AGUA PARA TOTALIZAR LA CANTIDAD DE AGUA SUAVIZADA; MANOMETRO DE PRESION TIPO BOURDON, RANGO DE 0 A 11 KILOGRAMOS/CENTIMETRO CUADRADO Y CARATULA 64 MILIMETROS; VALVULA REGULADORA DE PRESION A LA ENTRADA DE AGUA DEL SUAVIZADOR MAXIMA 3.0 KILOGRAMOS/CENTIMETRO CUADRADO, INCLUYE PINTURA CORROSIVA Y DE ESMALTE. INCLUYE: SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS, ACARREOS, FLETES, EQUIPO ESPECIAL (GRUA, CAMION PLATAFORMA), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACION DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, INTERCONEXION HIDRAULICA Y ELECTRICA CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES, CONEXIONES DE CONTROL Y PROTECCIONES, RETIRO DEL AREA DE MATERIAL SOBRENTE, LIMPIEZA DEL AREA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACION, CAPACITACION Y ENTREGA DEL EQUIPO. DESMONTAJÉ DE EQUIPO SUAVIZADOR EXISTENTE, RETIRANDO INSTALACION HIDRAULICA INCLUYENDO VALVULAS CON RECUPERACION PARA SU REINSTALACION, EN CASA DE MAQUINAS, UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADO Y OTRAS INSTALACIONES DE LA CASA DE MAQUINAS; INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACION, LIMPIEZA DEL AREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES</p>
<p>ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p>		





ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. **OBRA CIVIL**, INSTALACION SOBRE BASE DE CONCRETO EXISTENTE SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EPOXICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, APLICACION DE DOS CAPAS COMO MINIMO APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. EN PISOS DE CONCRETO, EN FRANJAS DE 10 CENTIMETROS - [CM] DE ANCHO, PARA SEÑALAMIENTO DE CASA DE MAQUINAS. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE REPOSICION A LAS CALDERAS Y RETORNO DE CONDENSADOS PRODUCTO DE LA CONDENSACION DE VAPOR, FABRICADO EN ACERO AL CARBON SA-285 C CONSISTENTE DE RECIPIENTE CILINDRICO HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 500 LITROS, DIMENSIONES DE ACUERDO A ESPACIO Y ALCANCES TECNICOS DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, TAPAS PLANAS CON CEJA, EL RECIPIENTE SE FABRICARA Y SE HARAN LAS PRUEBAS DE TERMINADO Y ACEPTACION DE ACUERDO AL CODIGO ASME, TEMPERATURA DE OPERACION: 100 GRADOS CENTIGRADOS; ESPESOR DE PLACA: 6.4 MILIMETROS O 0.250 PULGADAS (1/4 PULGADAS). EL FABRICANTE DEBERA ENTREGAR EL RECIPIENTE CON UNA PLACA METALICA Y NUMEROS DE GOLPE, CON LOS SIGUIENTES DATOS: 1) NOMBRE DEL FABRICANTE, 2) DIMENSIONES, 3) CAPACIDAD, 4) PRESION DE TRABAJO, 5) ESPESOR DE PLACA DEL CUERPO, 6) ESPESOR DE PLACA DE LAS TAPAS, 7) FECHA DE FABRICACION. EL TANQUE TENDRA LOS SIGUIENTES REGISTROS; (1) PASA-HOMBRE DE FORMA CIRCULAR CON TAPA DE REGISTRO Y EMPAQUE DE NEOPRENO; (1) PARA EL TUBO DIFUSOR DE RETORNO DE CONDENSADO DE ALTA Y MEDIA PRESION; (1) PARA ALIMENTACION DE AGUA A LAS CALDERAS; (1) PARA VENTEO; (1) INSTALACION DE TUBO DE DEMASIAS O REBOSADERO; (1) PURGA O DREN; (1) PARA TERMOPOZO Y TERMOMETRO; (1) INSTALACION DE VALVULA CONTROL DE NIVEL CON FLOTADOR; (2) INSTALACION DE INDICADOR DE NIVEL CON VALVULAS DE SECCIONAMIENTO. (1) PARA ALIMENTAR AL TANQUE CON AGUA DE REPOSICION. LOS COPLES QUE SERAN SOLDADOS A LA PLACA PARA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



ALIMENTACION DE AGUA A LA CALDERA; DEBERAN SOBRESALIR 50 MILIMETROS SOBRE LA PLACA PARA EVITAR QUE SEAN SUCCIONADOS LOS SEDIMENTOS A LAS BOMBAS. EL TANQUE ESTARA MONTADO SOBRE SILLETAS O BASE, CONSTRUIDA CON ACERO ESTRUCTURAL TIPO "L", LA BASE DEL TANQUE SE LOCALIZARA A UNA ALTURA MINIMA DE 2.0 METROS SOBRE NIVEL DE PISO TERMINADO - [NPT] EN CASA DE MAQUINAS. SE CONSIDERARAN PARA LA LINEA DE ALIMENTACION DE AGUA A LA CALDERA [1] VALVULA DE COMPUERTA, [2] VALVULA(S) UNIDIRECCIONAL(ES), [1] FILTRO "Y"; PARA ALIMENTACION DE AGUA FRIA O REPOSICION [1] VALVULA DE GLOBO EN CADA RAMAL DE RETORNO DE CONDENSADOS EN ALTA Y MEDIA PRESION AL TANQUE; SE CONSIDERA [1] TUBO DE RETORNO DE CONDENSADOS CON DIFUSOR O INYECTOR TIPO BOQUILLA PARA ABATIR EL RUIDO INSTALADO 15 CENTIMETROS ARRIBA DE LA BASE O FONDO DEL TANQUE. LA CONEXION DE PURGA SE CONSIDERA [1] VALVULA DE COMPUERTA. LA TOTALIDAD DE LAS VALVULAS DEBERAN SER DEL TIPO PARA USO INDUSTRIAL DE ACERO AL CARBONO Y DE ACUERDO A LA PRESION Y TEMPERATURA DE DISEÑO DEL TANQUE, CON CERTIFICACION API, ASME, CSA, O ANSI DEL FABRICANTE. INSTALAR EN EL PRIMER TERCIO DE LA ALTURA DEL TANQUE UN TERMOMETRO BIMETALICO DE 5 PULGADAS DE DIAMETRO CONEXION TRASERA DE 0.5 PULGADAS ROSCA NATIONAL PIPE TUBE, RANGO DE 10 A 150 GRADOS CENTIGRADOS. INSTALAR INDICADOR DE NIVEL CON [2] VALVULAS DE SECCIONAMIENTO Y GRIFO PARA PURGA DEL CRISTAL INDICADOR DE NIVEL PARA ALTA TEMPERATURA. INSTALAR VALVULA DE CONTROL DE NIVEL TIPO FLOTADOR; CONEXION ROSCA NATIONAL PIPE TUBE, PARA USO INDUSTRIAL. EL AISLAMIENTO TERMICO DEL TANQUE SERA A BASE DE COLCHONETA DE LANA MINERAL, CINTURONES DE ALAMBRE GALVANIZADO NO. 18, UNA CAPA DE 0.05 PULGADAS DE ESPESOR DE RECUBRIMIENTO EPOXICO Y PARA ACABADO DE AISLAMIENTO TERMICO SE USARA LAMINA ALUMINIO. EL RECUBRIMIENTO INTERIOR SERA A BASE DE LA APLICACION DE DOS CAPAS DE PRIMARIO Y DOS CAPAS DE PINTURA EPOXICA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, TORNILLERIA, ALINEACION, NIVELACION, AJUSTES, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESALIENTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. OBRA CIVIL, INSTALACION SOBRE BASE DE CONCRETO EXISTENTE.

AMENOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ELABORACION DE BASE DE SOPORTE DEL TANQUE A BASE DE ACERO ESTRUCTURAL TIPO "L"; INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, CORTE, SOLDADURA, TRAZO, NIVELACION, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, ANCLAJES, COLOCACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EPOXICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, APLICACION DE DOS CAPAS COMO MINIMO APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. EN PISOS DE CONCRETO, EN FRANJAS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO, PARA SEÑALAMIENTO DE CASA DE MAQUINAS. **NOTA 1:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA, LA CEDULA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES CON LA DESCRIPCION TECNICA AMPLIA Y DETALLADA, LA CUAL DEBERA CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1, MISMA QUE DEBERA SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. **NOTA 2:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR COPIA SIMPLE EN FORMATO PDF LOS FOLLETOS, CATALOGOS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DEL FABRICANTE (SELECCION, INSTALACION, OPERACION, MANTENIMIENTO O SERVICIO DEL EQUIPO Y DE PARTES), ASI MISMO UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL CUAL SE SEÑALE EL FOLLETO, CATALOGO, INSTRUCTIVO O MANUAL, INDICANDO EL NUMERO DE PAGINA U HOJA, NUMERAL Y/O PARRAFO, DONDE SE REFERENCIE TODA LA INFORMACION Y LOS REQUISITOS DE LOS BIENES OFERTADOS, LOS CUALES DEBEN CUMPLIR INTEGRAMENTE CON LO SOLICITADO. **NOTA 3:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA, UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE ESTE RESPALDE EL TIPO, MODELO Y MARCA DEL BIEN OFERTADO EN LAS CANTIDADES Y PLAZOS SEÑALADOS. **NOTA 4:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN

ANEXOS
 CONTRATOS



SU PROPUESTA TECNICA EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO DONDE SE COMPROMETE QUE LA INSTALACION DEL EQUIPO DARA CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012.- INSTALACIONES ELECTRICAS (UTILIZACION). **NOTA 5:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO DONDE SE COMPROMETE CON LA INSTALACION DEL EQUIPO A DAR CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-SEMARNAT-2011- NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA. **NOTA 6:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO DONDE SE COMPROMETE CON LA INSTALACION DEL EQUIPO A DAR CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-020-STPS-2011 VIGENTE, RECIPIENTES SUJETOS A PRESION, RECIPIENTES CRIOGENICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS - FUNCIONAMIENTO - CONDICIONES DE SEGURIDAD. **NOTA 7:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO DONDE SE COMPROMETE A ENTREGAR EL DICTAMEN DE EVALUACION DE CONFORMIDAD CON LA NOM-020-STPS-2011, CON REPORTE DE SERVICIOS INCLUYENDO LO INDICADO EN EL ACUERDO DE MODIFICACION DE LA NORMA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 24 DE MARZO DE 2017, EMITIDO POR UNIDAD VERIFICADORA ACREDITADA Y AVALADA POR LA EMA O STPS Y ENTREGAR DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE PARA EL REGISTRO ANTE LA STPS. **NOTA 8:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO DONDE SE COMPROMETE A QUE EL EQUIPO DEBERA SER CONSTRUIDO DE ACUERDO AL CODIGO ASME VIGENTE A LA FECHA DE LA LICITACION, PARA GENERADORES DE VAPOR ESTAMPADO "S" EN EL CUERPO DE PRESION, DEBIENDO ENTREGAR "DATA REPORT" FIRMADO POR EL INSPECTOR AUTORIZADO POR ASME VIGENTE. **NOTA 9:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO DONDE UNA VEZ FORMALIZADA EL ACTA RECEPCION DE LOS BIENES SE COMPROMETE A ENTREGAR: A) CERTIFICADO DE AUTORIZACION PARA ESTAMPADO "S" DEL CODIGO ASME VIGENTE DEL FABRICANTE. B) EL "DATA REPORT" FIRMADO POR EL INSPECTOR AUTORIDAD DE ASME CON

ASME
DIVISION DE CONTRATOS



CERTIFICACION Y AUTORIZACION VIGENTE. C) CERTIFICADO DE FABRICACION DE LA CALDERA. D) MEMORIA DE CALCULO DE LA CALDERA RESPALDADA CON FIRMA Y CEDULA PROFESIONAL. E) PLANOS DE FABRICACION (CORTES TRANSVERSAL, LONGITUDINAL, DIAMETROS, ESPESORES, MATERIALES, DETALLES RELEVANTES, REGISTROS, BOQUILLAS, ACCESORIOS, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, ARREGLO BASICO DE SOPORTE Y CIMENTACION) TANTO EN FORMATO IMPRESO Y EN FORMATO DIGITAL [AUTOCAD EXTENSION .DWG]. F) CERTIFICADOS DE PRUEBAS DE PRESION APLICADOS AL EQUIPO. G) CERTIFICADOS DE EXAMENES NO DESTRUCTIVOS APLICADOS AL EQUIPO. H) CERTIFICACION DE QUEMADOR. I) CERTIFICACION DE LAS VALVULAS DE SEGURIDAD DE LA CALDERA. J) GUIA MECANICA DE INSTALACION DEL EQUIPO. K) DICTAMEN DE EVALUACION DE CONFORMIDAD CON LA NOM-020-STPS-2011, CON REPORTE DE SERVICIOS INCLUYENDO LO INDICADO EN EL ACUERDO DE MODIFICACION DE LA NORMA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 24 DE MARZO DE 2017. L) MANUALES DE SELECCION (CALDERA, TANQUE DE CONDENSADOS Y SUAVIZADOR). M) MANUALES DE INSTALACION (CALDERA, TANQUE DE CONDENSADOS Y SUAVIZADOR). N) MANUALES DE OPERACION (CALDERA, TANQUE DE CONDENSADOS Y SUAVIZADOR). O) MANUALES DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO (CALDERA, TANQUE DE CONDENSADOS Y SUAVIZADOR). P) MANUALES DE LAS PARTES DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES E INTEGRANTES DE LA CALDERA, QUEMADOR, TANQUE DE CONDENSADOS, SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LA COMBUSTION, EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA, INSTRUMENTACION Y CONTROL. Q) CORRIDA IMPRESA Y REPORTE DE RESULTADOS DEL ANALISIS DE GASES DE COMBUSTION REALIZADOS PARA LA CARBURACION DEFINITIVA DEL EQUIPO EN LA CUAL TAMBIEN SE INDIQUE LA EFICIENCIA DE COMBUSTION DEL QUEMADOR OBTENIDA DE CONFORMIDAD CON LA NOM-085-SEMARNAT-2011 EMITIDA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO POR LA EMA. R) DICTAMEN DE CONFORMIDAD DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012.- INSTALACIONES ELECTRICAS (UTILIZACION) EMITIDO POR UNA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELECTRICA CERTIFICADA Y ACREDITADA POR LA EMA. S) REPORTE DE PRUEBAS DE DESEMPEÑO ASME PTC-4-2008 METODO INDIRECTO O METODO DE BALANCE DE ENERGIA, AVALADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO (CALDERA GENERADORA DE VAPOR). T) CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA RESINA SINTETICA DEL SUAVIZADOR. U) CERTIFICACION API, ASME, CSA, O ANSI DEL FABRICANTE DE LAS VALVULAS PARA USO INDUSTRIAL DE

ANEXOS
 DEL CONTRATO



		<p>ACERO AL CARBONO Y DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO DE LA CALDERA. NOTA 10: EL LICITANTE PRESENTARA UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, EN EL QUE SE SEÑALE EL TIEMPO DE GARANTIA DE 36 MESES DEL BIEN PROPUESTO Y DE TODOS SUS COMPONENTES, CONFORME AL NUMERAL XIV GARANTIA DE LOS BIENES DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES PARA ADQUISICION DE LAS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR. NOTA 11: EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO DONDE SE COMPROMETE A ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES UNA POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (LOS NECESARIOS INCLUYENDO REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES) CONTRATADA CON EL FABRICANTE DEL EQUIPO ANEXANDO UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RELACION DE LOS INSUMOS CON LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL MISMO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE Y SUS RECOMENDACIONES, MISMO QUE SERA APLICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE 36 MESES. NOTA 12: EL LICITANTE PRESENTARA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RELACION DE LOS INSUMOS CON LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL MISMO POR EL AÑO SIGUIENTE, UNA VEZ TERMINADA LA GARANTIA DE 36 MESES, LA CUAL DEBERA INCLUIR LAS ACTIVIDADES Y LA FRECUENCIA DE EJECUCION CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE Y SUS RECOMENDACIONES. NOTA 13: EL LICITANTE PRESENTARA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON PERSONAL SUFICIENTE PARA LAS CANTIDADES Y VOLUMENES SOLICITADOS ADEMAS DE ESTAR CAPACITADO POR EL FABRICANTE O PLANTA DE LA MARCA DEL BIEN, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE DESINSTALACION, INSTALACION, PRUEBAS DE OPERACION, FUNCIONAMIENTO Y-SEGURIDAD, PRUEBAS DE ARRANQUE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LO CUAL DEBERA ANEXAR LOS CERTIFICADOS QUE AVALEN DICHO REQUERIMIENTO. NOTA 14: EL LICITANTE PRESENTARA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, EN EL QUE SE SEÑALE LA EXISTENCIA DE PARTES, COMPONENTES Y REFACCIONES,</p>
<p>ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p>		





AL MENOS POR DIEZ AÑOS POSTERIORES A SU RECEPCION. **NOTA 15:** EL LICITANTE PRESENTARA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO EN EL CUAL MANIFIESTE LA DURABILIDAD O VIDA UTIL DEL BIEN POSTERIOR A SU RECEPCION. **NOTA 16:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA PLANO DE LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS (CALDERA, SUAVIZADOR Y TANQUE), UN DIAGRAMA UNIFILAR ELECTRICO DE FUERZA Y CONTROL E ISOMETRICO DE LA INSTALACION DEL EQUIPO PROPUESTO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL AREA Y A LAS DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES. **NOTA 17:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA 7 FOTOGRAFIAS TAMAÑO CARTA, CONSIDERANDO 3 ANGULOS DE LA CALDERA (FRONTAL, POSTERIOR Y LATERAL), 1 DE LA PLACA DE DATOS DE LA CALDERA Y 1 DE LA PLACA DE DATOS DEL QUEMADOR, 1 DEL TANQUE DE CONDENSADOS Y 1 DEL SUAVIZADOR, MISMAS QUE DEBERAN PERMITIR VISUALIZAR EL BIEN OFERTADO. **NOTA 18:** EL LICITANTE PRESENTARA UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, QUE CONTENGA EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE ENTREGA DIVIDIDO EN LAS FASES DE INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION, QUE CONTEMPLA LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS OFERTADAS Y EL TIEMPO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. **NOTA 19:** EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, UN LISTADO EN EL QUE INDIQUE LAS SUCURSALES, AGENCIAS DE SERVICIO O CENTRO DE SERVICIO CON NUMERO TELEFONICO, CORREO ELECTRONICO Y DIRECCION. **NOTA 20:** EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE NO SE GENERARAN COSTOS POSTERIORES POR CONCEPTO DE ASISTENCIA Y MANO DE OBRA DEL PERSONAL PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, CAPACITACION Y DIAGNOSTICO DE PERSONAL ESPECIALISTA DE LOS BIENES. **NOTA 21:** EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA DE 36 MESES, NO SE GENERARAN COSTOS POSTERIORES POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y/O CANJE. **NOTA 22:** EL LICITANTE PRESENTARA SU CURRICULO EMPRESARIAL DONDE MUESTRE QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA DE AL MENOS 5 AÑOS EN LA VENTA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONTRATACION EL CUAL DEBERA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



		<p>TENER COMO MINIMO: NOMBRE O RAZON SOCIAL, DIRECCION, TELEFONO, PRINCIPALES CLIENTES QUE HAYA VENDIDO EL O LOS BIENES INDICADO: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE, DIRECCION, TELEFONO, NUMERO DE CONTRATO, IMPORTES TOTALES Y VIGENCIA DE LOS MISMOS ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS. NOTA 23: EL LICITANTE PRESENTARA UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE SE COMPROMETE A ENTREGAR AL JCU LA INTERFACE DE COMUNICACION, SOFTWARE DE SISTEMA DE COMBUSTION Y CLAVES DE ACCESO AL MISMO. NOTA 24: INCLUYE SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS, ACARREOS, FLETES, EQUIPO ESPECIAL (GRUA, CAMION PLATAFORMA), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACION DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, INTERCONEXION HIDRAULICA Y ELECTRICA CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES, CONEXIONES DE CONTROL Y PROTECCIONES, RETIRO DEL AREA DE MATERIAL SOBRANTE, LIMPIEZA DEL AREA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACION, CAPACITACION Y ENTREGA DEL EQUIPO.</p> <p>PRESENTACION: EQUIPO</p>
--	--	---

Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores
Titular de la División de Conservación

Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel
Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y
Equipo Médico

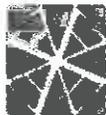
**Área Técnica y Administradora de
Contrato**

Administrador de Contrato

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CS
MAY 19 1964
LIBRARY

0



ABSISA
Abastecedores y Servicios
Industriales del Toro S.A. de C.V.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E5-2017	CANTIDAD	10
PARTIDA	3		
CLAVE SAI	529.460.1467.00.01		
CLAVE PREI	000000000020678		
NOMBRE GENÉRICO	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80 CABALLOS CALDERA, TIPO IGNEOTUBULAR, CON TANQUE DE CONDENSADOS Y EQUIPO DUPLEX DE SUAVIZACION PARA TRATAMIENTO DE AGUA.		

LICITANTE	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	CALDERAS MYRGGO S.A. DE C.V.
MARCA	MYRGGO
MODELO	CM-3080-WB-D-10.5 CM-3080-WB-G-10.5
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	Catalogo MYRGGO WET-BACK, Catalogo MYRGGO Tanque de condensados, Catalogo MYRGGO Sistema de Suavizacion, Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5 y Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5

Página 1 a 30

ESPECIFICACIONES

CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80 CABALLOS CALDERA, TIPO IGNEOTUBULAR, CON TANQUE DE CONDENSADOS Y EQUIPO DUPLEX DE SUAVIZACION PARA TRATAMIENTO DE AGUA. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNA CALDERA GENERADORA DE VAPOR TIPO IGNEOTUBULAR, PAQUETE O ESCOCES MARINO, CON CAPACIDAD NOMINAL DE 80 CABALLOS CALDERA, EVAPORACION NOMINAL DE 1252 KILOGRAMOS/HORA; CON PRESION DE DISEÑO 10.5 KILOGRAMOS/CENTIMETRO CUADRADO; PRESION DE PARO: 7.0 KILOGRAMOS/CENTIMETRO CUADRADO; EFICIENCIA TOTAL DEL EQUIPO MINIMA GARANTIZADA DEL 85 PORCIENTO, CON BASE EN EL ASME PTC-4-2008 METODO DE BALANCE DE ENERGIA O METODO INDIRECTO, AVALADO POR EL FABRICANTE A LAS CONDICIONES DE ALTURA SOBRE NIVEL DEL MAR, PRESION BAROMETRICA Y LOCALIZACION GEOGRAFICA DE LA UNIDAD DESTINO DEL IMSS. EL EQUIPO DEBERA CONTAR CON CAMARA DE COMBUSTION HUMEDA (WET-BACK) Y TUBO CAÑON CORRUGADO Y DEBE CONSTRUIRSE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL CODIGO ASME, PARA LO CUAL DEBERA CONTAR CON ESTAMPADO "S" EN EL CUERPO DE PRESION ESPECIFICANDO MATERIALES DE CONSTRUCCION; EN CONJUNTO CON EL EQUIPO, SE DEBERA ENTREGAR EL

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

A1.- Caldera Generadora De Vapor Marca Myrggo (WET-BACK) de 80 Caballos Caldera, Modelo CM-3080-WB-D-10.5, (Diesel), CM-3080-WB-G-10.5 (Gas L.P.), Tipo Igneotubular (Horizontal), Con Tanque De Condensados Y Equipo Duplex De Suavizacion Para Tratamiento De Agua.
(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pag. 1, 2)
(Catalogo MYRGGO Tanque de condensados pag. 1, 2)
(Catalogo MYRGGO Sistema de Suavizacion pag. 1)
(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 1)
(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 1)

A2.- Suministro, Instalacion Y Puesta En Operacion De Una Caldera Generadora De Vapor Tipo Igneotubular, Paquete O Escoces Marino, Con Capacidad Nominal De 80 Caballos Caldera, Evaporacion Nominal De 1252 Kilogramos/Hora; Con Presion De Diseño 10.5 Kilogramos/Centimetro Cuadrado; Presion De Paro: 7.0 Kilogramos/Centimetro Cuadrado;
(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pag. 1, 2, 6, 7)
(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 1)

No. LA-019GYR040-E5-2017



ABSISA

Ahorros e Inversión y Servicios
Industriales del Tercer Sector, S.A. de C.V.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



"DATA REPORT" FIRMADO POR INSPECTOR AUTORIDAD DE ASME VIGENTE. LA EMPRESA FABRICANTE DEBERA TENER UN CERTIFICADO DE AUTORIZACION VIGENTE PARA ESTAMPAR EL SELLO ASME "S" CALDERAS PARA PRESIONES MAYORES A 1.0 KILOGRAMOS/CENTIMETRO CUADRADO O 14.2 LIBRAS/PULGADA CUADRADA. LA COMBUSTION EN EL QUEMADOR DEBERA SER A BASE DE CONTROL MODULANTE. EL QUEMADOR DEBERA CONSUMIR EL TIPO DE COMBUSTIBLE DISPONIBLE EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, EL CUAL DEBERA LIMITARSE SOLO A GAS NATURAL; GAS L.P.; Y DIESEL INDUSTRIAL DE BAJO CONTENIDO DE AZUFRE; LA LINEA DEL PILOTO DEBERA SER CON GAS L.P. O NATURAL, SEGUN EL CASO. EN CASO DE CONTAR CON QUEMADOR DUAL, DEBERAN HABILITARSE ALIMENTACIONES PARA LOS TIPOS DE COMBUSTIBLE DISPONIBLES YA SEA GAS NATURAL O GAS L.P. Y COMBUSTIBLE DIESEL. EN CASO DE SER EL GAS NATURAL EL COMBUSTIBLE PRINCIPAL, LA INSTALACION DEL COMBUSTIBLE DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA NOM-002-SECRE-2010 INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL. EN CASO DE SER EL GAS L.P. EL COMBUSTIBLE PRINCIPAL, LA INSTALACION DEL COMBUSTIBLE DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SEDG-2004 INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS LP DISEÑO Y CONSTRUCCION, EN SU CASO. LA(S) LINEA(S) DE ALIMENTACION Y CONEXIONES DEBERAN SER DE ACERO SOLDABLE Y TREN DE VALVULAS PARA GAS NATURAL O GAS L.P.; DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE LA CALDERA. EL TREN DE VALVULAS DE LA LINEA PRINCIPAL DE COMBUSTIBLE A BASE DE GAS NATURAL O GAS L.P., DEBE SER DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE LA CALDERA. EL SUMINISTRO DE GAS DEBERA ESTAR DISEÑADO PARA UNA PRESION DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL O GAS L.P. ININTERRUMPIDA, Y DEBERA INCLUIR, PERO NO LIMITARSE A LO SIGUIENTE: [1] VALVULA DE CIERRE MANUAL, [1] FILTRO TIPO "Y", [1] REGULADOR DE PRESION DE SUMINISTRO A LA CALDERA, [1] MANOMETRO INDICADOR DE PRESION DE SUMINISTRO AL EQUIPO, DE 3.5 PULGADAS [89 MILIMETROS] CON GRIFO DE CIERRE, [1] INTERRUPTOR DE PRESION DE GAS COMBUSTIBLE BAJA PRESION, [2] VALVULAS DE CIERRE ACCIONADAS ELECTRICAMENTE Y AUTOMATICAS DE CORTE POR SEGURIDAD, [1] VALVULA DE VENTILACION ACCIONADA ELECTRICAMENTE ENTRE AMBAS VALVULAS DE CIERRE, [1] DERIVACION PARA EL PILOTO, [1] REGULADOR DE PRESION DE SUMINISTRO AL QUEMADOR, [1] MANOMETRO INDICADOR DE PRESION DE SUMINISTRO AL

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 1)

A3.- Eficiencia Total Del Equipo Minima Garantizada Del 85 Por ciento, Con Base En El ASME PTC-4-2008 Metodo De Balance De Energia O Metodo Indirecto, Avalado Por El Fabricante A Las Condiciones De Altura Sobre Nivel Del Mar, Presion Barometrica Y Localizacion Geografica De La Unidad Destino Del Imss.

Se oferta equipo con eficiencia del 88% con base en el ASME PTC-4-2008 metodo de balance de energia o metodo indirecto, avalado por el fabricante a las condiciones de altura sobre nivel del mar, presion barometrica y localizacion geografica de la unidad de destino del IMSS.

(Catalogo MYRGGG WET-BACK Pag. 4)

A4.- El Equipo Debera Contar Con Camara De Combustion Humeda (Wet-Back) Y Tubo Cañon Corrugado Y Debe Construirse De Acuerdo A Las Especificaciones DelCodigo Asme, Para Lo Cual Debera Contar Con Estampado "S" En El Cuerpo De Presion Especificando Materiales De Construccion;

(Catalogo MYRGGG WET-BACK Pag. 2)

A5.- En Conjunto Con El Equipo, Se Debera Entregar El "DATA REPORT" Firmado Por Inspector Autoridad De Asme Vigente. La Empresa Fabricante Debera Tener Un Certificado De Autorizacion Vigente Para Estampar El Sello ASME "S" Calderas Para Presiones Mayores A 1.0 Kilogramos/Centimetro Cuadrado O 14.2 Libras/Pulgada Cuadrada.

(Catalogo MYRGGG WET-BACK Pag. 2)

A6.- La Combustion En El Quemador Debera Ser A Base De Control Modulante.

(Catalogo MYRGGG WET-BACK Pag. 3)

A7.- El Quemador Debera Consumir El Tipo De Combustible Disponible En La Unidad Imss Destino, El Cual Debera Limitarse Solo A Gas Natural; Gas L.P.; Y Diesel Industrial De Bajo Contenido De Azufre; **El quemador ofertado del equipo sera de acuerdo al anexo 2, "Cantidades y distribución de calderas de vapor".**



QUEMADOR DE 3.5 PULGADAS [89 MILIMETROS] CON GRIFO DE CIERRE, [1] INTERRUPTOR DE PRESION DE GAS COMBUSTIBLE ALTA PRESION, [1] VALVULA DE CONTROL DE FLUJO O DE MARIPOSA EN SU CASO INTEGRADA AL CONJUNTO QUEMADOR; [1] VALVULA DE CIERRE MANUAL, [1] MANGUERA FLEXIBLE. EL TREN DE VALVULAS DE LA LINEA DEL PILOTO-GAS NATURAL O GAS L.P., DEBE SER DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE LA CALDERA, DEBE ESTAR DISEÑADO PARA UNA PRESION DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL ININTERRUMPIDA, Y DEBERA INCLUIR, PERO NO LIMITARSE A LO SIGUIENTE: [2] VALVULAS DE CIERRE MANUAL, [1] REGULADOR DE PRESION DE GAS DEL PILOTO, [1] VALVULA DE VENDEO ACCIONADA ELECTRICAMENTE ENTRE AMBAS VALVULAS DE CIERRE, [1] FILTRO TIPO "Y", [1] MANGUERA FLEXIBLE. EN CASO DE SER EL DIESEL INDUSTRIAL DE BAJO CONTENIDO DE AZUFRE EL COMBUSTIBLE PRINCIPAL, LA LINEA DEL PILOTO DEBERA SER CON GAS L.P. O NATURAL, SEGUN DISPONIBILIDAD. LA INSTALACION DEL COMBUSTIBLE DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA ND-01-IMSS-HSE-1997- NORMAS DE DISEÑO DE INGENIERIA -INGENIERIA HIDRAULICA, SANITARIA Y ESPECIALES - CAPITULO 17.- ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE ACEITE COMBUSTIBLE DIESEL -DIVISION DE PROYECTOS DEL IMSS. EN CASO DE SER COMBUSTIBLE DIESEL INDUSTRIAL DE BAJO CONTENIDO DE AZUFRE; DEBERAN INSTALARSE: MOTOBOMBA DE COMBUSTIBLE DE LA CAPACIDAD DE FLUJO Y PRESION ADECUADA AL TAMAÑO DEL QUEMADOR, INCLUYENDO FILTRO; VALVULAS REGULADORAS Y LINEA DE RETORNO AL TANQUE DE COMBUSTIBLE; LINEA PILOTO CON VALVULA Y MANOMETRO INDICADOR DE PRESION. EL QUEMADOR DEBERA SER DE TECNOLOGIA RECIENTE Y ECOLOGICA PARA LO CUAL EL EQUIPO DEBERA CUMPLIR AMPLIAMENTE CON LOS NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISION INDICADOS EN NORMA NOM-085-SEMARNAT-2011, Y CONTAR CON CERTIFICACION DE FABRICACION UL, FM, IRI, ISO, CE O EPA. LA MOTOBOMBA DE ALIMENTACION DE AGUA A LA CALDERA DEBERA SER TIPO VERTICAL CENTRIFUGA MULTIPASOS DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 Y ACORDE A LAS NECESIDADES DE FLUJO (ALIMENTACION-REPOSICION DE AGUA A LA CALDERA) Y PRESION ASI COMO DE LAS CONDICIONES DE OPERACION ESPECIFICAS EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, INCLUIDOS FILTRO A LA SUCCION TIPO "Y" Y MANOMETRO DE CARATULA 4 PULGADAS DE DIAMETRO LA INDICACION DE PRESION EN EL MISMO DEBERA OCUPAR

Parti da	LOCALIDAD	UNIDAD	Cantidad	COMBUSTIBLE
3	GUERRERO	HGR 1	2	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
3	GUERRERO	PLANTA DE LAVADO	3	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
3	HIDALGO	HGZ/MF 6	1	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
3	MORELOS	HGZ/MF 5	1	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
3	QUINTANA ROO	HGR 17	1	GAS L.P.
3	MICHOACAN	HGZ/MF 4	2	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE

(Catalogo MYRGGG WET-BACK Pag. 3)

A8.- La Linea Del Piloto Debera Ser Con Gas L.P. O Natural, Segun El Caso. En Caso De Contar Con Quemador Dual, Deberan Habilitarse Alimentaciones Para Los Tipos De Combustible Disponibles Ya Sea Gas Natural O Gas L.P. Y Combustible Diesel.

Se oferta quemador del equipo de acuerdo con el anexo 2 "cantidades y distribucion de calderas de vapor".

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 3)

A9.- En Caso De Ser El Gas Natural El Combustible Principal, La Instalacion Del Combustible Debera Cumplir Con La Norma NOM-002-SECRE-2010 Instalaciones De Aprovechamiento De Gas Natural. (No aplica).

A10.- En Caso De Ser El Gas L.P. El Combustible Principal, La Instalacion Del Combustible Debera Cumplir Con La Norma NOM-004-SEDG-2004 Instalaciones De Aprovechamiento De Gas Lp Diseño Y Construccion, En Su Caso. La(s) Linea(s) De Alimentacion Y Conexiones Deberan Ser De Acero Soldable Y Tren De Valvulas Para Gas Natural O Gas L.P.; De Acuerdo A La Capacidad De La Caldera.

(Catalogo MYRGGG WET-BACK Pag. 8)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 3)

A11.- El Tren De Valvulas De La Linea Principal De Combustible A Base De Gas Natural O Gas L.P., Debe

No. LA-019GYR040-E5-2017



ABSISA
Abastecedores y Servicios
Industriales del Tercer S.A. de C.V.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MAXIMO TRES-CUARTOS - [3/4] DEL RANGO DEL INSTRUMENTO. DEBERAN INTEGRARSE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: [1] VALVULA PRINCIPAL DE SALIDA DE VAPOR TIPO GLOBO BRIDADA PARA USO INDUSTRIAL DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO Y DE ACERO AL CARBONO; [1] VALVULA DE RETENCION DE SALIDA DE VAPOR TIPO GLOBO BRIDADA PARA USO INDUSTRIAL DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO Y DE ACERO AL CARBONO; [3] VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA: UNA VALVULA TIPO COMPUERTA PARA USO INDUSTRIAL DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO Y DE ACERO AL CARBONO; Y DOS VALVULAS TIPO DE RETENCION PARA USO INDUSTRIAL DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO, DE ACERO AL CARBONO; DEBERA INSTALARSE UN BY-PASS DE ALIMENTACION DE AGUA A LA CALDERA CON LAS VALVULAS DE SECCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES TIPO COMPUERTA PARA USO INDUSTRIAL DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO Y DE ACERO AL CARBONO; [2] VALVULAS DE PURGA DE FONDO, UNA DE CIERRE RAPIDO TIPO NAVAJA CON PALANCA Y UNA DE CIERRE LENTO TIPO GLOBO DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO, TIPO INDUSTRIAL DE ACERO AL CARBONO. [1] VALVULA DE PURGA DE SUPERFICIE DE AGUJA, DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO, TIPO INDUSTRIAL DE ACERO AL CARBONO. LA TOTALIDAD DE LAS VALVULAS DE ALIMENTACION, DESCARGA, PURGA Y VENTEO DE LA CALDERA YA SEA PARA VAPOR, AGUA, COMBUSTIBLE DIESEL, GAS NATURAL O GAS L.P.- Y TANTO DEL TIPO DE - COMPUERTA, DE GLOBO, DE RETENCION, DE AGUJA, DE ESFERA, Y DE NAVAJA-; DEBERAN SER DEL TIPO PARA USO INDUSTRIAL DE ACERO AL CARBONO Y DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO DE LA CALDERA, CON CERTIFICACION API, ASME, CSA, O ANSI DEL FABRICANTE. LA TOTALIDAD DE LAS LINEAS DE ALIMENTACION, DESCARGA, PURGA Y VENTEO DE LA CALDERA YA SEA PARA VAPOR, AGUA, COMBUSTIBLE DIESEL, GAS NATURAL O GAS L.P.- DEBERAN SER DE TUBERIA DE FIERRO O ACERO NEGRO SIN COSTURA, CEDULA 40, SOLDABLES A PARTIR DE 2.0 PULGADAS [51 MILIMETROS] Y MENORES DIAMETROS DEBERAN SER ROSCABLES. LA CALDERA DEBERA CONTAR CON TIRO FORZADO A TRAVES DE MOTOR DEL VENTILADOR Y LA SALIDA DE GASES DE LA CHIMENEA CUYA LONGITUD POR SUSTITUIR SERA AL MENOS DE 6 METROS DE LONGITUD, INCLUYENDO TAPA O SOMBRERO Y TRAMPA DE CONDENSADO DE CHIMENEA CON BOTA-AGUAS Y

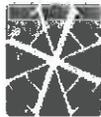
Ser De Acuerdo A La Capacidad De La Caldera. El Suministro De Gas Debera Estar Diseñado Para Una Presion De Suministro De Gas Natural O Gas L.P. Ininterrumpida, Y Debera Incluir, Pero No Limitarse A Lo Siguiente: [1] Valvula De Cierre Manual, [1] Filtro Tipo "Y", [1] Regulador De Presion De Suministro A La Caldera, [1] Manometro Indicador De Presion De Suministro Al Equipo, De 3.5 Pulgadas [89 Milímetros] Con Grifo De Cierre, [1] Interruptor De Presion De Gas Combustible Baja Presion, [2] Valvulas De Cierre Accionadas Electricamente Y Automaticas De Corte Por Seguridad, [1] Valvula De Ventilacion Accionada Electricamente Entre Ambas Valvulas De Cierre, [1] Derivacion Para El Piloto, [1] Regulador De Presion De Suministro Al Quemador, [1] Manometro Indicador De Presion De Suministro Al Quemador De 3.5 Pulgadas [89 Milímetros] Con Grifo De Cierre, [1] Interruptor De Presion De Gas Combustible Alta Presion, [1] Valvula De Control De Flujo O De Mariposa En Su Caso Integrada Al Conjunto Quemador; [1] Valvula De Cierre Manual, [1] Manguera Flexible. El Tren De Valvulas De La Linea Del Piloto-Gas Natural O Gas L.P., Debe Ser De Acuerdo A La Capacidad De La Caldera, Debe Estar Diseñado Para Una Presion De Suministro De Gas Natural Ininterrumpida, Y Debera Incluir, Pero No Limitarse A Lo Siguiente: [2] Valvulas De Cierre Manual, [1] Regulador De Presion De Gas Del Piloto, [1] Valvula De Venteo Accionada Electricamente Entre Ambas Valvulas De Cierre, [1] Filtro Tipo "Y", [1] Manguera Flexible.

Se oferta quemador y tren de valvulas del equipo de acuerdo con el anexo 2 "cantidades y distribucion de calderas de vapor".

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pag. 5)

A12.- En Caso De Ser El Diesel Industrial De Bajo Contenido De Azufre El Combustible Principal, La Linea Del Piloto Debera Ser Con Gas L.P. O Natural, Segun Disponibilidad. La Instalacion Del Combustible Debera Cumplir Con La Norma De Referencia ND-01-IMSS-HSE-1997- Normas De Diseño De Ingeniería - Ingeniería Hidraulica, Sanitaria Y Especiales - Capítulo 17.- Almacenamiento Y Distribucion De Aceite Combustible Diesel -Division De Proyectos Del Imss.

Se oferta quemador del equipo de acuerdo con el



ABSISA
Asesorías e Insumos
Industriales del Tama, S.A. de C.V.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



REGISTROS PARA MUESTREO DE GASES DE COMBUSTION. DEBERA CONSULTAR AL IMSS AL RESPECTO A LA NECESIDAD DEL USO DE REGULADOR DE TIRO BAROMETRICO. LOS ELEMENTOS AUXILIARES Y ACCESORIOS REQUERIDOS DE LA CALDERA SON: MANOMETRO PRINCIPAL DE VAPOR DE CARATULA 6 PULGADAS DE DIAMETRO, LA INDICACION DE PRESION EN EL MISMO DEBERA OCUPAR MAXIMO TRES-CUARTOS - [3/4] DEL RANGO DEL INSTRUMENTO, CON SIFON Y VALVULA DE SECCIONAMIENTO; VALVULA(S) DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CALCULO Y AL CODIGO ASME ACTUAL PARA UNA PRESION DE DISPARO DE 8.8 KILOGRAMOS/CENTIMETRO CUADRADO; CON CERTIFICACION Y ESTAMPADO "V" DEL CODIGO ASME; COLUMNA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA CON CRISTAL DE NIVEL Y JUEGO DE LLAVES DE BRONCE, ALARMA VISUAL Y ALARMA AUDIBLE POR BAJO NIVEL DE AGUA, VALVULAS DE PURGA DE LA COLUMNA; CONTROL AUXILIAR DE BAJO NIVEL DE AGUA PARA CORTE DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CALDERA; SENSOR DE PRESION O PRESOSTATO PARA DELIMITAR LA PRESION DE OPERACION; SENSOR DE PRESION O PRESOSTATO PARA DELIMITAR EL RANGO DE MODULACION - REGULACION ELECTRONICA DE MEZCLA AIRE-COMBUSTIBLE; SENSOR DE PRESION O PRESOSTATO AUXILIAR DE LA VALVULA DE SEGURIDAD; MIRILLA PARA OBSERVACION DE LA FLAMA Y PILOTO, DETECTOR Y AMPLIFICADOR DE FLAMA DE ACUERDO AL TIPO DE COMBUSTIBLE; TERMOMETRO DE LA CHIMENEA, PROGRAMADOR ELECTRONICO, TRANSFORMADOR DE IGNICION, INTERRUPTORES DE SEGURIDAD, EN SU CASO DE FLUJO DE AIRE Y COMBUSTIBLE. EL EQUIPO DEBERA SER MONTADO SOBRE SU PROPIA BASE DE ACERO ESTRUCTURAL, CON TODOS LOS ACCESORIOS Y EQUIPOS AUXILIARES INSTALADOS Y SOMETIDOS A PRUEBAS DE FABRICA, INCLUYENDO PROTECCION CONTRA SOBREPRESION DE LOS GASES DE COMBUSTION, MIRILLA DE FLAMA PRINCIPAL FRONTAL Y TRASERA, LA LINEA DE DESCARGA DE VAPOR DE LA CALDERA AL CABEZAL DE VAPOR DEBERA ESTAR AISLADA TERMICAMENTE. DEBERA INSTALARSE SOBRE LA(S) BASE(S) DE CONCRETO EXISTENTE(S), EN SU CASO, ADECUAR LA(S) MISMA(S), PARA AJUSTAR A LAS DIMENSIONES DISPONIBLES E IDENTIFICADAS POR EL JEFE DE CONSERVACION EN LA UNIDAD IMSS DESTINO. LA CONEXION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL DEL EQUIPO DEBERA SER DE ACORDE

anexo 2 "cantidades y distribucion de calderas de vapor".

(Catalogo MYRGGG WET-BACK Pag. 8)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5 Pag. 3)

A13.- En Caso De Ser Combustible Diesel Industrial De Bajo Contenido De Azufre; Deberan Instalarse: Motobomba De Combustible De La Capacidad De Flujo Y Presion Adecuada Al Tamaño Del Quemador, Incluyendo Filtro; Valvulas Reguladoras Y Linea De Retorno Al Tanque De Combustible; Linea Piloto Con Valvula Y Manometro Indicador De Presion.

Se oferta quemador del equipo de acuerdo con el anexo 2 "cantidades y distribucion de calderas de vapor".

(Catalogo MYRGGG WET-BACK Pag. 5)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 2,3)

A14.- El Quemador Debera Ser De Tecnologia Reciente Y Ecologica Para Lo Cual El Equipo Debera Cumplir Ampliamente Con Los Niveles Maximos Permisibles De Emision Indicados En Norma NOM-085-SEMARNAT-2011, Y Contar Con Certificacion De Fabricacion Ul, Fm, Iri, Iso, Ce O Epa.

(Catalogo MYRGGG WET-BACK Pag. 3,8)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 2)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 2)

A15.- La Motobomba De Alimentacion De Agua A La Caldera Debera Ser Tipo Vertical Centrifuga Multipasos De Acero Inoxidable AISI 304 Y Acorde A Las Necesidades De Flujo (Alimentacion-Reposicion De Agua A La Caldera) Y Presion Asi Como De Las Condiciones De Operacion Especificas En La Unidad Imss Destino, Incluidos Filtro A La Succion Tipo "Y" Y Manometro De Caratula 4 Pulgadas De Diametro, La Indicacion De Presion En El Mismo Debera Ocupar Maximo Tres-Cuartos - [3/4] Del Rango Del Instrumento.

Se oferta motobomba de alimentacion de agua a la caldera debera ser tipo vertical centrifuga multipasos de acero inoxidable AISI 304 y acorde a las necesidades de flujo (alimentacion - reposicion de agua a la caldera) y presion asi como de las condiciones de operacion especificas en la unidad



ABSISA

Asesoramientos y Servicios
Industriales del Terci. S.A. de C.V.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



A LAS CARACTERISTICAS DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA UNIDAD IMSS DESTINO (220/440 VOLTS CORRIENTE ALTERNA, 60 HERTZ, 3 FASES, 4 HILOS), DEBIENDO CUMPLIR LO INDICADO EN LOS ARTICULOS RELACIONADOS DE LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELECTRICAS (UTILIZACION). DEBERA INSTALARSE EL TABLERO DE CONTROL NEMA 1 SOPORTADO EN BASE ESTRUCTURAL, INCLUYENDO: PROGRAMADOR AUTOMATICO, ARRANCADORES Y RELEVADORES MAGNETICOS, TRANSFORMADORES DE CONTROL, PROTECCION CONTRA CORTO CIRCUITO Y SOBRECARGA, ZUMBADORES, ALARMAS AUDIOVISUALES. INDICADORES DESPLEGABLES DE TEMPERATURA Y HORAS DE TRABAJO EFECTIVOS, CIRCUITOS DE CONTROL, MONITOREO Y SEGURIDAD, CONEXION A TIERRA FISICA DEL SISTEMA; INCLUYENDO LA CALIBRACION DE PARAMETROS, CARBURACION, MUESTREO Y ANALISIS DE GASES DE COMBUSTION E IMPRESION DE LA CORRIDA, AJUSTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD, PUESTA EN MARCHA Y ENTREGA DEL EQUIPO FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCION DEL IMSS. CAPACITACION AL PERSONAL TECNICO DE FLUIDOS Y ENERGETICOS Y AL PERSONAL TECNICO-ADMINISTRATIVO QUE EL IMSS DESIGNE, EN RELACION A LOS PROCEDIMIENTOS DE OPERACION, MANTENIMIENTO, REPARACION, PRUEBAS DE PRESION O EXAMENES NO DESTRUCTIVOS APLICADOS AL EQUIPO, PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, DETECCION Y ANALISIS DE FALLA, REGISTRO DE DATOS DE OPERACION, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO; TRATAMIENTO DE AGUA INTERNO Y TRATAMIENTO DE AGUA EXTERNO, SISTEMA DE COMBUSTION Y PUNTOS ESPECIFICOS INDICADOS EN EL NUMERAL 17 DE LA NOM-020-STPS-2011. LA EMPRESA DEBERA GESTIONAR ANTE UNIDAD DE VERIFICACION ACREDITADA Y APROBADA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION O SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL PARA SU ENTREGA EN CONJUNTO CON EL EQUIPO, LA EMISION DEL DICTAMEN DE EVALUACION DE CONFORMIDAD CON LA NOM-020-STPS-2011, CON REPORTE DE SERVICIOS INCLUYENDO LO INDICADO EN EL ACUERDO DE MODIFICACION DE LA NORMA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 24 DE MARZO DE 2017. DEBERA ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION UNA VEZ FORMALIZADA EL ACTA RECEPCION DE LOS BIENES, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD OFICIAL VIGENTE DURANTE LA VIDA UTIL

IMSS destino, incluidos filtro a la succion tipo "y" y manometro de caratula 4 pulgadas de diametro, la indicacion de presion en el mismo debera ocupar maximo tres-cuartos - [3/4] del rango del instrumento.

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pag. 5)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 3)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 3)

Deberan Integrarse Los Sigüientes Elementos:

A16.- [1] Valvula Principal De Salida De Vapor Tipo Globo Bridada Para Uso Industrial De Acuerdo A La Presion De Diseño Y De Acero Al Carbono;

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pag. 4)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 2)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 2)

A17.- [1] Valvula De Retencion De Salida De Vapor Tipo Globo Bridada Para Uso Industrial De Acuerdo A La Presion De Diseño Y De Acero Al Carbono;

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pag. 4)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 2)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 2)

A18.- [3] Valvulas De Alimentacion De Agua: Una Valvula Tipo Compuerta Para Uso Industrial De Acuerdo A La Presion De Diseño Y De Acero Al Carbono; Y Dos Valvulas Tipo De Retencion Para Uso Industrial De Acuerdo A La Presion De Diseño, De Acero Al Carbono;

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pag. 4)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 2)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 2)

A19.- Debera Instalarse Un BY-PASS De Alimentacion De Agua A La Caldera Con Las Valvulas De Seccionamiento Correspondientes Tipo Compuerta Para Uso Industrial De Acuerdo A La Presion De Diseño Y De Acero Al Carbono;

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pag. 4)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 2)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 2)

A20.- [2] Valvulas De Purga De Fondo, Una De Cierre Rápido Tipo Navaja Con Palanca Y Una De Cierre Lento Tipo Globo De Acuerdo A La Presion De



ABSISA
Asesorías e Ingeniería
Industriales del Tama S.A. de C.V.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DEL EQUIPO NOM-020-STPS-2011 Y LA NOM-085-SEMARNAT-2011, ES ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA: **A)** CERTIFICADO DE AUTORIZACION PARA ESTAMPADO "S" DEL CODIGO ASME VIGENTE DEL FABRICANTE. **B)** EL "DATA REPORT" FIRMADO POR EL INSPECTOR AUTORIDAD DE ASME CON CERTIFICACION Y AUTORIZACION VIGENTE. **C)** CERTIFICADO DE FABRICACION DE LA CALDERA. **D)** MEMORIA DE CALCULO DE LA CALDERA RESPALDADA CON FIRMA Y CEDULA PROFESIONAL. **E)** PLANOS DE FABRICACION (CORTES TRANSVERSAL, LONGITUDINAL, DIAMETROS, ESPEORES, MATERIALES, DETALLES RELEVANTES, REGISTROS, BOQUILLAS, ACCESORIOS, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, ARREGLO BASICO DE SOPORTE Y CIMENTACION) TANTO EN FORMATO IMPRESO Y EN FORMATO DIGITAL [AUTOCAD EXTENSION .DWG]. **F)** CERTIFICADOS DE PRUEBAS DE PRESION APLICADOS AL EQUIPO. **G)** CERTIFICADOS DE EXAMENES NO DESTRUCTIVOS APLICADOS AL EQUIPO. **H)** CERTIFICACION DE QUEMADOR. **I)** CERTIFICACION DE LAS VALVULAS DE SEGURIDAD DE LA CALDERA. **J)** GUIA MECANICA DE INSTALACION DEL EQUIPO. **K)** DICTAMEN DE EVALUACION DE CONFORMIDAD CON LA NOM-020-STPS-2011, CON REPORTE DE SERVICIOS INCLUYENDO LO INDICADO EN EL ACUERDO DE MODIFICACION DE LA NORMA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 24 DE MARZO DE 2017. **L)** MANUALES DE SELECCION (CALDERA, TANQUE DE CONDENSADOS Y SUAVIZADOR). **M)** MANUALES DE INSTALACION (CALDERA, TANQUE DE CONDENSADOS Y SUAVIZADOR). **N)** MANUALES DE OPERACION (CALDERA, TANQUE DE CONDENSADOS Y SUAVIZADOR). **O)** MANUALES DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO (CALDERA, TANQUE DE CONDENSADOS Y SUAVIZADOR). **P)** MANUALES DE LAS PARTES DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES E INTEGRANTES DE LA CALDERA, QUEMADOR, TANQUE DE CONDENSADOS, SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LA COMBUSTION, EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA, INSTRUMENTACION Y CONTROL. **Q)** CORRIDA IMPRESA Y REPORTE DE RESULTADOS DEL ANALISIS DE GASES DE COMBUSTION REALIZADOS PARA LA CARBURACION DEFINITIVA DEL EQUIPO EN LA CUAL TAMBIEN SE INDIQUE LA EFICIENCIA DE COMBUSTION DEL QUEMADOR OBTENIDA DE CONFORMIDAD CON LA NOM-085-SEMARNAT-2011 EMITIDA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO POR LA EMA. **R)** DICTAMEN DE CONFORMIDAD DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012.- INSTALACIONES

Diseño, Tipo Industrial De Acero Al Carbono.
(Catalogo MYRGGGO WET-BACK Pag. 4)
(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 2,3)
(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 2,3)

A21.- [1] Valvula De Purga De Superficie De Aguja, De Acuerdo A La Presion De Diseño, Tipo Industrial De Acero Al Carbono.
(Catalogo MYRGGGO WET-BACK Pag. 4)
(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 3)
(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 3)

A22.- La Totalidad De Las Valvulas De Alimentacion, Descarga, Purga Y Venteo De La Caldera Ya Sea Para Vapor, Agua, Combustible Diesel, Gas Natural O Gas L.P.- Y Tanto Del Tipo De - Compuerta, De Globo, De Retencion, De Aguja, De Esfera, Y De Navaja;- Deberan Ser Del Tipo Para Uso Industrial De Acero Al Carbono Y De Acuerdo A La Presion De Diseño De La Caldera, Con Certificacion Api, Asme, Csa, O Ansi Del Fabricante. La Totalidad De Las Lineas De Alimentacion, Descarga, Purga Y Venteo De La Caldera Ya Sea Para Vapor, Agua, Combustible Diesel, Gas Natural O Gas L.P.- Deberan Ser De Tuberia De Fierro O Acero Negro Sin Costura, Cedula 40, Soldables A Partir De 2.0 Pulgadas [51 Milímetros] Y Menores Diametros Deberan Ser Roscables.
(Catalogo MYRGGGO WET-BACK Pag. 5)
(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 3)
(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 3)

A23.- La Caldera Debera Contar Con Tiro Forzado A Traves De Motor Del Ventilador Y La Salida De Gases De La Chimenea Cuya Longitud Por Sustituir Sera Al Menos De 6 Metros De Longitud, Incluyendo Tapa O Sombrero Y Trampa De Condensado De Chimenea Con Bota-Aguas Y Registros Para Muestreo De Gases De Combustion. Debera Consultar Al Imss Al Respecto A La Necesidad Del Uso De Regulador De Tiro Barometrico.
(Catalogo MYRGGGO WET-BACK Pag. 5)
(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 2,3)
(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 2,)

Los Elementos Auxiliares Y Accesorios Requeridos De



ELECTRICAS (UTILIZACION) EMITIDO POR UNA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELECTRICA CERTIFICADA Y ACREDITADA POR LA EMA. S) REPORTE DE PRUEBAS DE DESEMPEÑO ASME PTC-4-2008 METODO INDIRECTO O METODO DE BALANCE DE ENERGIA, AVALADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO (CALDERA GENERADORA DE VAPOR). T) CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA RESINA SINTETICA DEL SUAVIZADOR. U) CERTIFICACION API, ASME, CSA, O ANSI DEL FABRICANTE DE LAS VALVULAS PARA USO INDUSTRIAL DE ACERO AL CARBONO Y DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO DE LA CALDERA. DESMONTAJE DE LA CALDERA GENERADORA DE VAPOR EXISTENTE, RETIRANDO INSTALACION ELECTRICA DE FUERZA Y DE CONTROL CON RECUPERACION PARA SU REINSTALACION; RETIRANDO INSTALACION HIDRAULICA INCLUYENDO VALVULAS CON RECUPERACION PARA SU REINSTALACION EN CASA DE MAQUINAS, UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADOS Y OTRAS INSTALACIONES DE CASA DE MAQUINAS; INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. **OBRA CIVIL**, REVISION Y ACONDICIONAMIENTO DE BASE(S) DE CONCRETO EXISTENTE, EN SU CASO AUMENTO DE DIMENSIONES, O PARA NUEVA ELABORACION CONSULTARA CON EN EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD DEL IMSS, DEMOLIENDO PARTE PERIMETRAL PARA ANCLAJE DE ACERO DE REFUERZO A BASE DE CONCRETO F 'C = 200 KILOGRAMOS/CENTIMETRO CUADRADO HECHO EN SITIO Y VARILLA DE ALTA RESISTENCIA DEL NO. 3 EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACION DEL CONCRETO, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR SU UTILIZACION, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACION, AMARRES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EPOXICA DE

La Caldera Son:

A24.- Manometro Principal De Vapor De Caratula 6 Pulgadas De Diametro, La Indicacion De Presion En El Mismo Debera Ocupar Maximo Tres-Cuartos - [3/4] Del Rango Del Instrumento, Con Sifon Y Valvula De Seccionamiento;

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pag. 4)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 3)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 3)

A25.- Valvula(s) De Seguridad Con Capacidad De Acuerdo A La Memoria De Calculo Y AlCodigo Asme Actual Para Una Presion De Disparo De 8.8 Kilogramos/Centimetro Cuadrado; Con Certificacion Y Estampado "V" DelCodigo Asme;

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pag. 4)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 3)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 3)

A26.- Columna De Control De Nivel De Agua Con Cristal De Nivel Y Juego De Llaves De Bronce,

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pag. 4)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 1)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 1)

A27.- Alarma Visual Y Alarma Audible Por Bajo Nivel De Agua,

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pag. 4)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 1)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 1)

A28.- Valvulas De Purga De La Columna;

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pag. 4)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 1)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 1)

A29.- Control Auxiliar De Bajo Nivel De Agua Para Corte Del Funcionamiento De La Caldera;

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pag. 4)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 1)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 1)

A30.- Sensor De Presion O Presostato Para Delimitar La Presion De Operacion;



MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS EN PISOS DE CONCRETO Y FRANJAS DE 10 CENTIMETROS – [CM] DE ANCHO PARA SEÑALAMIENTO EN CASA DE MAQUINAS, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, APLICACION DE DOS CAPAS COMO MINIMO, APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL. EN SU CASO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE AISLAMIENTO TERMICO EN TUBERIA DE DESCARGA DE VAPOR DE ESPESOR Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, DESDE LA VALVULA DE DESCARGA DE LA CALDERA AL CABEZAL DE VAPOR O CONEXION PREVIA EXISTENTE INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, COLOCACION DE JUEGOS DE DOS MEDIA CAÑAS, RECUBIERTO CON MANTA DE CIELO Y PLACA METALICA CALIBRE 32 GALVANIZADA O ALUMINIO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO A CUALQUIER NIVEL. DEBERA EN SU CASO, CONECTAR LA DESCARGA DE LAS VALVULAS DE SEGURIDAD A LOS ELEMENTOS EXISTENTES QUE DIRIJAN EL DESAHOGO DE VAPOR Y CONDENSADO DE ESTOS DISPOSITIVOS DE RELEVO DE PRESION, A LUGARES DONDE NO DAÑEN A TRABAJADORES NI AL CENTRO DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APENDICE B, INCISO B6, DE LA NOM-093-SCFI-1994. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, TORNILLERIA, ALINEACION, NIVELACION, AJUSTES, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE EQUIPO DE

(Catalogo MYRGGGO WET-BACK Pag. 4)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 1)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 1)

A31.- Sensor De Presion O Presostato Para Delimitar El Rango De Modulacion - Regulacion Electronica De Mezcla Aire-Combustible;

(Catalogo MYRGGGO WET-BACK Pag. 4)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 1)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 1)

A32.- Sensor De Presion O Presostato Auxiliar De La Valvula De Seguridad;

(Catalogo MYRGGGO WET-BACK Pag. 4)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 1)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 1)

A33.- Mirilla Para Observacion De La Flama Y Piloto, Detector Y Amplificador De Flama De Acuerdo Al Tipo De Combustible;

(Catalogo MYRGGGO WET-BACK Pag. 3)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 1)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 1)

A34.- Termometro De La Chimenea,

(Catalogo MYRGGGO WET-BACK Pag. 5)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 1)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 1)

A35.- Programador Electronico, Transformador De Ignicion, Interruptores De Seguridad, En Su Caso De Flujo De Aire Y Combustible.

(Catalogo MYRGGGO WET-BACK Pag. 5)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 1)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 1)

A36.- El Equipo Debera Ser Montado Sobre Su Propia Base De Acero Estructural, Con Todos Los Accesorios Y Equipos Auxiliares Instalados Y Sometidos A Pruebas De Fabrica,

(Catalogo MYRGGGO WET-BACK Pag. 4)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 1)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 1)

A37.- Incluyendó Proteccion Contra Sobrepresion De



ABSISA

Asociación y Servicios
Industriales del Tercer S.A. de C.V.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SUAVIZACION O ABLANDAMIENTO DE AGUA A TRAVES DE INTERCAMBIO IONICO CON CAPACIDAD DE ABLANDAMIENTO DE 240,000 GRANOS DE DUREZA TOTAL COMO CARBONATO DE CALCIO (CACO3), MEDIANTE RESINA SINTETICA DE CAPACIDAD DE INTERCAMBIO MINIMO DE 30,000 GRANOS POR PIE CUBICO Y DE ALTA DURACION, TIPO DUPLEX, DE ACCIONAMIENTO AUTOMATICO, FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: TANQUE DE SALMUERA CON UNA VALVULA DE ALIVIO Y UNA VALVULA UNIDIRECCIONAL DE FLUJO, UNA VALVULA DE CONTROL AUTOMATICO ACCIONADA POR UN CONTROL DE FLUJO DE AGUA PARA CONTROLAR LAS ETAPAS DE OPERACION AUTOMATICA INCLUYENDO LOS PERIODOS DE REGENERACION, TAMBIEN CONTROLA LA ALTERNANCIA DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS COLUMNAS DE SUAIVIZACION MANTENIENDO UNA DE ELLAS EN "ESPERA" O STAND-BY, UN MEDIDOR DE FLUJO DE AGUA PARA TOTALIZAR LA CANTIDAD DE AGUA SUAIVIZADA; MANOMETRO DE PRESION TIPO BOURDON, RANGO DE 0 A 11 KILOGRAMOS/CENTIMETRO CUADRADO Y CARATULA 64 MILIMETROS; VALVULA REGULADORA DE PRESION A LA ENTRADA DE AGUA DEL SUAIVIZADOR MAXIMA 3.0 KILOGRAMOS/CENTIMETRO CUADRADO, INCLUYE PINTURA CORROSIVA Y DE ESMALTE. INCLUYE: SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS, ACARREOS, FLETES, EQUIPO ESPECIAL (GRUA, CAMION PLATAFORMA), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACION DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, INTERCONEXION HIDRAULICA Y ELECTRICA CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES, CONEXIONES DE CONTROL Y PROTECCIONES, RETIRO DEL AREA DE MATERIAL SOBRANTE, LIMPIEZA DEL AREA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS, ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACION, CAPACITACION Y ENTREGA DEL EQUIPO. DESMONTAJE DE EQUIPO SUAIVIZADOR EXISTENTE, RETIRANDO INSTALACION HIDRAULICA INCLUYENDO VALVULAS CON RECUPERACION PARA SU REINSTALACION, EN CASA DE MAQUINAS, UTILIZANDO EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA, TENER CUIDADO DE NO DAÑAR ACABADO Y OTRAS INSTALACIONES DE LA CASA DE MAQUINAS; INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA LUGAR INDICADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACION, LIMPIEZA DEL AREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES

Los Gases De Combustion,

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pag. 4)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 3)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 3)

A38.- Mirilla De Flama Principal Frontal Y Trasera,

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pag. 4)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 1)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 1)

A39.- La Linea De Descarga De Vapor De La Caldera Al Cabezal De Vapor Debera Estar Aislada Termicamente. Debera Instalarse Sobre La(s) Base(s) De Concreto Existente(S), En Su Caso, Adecuar La(s) Misma(s), Para Ajustar A Las Dimensiones Disponibles E Identificadas Por El Jefe De Conservacion En La Unidad Imss Destino.

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pag. 4)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 3)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 3)

A40.- La Conexion Electrica De Fuerza Y Control Del Equipo Debera Ser De Acorde A Las Caracteristicas Del Sistema Electrico De La Unidad IMSS Destino (220/440 Volts Corriente Alterna, 60 Hertz, 3 Fases, 4 Hilos), Debiendo Cumplir Lo Indicado En Los Articulos Relacionados De La NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Electricas (Utilizacion).

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pag. 5,7)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 2)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 2)

A41.- Debera Instalarse El Tablero De Control Nema 1 Soportado En Base Estructural, Incluyendo: Programador Automatico, Arrancadores Y Relevadores Magneticos, Transformadores De Control, Proteccion Contra Corto Circuito Y Sobrecarga, Zumbadores, Alarmas Audiovisuales. Indicadores Desplegables De Temperatura Y Horas De Trabajo Efectivos, Circuitos De Control, Monitoreo Y Seguridad, Conexion A Tierra Fisica Del Sistema;

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pag. 5)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 2)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 2)

B1.- Incluyendo La Calibracion De Parametros,



ABSISA
Abastecimientos y Servicios
Industriales del Tama. S.A. de C.V.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. **OBRA CIVIL, INSTALACION SOBRE BASE DE CONCRETO EXISTENTE SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EPOXICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EEMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, APLICACION DE DOS CAPAS COMO MINIMO APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. EN PISOS DE CONCRETO, EN FRANJAS DE 10 CENTIMETROS – [CM] DE ANCHO, PARA SEÑALAMIENTO DE CASA DE MAQUINAS. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE REPOSICION A LAS CALDERAS Y RETORNO DE CONDENSADOS PRODUCTO DE LA CONDENSACION DE VAPOR, FABRICADO EN ACERO AL CARBON SA-285 C CONSISTENTE DE RECIPIENTE CILINDRICO HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 500 LITROS, DIMENSIONES DE ACUERDO A ESPACIO Y ALCANCES TECNICOS DISPONIBLES EN LA UNIDAD IMSS DESTINO, TAPAS PLANAS CON CEJA, EL RECIPIENTE SE FABRICARA Y SE HARAN LAS PRUEBAS DE TERMINADO Y ACEPTACION DE ACUERDO AL CODIGO ASME, TEMPERATURA DE OPERACION: 100 GRADOS CENTIGRADOS; ESPESOR DE PLACA: 6.4 MILIMETROS O 0.250 PULGADAS (1/4 PULGADAS). EL FABRICANTE DEBERA ENTREGAR EL RECIPIENTE CON UNA PLACA METALICA Y NUMEROS DE GOLPE, CON LOS SIGUIENTES DATOS: 1) NOMBRE DEL FABRICANTE, 2) DIMENSIONES, 3) CAPACIDAD, 4) PRESION DE TRABAJO, 5) ESPESOR DE PLACA DEL CUERPO, 6) ESPESOR DE PLACA DE LAS TAPAS, 7) FECHA DE FABRICACION. EL TANQUE TENDRA LOS SIGUIENTES REGISTROS; (1) PASA-HOMBRE DE FORMA CIRCULAR CON TAPA DE REGISTRO Y EMPAQUE DE NEOPRENO; (1) PARA EL TUBO DIFUSOR DE RETORNO DE CONDENSADO DE ALTA Y MEDIA PRESION; (1) PARA ALIMENTACION DE AGUA A LAS CALDERAS; (1) PARA VENTEO; (1) INSTALACION DE TUBO DE DEMASIAS O REBOSADERO; (1) PURGA O DREN; (1) PARA TERMOPOZO Y TERMOMETRO; (1) INSTALACION DE VALVULA CONTROL DE**

Carburacion, Muestreo Y Analisis De Gases De Combustion E Impresion De La Corrida, Ajuste, Pruebas De Funcionamiento Y Seguridad, Puesta En Marcha Y Entrega Del Equipo Funcionando A Entera Satisfaccion Del Imss.

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5 Pag. 3)
(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 3)
(Ficha tecnica CM-3080-WB-GN-10.5, Pag. 3)

B2.- Capacitacion Al Personal Tecnico De Fluidos Y Energeticos Y Al Personal Tecnico-Administrativo Que El Imss Designe, En Relacion A Los Procedimientos De Operacion, Mantenimiento, Reparacion, Pruebas De Presion O Examenes No Destructivos Aplicados Al Equipo, Procedimientos De Seguridad, Deteccion Y Analisis De Falla, Registro De Datos De Operacion, Funcionamiento Y Mantenimiento; Tratamiento De Agua Interno Y Tratamiento De Agua Externo, Sistema De Administracion De La Combustion Y Puntos Especificos Indicados En El Numeral 17 De La NOM-020-STPS-2011.

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5 Pag. 3)
(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5 Pag. 3)

B3.- La Empresa Debera Gestionar Ante Unidad De Verificacion Acreditada Y Aprobada Por La Entidad Mexicana De Acreditacion O Secretaria Del Trabajo Y Prevision Social Para Su Entrega En Conjunto Con El Equipo, La Emision Del Dictamen De Evaluacion De Conformidad Con La NOM-020-STPS-2011, Con Reporte De Servicios Incluyendo Lo Indicado En El Acuerdo De Modificacion De La Norma Publicado En El Diario Oficial De La Federacion El Dia 24 De Marzo De 2017. Debera Entregar La Siguiente Documentacion Una Vez Formalizada El Acta Recepcion De Los Bienes, Para Estar En Posibilidad De Cumplimiento De La Normatividad Oficial Vigente Durante La Vida Util Del Equipo Nom-020-Stps-2011 Y La NOM-085-SEMARNAT-2011, Es Enunciativa Mas No Limitativa:

- A) Certificado De Autorizacion Para Estampado "S" DelCodigo Asme Vigente Del Fabricante.**
- B) El "Data Report" Firmado Por El Inspector Autoridad De Asme Con Certificacion Y Autorizacion Vigente.**
- C) Certificado De Fabricacion De La Caldera.**
- D) Memoria De Calculo De La Caldera Respaldata Con Firma Y Cedula Profesional.**
- E) Planos De Fabricacion (Cortes Transversal, Longitudinal, Diametros, Espesores, Materiales, Detalles Relevantes, Registros, Boquillas, Accesorios,**



ABSISA
Administración y Servicios
Industriales del Tercer S.A. de C.V.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



NIVEL CON FLOTADOR; (2) INSTALACION DE INDICADOR DE NIVEL CON VALVULAS DE SECCIONAMIENTO. (1) PARA ALIMENTAR AL TANQUE CON AGUA DE REPOSICION. LOS COPLES QUE SERAN SOLDADOS A LA PLACA PARA ALIMENTACION DE AGUA A LA CALDERA; DEBERAN SOBRESALIR 50 MILIMETROS SOBRE LA PLACA PARA EVITAR QUE SEAN SUCCIONADOS LOS SEDIMENTOS A LAS BOMBAS. EL TANQUE ESTARA MONTADO SOBRE SILLETAS O BASE, CONSTRUIDA CON ACERO ESTRUCTURAL TIPO "L", LA BASE DEL TANQUE SE LOCALIZARÁ A UNA ALTURA MINIMA DE 2.0 METROS SOBRE NIVEL DE PISO TERMINADO - [NPT] EN CASA DE MAQUINAS. SE CONSIDERARÁN PARA LA LINEA DE ALIMENTACION DE AGUA A LA CALDERA [1] VALVULA DE COMPUERTA, [2] VALVULA(S) UNIDIRECCIONAL(ES), [1] FILTRO "Y"; PARA ALIMENTACION DE AGUA FRIA O REPOSICION [1] VALVULA DE GLOBO EN CADA RAMAL DE RETORNO DE CONDENSADOS EN ALTA Y MEDIA PRESION AL TANQUE; SE CONSIDERA [1] TUBO DE RETORNO DE CONDENSADOS CON DIFUSOR O INYECTOR TIPO BOQUILLA PARA ABATIR EL RUIDO INSTALADO 15 CENTIMETROS ARRIBA DE LA BASE O FONDO DEL TANQUE. LA CONEXION DE PURGA SE CONSIDERA [1] VALVULA DE COMPUERTA. LA TOTALIDAD DE LAS VALVULAS DEBERAN SER DEL TIPO PARA USO INDUSTRIAL DE ACERO AL CARBONO Y DE ACUERDO A LA PRESION Y TEMPERATURA DE DISEÑO DEL TANQUE, CON CERTIFICACION API, ASME, CSA, O ANSI DEL FABRICANTE. INSTALAR EN EL PRIMER TERCIO DE LA ALTURA DEL TANQUE UN TERMOMETRO BIMETALICO DE 5 PULGADAS DE DIAMETRO CONEXION TRASERA DE 0.5 PULGADAS ROSCA NATIONAL PIPE TUBE, RANGO DE 10 A 150 GRADOS CENTIGRADOS. INSTALAR INDICADOR DE NIVEL CON [2] VALVULAS DE SECCIONAMIENTO Y GRIFO PARA PURGA DEL CRISTAL INDICADOR DE NIVEL PARA ALTA TEMPERATURA. INSTALAR VALVULA DE CONTROL DE NIVEL TIPO FLOTADOR; CONEXION ROSCA NATIONAL PIPE TUBE, PARA USO INDUSTRIAL. EL AISLAMIENTO TERMICO DEL TANQUE SERA A BASE DE COLCHONETA DE LANA MINERAL, CINTURONES DE ALAMBRE GALVANIZADO NO. 18, UNA CAPA DE 0.05 PULGADAS DE ESPESOR DE RECUBRIMIENTO EPOXICO Y PARA ACABADO DE AISLAMIENTO TERMICO SE USARÁ LAMINA ALUMINIO. EL RECUBRIMIENTO INTERIOR SERA A BASE DE LA APLICACION DE DOS CAPAS DE PRIMARIO Y DOS CAPAS DE PINTURA EPOXICA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETES, MANIOBRAS,

Dispositivos De Seguridad, Arreglo Basico De Soporte Y Cimentacion) Tanto En Formato Impreso Y En Formato Digital [Autocad Extension .Dwg].
F) Certificados De Pruebas De Presion Aplicados Al Equipo.
G) Certificados De Exámenes No Destructivos Aplicados Al Equipo.
H) Certificacion De Quemador.
I) Certificacion De Las Valvulas De Seguridad De La Caldera.
J) Guia Mecanica De Instalacion Del Equipo.
K) Dictamen De Evaluacion De Conformidad Con La NOM-020-STPS-2011, Con Reporte De Servicios Incluyendo Lo Indicado En El Acuerdo De Modificacion De La Norma Publicado En El Diario Oficial De La Federacion El Día 24 De Marzo De 2017. L) Manuales De Seleccion (Caldera, Tanque De Condensados Y Suavizador).
M) Manuales De Instalacion (Caldera, Tanque De Condensados Y Suavizador).
N) Manuales De Operacion (Caldera, Tanque De Condensados Y Suavizador).
O) Manuales De Mantenimiento Y/O Servicio (Caldera, Tanque De Condensados Y Suavizador).
P) Manuales De Las Partes De Los Componentes Principales E Integrantes De La Caldera, Quemador, Tanque De Condensados, Sistema De Administracion De La Combustion, Equipos De Tratamiento De Agua, Instrumentacion Y Control.
Q) Corrida Impresa Y Reporte De Resultados Del Analisis De Gases De Combustion Realizados Para La Carburacion Definitiva Del Equipo En La Cual Tambien Se Indique La Eficiencia De Combustion Del Quemador Obtenida De Conformidad Con La Nom-085-Semarnat-2011 emitida Por Un Laboratorio Certificado Y Acreditado Por La EMA.
R) Dictamen De Conformidad De La Norma NOM-001-SEDE-2012.- Instalaciones Electricas (Utilizacion) Emitido Por Una Unidad Verificadora De Instalaciones Electrica Certificada Y Acreditada Por La EMA.
S) Reporte De Pruebas De Desempeño ASME PTC-4-2008 Metodo Indirecto O Metodo De Balance De Energia, Avalado Por El Fabricante Del Equipo (Caldera Generadora De Vapor).
T) Certificado De Calidad De La Resina Sintetica Del Suavizador.
U) Certificacion API, ASME, CSA, o ANSI Del Fabricante De Las Valvulas Para Uso Industrial De Acero Al Carbono Y De Acuerdo A La Presion De Diseño De La Caldera. Desmontaje De La Caldera Generadora De Vapor Existente, Retirando Instalacion Electrica De Fuerza Y De Control Con Recuperacion



ABSISA
Almacén y Servicios
Industriales del Tami, S.A. de C.V.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, TORNILLERIA, ALINEACION, NIVELACION, AJUSTES, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. **OBRA CIVIL**, INSTALACION SOBRE BASE DE CONCRETO EXISTENTE. ELABORACION DE BASE DE SOPORTE DEL TANQUE A BASE DE ACERO ESTRUCTURAL TIPO "L"; INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, CORTE, SOLDADURA, TRAZO, NIVELACION, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, ANCLAJES, COLOCACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EPOXICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, APLICACION DE DOS CAPAS COMO MINIMO APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. EN PISOS DE CONCRETO, EN FRANJAS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO, PARA SEÑALAMIENTO DE CASA DE MAQUINAS. **NOTA 1:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA, LA CEDULA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES CON LA DESCRIPCION TECNICA AMPLIA Y DETALLADA, LA CUAL DEBERA CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1, MISMA QUE DEBERA SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. **NOTA 2:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR COPIA SIMPLE EN FORMATO PDF LOS FOLLETOS, CATALOGOS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DEL FABRICANTE (SELECCION, INSTALACION, OPERACION, MANTENIMIENTO O SERVICIO DEL EQUIPO Y DE PARTES), ASI MISMO UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL CUAL SE SEÑALE EL FOLLETO, CATALOGO, INSTRUCTIVO O

Para Su Reinstalacion; Retirando Instalacion Hidraulica Incluyendo Valvulas Con Recuperacion Para Su Reinstalacion En Casa De Maquinas, Utilizando Equipo Y Herramienta Adecuada, Tener Cuidado De No Dañar Acabados Y Otras Instalaciones De Casa De Maquinas; Incluye Cargo Directo Por El Costo De Mano De Obra Requerida, Acarreo De Materiales Producto Del Desmantelamiento Hasta El Lugar Indicado Por La Jefatura De Conservacion De Unidad, Limpieza Del Area, Equipo De Seguridad, Instalaciones Especificas, Depreciacion Y Demas Derivados Del Uso De Herramienta Y Equipo En Cualquier Nivel. **Obra Civil**, Revision Y Acondicionamiento De Base(S) De Concreto Existente, En Su Caso Aumento De Dimensiones, O Para Nueva Elaboracion Consultara Con En El Jefe De Conservacion De Unidad Del Imss, Demoliendo Parte Perimetral Para Anclaje De Acero De Refuerzo A Base De Concreto $F' C = 200$ Kilogramos/Centimetro Cuadrado Hecho En Sitio Y Varilla De Alta Resistencia Del No. 3 En Ambos Sentidos; Incluye Cargo Directo Por El Costo De Materiales, Herramienta, Mano De Obra Que Intervengan, Elaboracion Del Concreto, Flete A Obra, Desperdicio, Vertido, Acarreo Hasta El Lugar Su Utilizacion, Habilitado Del Acero De Refuerzo, Anclajes, Colocacion, Amarres, Cimbrado, Descimbrado, Limpieza Y Retiro De Sobresantes Fuera De Obra, Equipo De Seguridad, Instalaciones Especificas, Depreciacion Y Demas Derivados Del Uso De Herramienta Y Equipo A Cualquier Nivel. **(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 3,4)**
(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 3,4)

B4.- Suministro Y Aplicacion De Pintura Epoxica De Marca Y Calidad Autorizada Por El Imss En Pisos De Concreto Y Franjas De 10 Centimetros De Ancho Para Señalamiento En Casa De Maquinas, Incluye Cargo Directo Por El Costo De Materiales, Herramienta, Mano De Obra Que Intervengan, Flete A Obra, Desperdicio, Acarreo Hasta El Lugar De Su Utilizacion, Preparacion De La Superficie, Sellador, Retapado, Emplastecido, Limpieza Prevvia De La Superficie, Aplicacion De Dos Capas Como Minimo, Aplicada Con Pistola, Brocha O Rodillo, Limpieza, Retiro De Sobresantes Fuera De Obra, Equipo De Seguridad, Instalaciones Especificas, Depreciacion Y Demas Derivados Del Uso De Herramienta Y Equipo A Cualquier Nivel. En Su Caso, Suministro Y Colocacion De Aislamiento Termico En Tuberia De Descarga De Vapor De Espesor Y Calidad Autorizada Por El Imss,

No. LA-019GYR040-E5-2017



ABSISA
Asociación y Servicios
Industriales del Tercer S.A. de C.V.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MANUAL, INDICANDO EL NUMERO DE PAGINA U HOJA, NUMERAL Y/O PARRAFO, DONDE SE REFERENCIE TODA LA INFORMACION Y LOS REQUISITOS DE LOS BIENES OFERTADOS, LOS CUALES DEBEN CUMPLIR INTEGRAMENTE CON LO SOLICITADO. **NOTA 3:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA, UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE ESTE RESPALDE EL TIPO, MODELO Y MARCA DEL BIEN OFERTADO EN LAS CANTIDADES Y PLAZOS SEÑALADOS. **NOTA 4:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO DONDE SE COMPROMETE QUE LA INSTALACION DEL EQUIPO DARA CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012.- INSTALACIONES ELECTRICAS (UTILIZACION). **NOTA 5:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO DONDE SE COMPROMETE CON LA INSTALACION DEL EQUIPO A DAR CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-SEMARNAT-2011- NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA. **NOTA 6:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO DONDE SE COMPROMETE CON LA INSTALACION DEL EQUIPO A DAR CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-020-STPS-2011 VIGENTE, RECIPIENTES SUJETOS A PRESION, RECIPIENTES CRIOGENICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS - FUNCIONAMIENTO - CONDICIONES DE SEGURIDAD. **NOTA 7:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO DONDE SE COMPROMETE A ENTREGAR EL DICTAMEN DE EVALUACION DE CONFORMIDAD CON LA NOM-020-STPS-2011, CON REPORTE DE SERVICIOS INCLUYENDO LO INDICADO EN EL ACUERDO DE MODIFICACION DE LA NORMA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 24 DE MARZO DE 2017, EMITIDO POR UNIDAD VERIFICADORA ACREDITADA Y AVALADA POR LA EMA O STPS Y ENTREGAR DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE PARA EL REGISTRO ANTE LA STPS. **NOTA 8:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE,

Desde La Valvula De Descarga De La Caldera Al Cabezal De Vapor O Conexion Previa Existente Incluye Cargo Directo Por El Costo De Materiales, Herramienta, Mano De Obra Que Intervengan, Flete A Obra, Desperdicio, Acarreo Hasta El Lugar De Su Utilizacion, Preparacion De La Superficie, Colocacion De Juegos De Dos Media Cañas, Recubierto Con Manta De Cielo Y Placa Metalica Calibre 32 Galvanizada O Aluminio, Limpieza, Retiro De Sobrantes Fuera De Obra, Equipo De Seguridad, Instalaciones Especificas, Depreciacion Y Demas Derivados Del Uso De Herramienta Y Equipo A Cualquier Nivel. Debera En Su Caso, Conectar La Descarga De Las Valvulas De Seguridad A Los Elementos Existentes Que Dirijan El Desahogo De Vapor Y Condensado De Estos Dispositivos De Relevado De Presion, A Lugares Donde No Dañen A Trabajadores Ni Al Centro De Trabajo, De Conformidad Con Lo Establecido En El Apéndice B, Inciso B6, De La Nom-093-Scfi-1994. Incluye: Cargo Directo Por El Costo De Los Materiales Y Mano De Obra Que Intervengan, Fletes, Maniobras, Acarreos Horizontales Y Verticales, Tornilleria, Alineacion, Nivelacion, Ajustes, Equipo, Herramientas, Limpieza Y Retiro De Sobrantes Fuera De Obra, Equipo De Seguridad, Instalaciones Especificas, Depreciacion Y Demas Cargos Derivados Del Uso De Equipo Y Herramienta, En Cualquier Nivel.

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5 Pag. 4,5)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5 Pag. 4,5)

Suavizador

A42.- Suministro, Instalacion Y Puesta En Operacion De Equipo De Suavizacion O Ablandamiento De Agua A Traves De Intercambio Ionico

(Catalogo MYRGGGO Equipo de suavizacion pag. 1,2)

A43.- Con Capacidad De Ablandamiento De 240,000 Granos De Dureza Total Como Carbonato De Calcio (Caco3), Mediante Resina Sintetica De Capacidad De Intercambio Minimo De 30,000 Granos Por Pie Cubico Y De Alta Duracion, Tipo Duplex, Se oferta de acuerdo con las precisiones realizadas por la convocante en la junta de aclaraciones con capacidad de ablandamiento de 600,000 granos de dureza total como carbonato de calcio (CACO3), mediante resina sintetica de capacidad de intercambio minimo de 30,000 granos por 8 pies cubicos y de alta duracion, tipo duplex.



FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO DONDE SE COMPROMETE A QUE EL EQUIPO DEBERA SER CONSTRUIDO DE ACUERDO AL CODIGO ASME VIGENTE A LA FECHA DE LA LICITACION, PARA GENERADORES DE VAPOR ESTAMPADO "S" EN EL CUERPO DE PRESION, DEBIENDO ENTREGAR "DATA REPORT" FIRMADO POR EL INSPECTOR AUTORIZADO POR ASME VIGENTE. **NOTA 9:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO DONDE UNA VEZ FORMALIZADA EL ACTA RECEPCION DE LOS BIENES SE COMPROMETE A ENTREGAR:

A) CERTIFICADO DE AUTORIZACION PARA ESTAMPADO "S" DEL CODIGO ASME VIGENTE DEL FABRICANTE. **B)** EL "DATA REPORT" FIRMADO POR EL INSPECTOR AUTORIDAD DE ASME CON CERTIFICACION Y AUTORIZACION VIGENTE. **C)** CERTIFICADO DE FABRICACION DE LA CALDERA. **D)** MEMORIA DE CALCULO DE LA CALDERA RESPALDADA CON FIRMA Y CEDULA PROFESIONAL. **E)** PLANOS DE FABRICACION (CORTES TRANSVERSAL, LONGITUDINAL, DIAMETROS, ESPEORES, MATERIALES, DETALLES RELEVANTES, REGISTROS, BOQUILLAS, ACCESORIOS, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, ARREGLO BASICO DE SOPORTE Y CIMENTACION) TANTO EN FORMATO IMPRESO Y EN FORMATO DIGITAL [AUTOCAD EXTENSION .DWG]. **F)** CERTIFICADOS DE PRUEBAS DE PRESION APLICADOS AL EQUIPO. **G)** CERTIFICADOS DE EXAMENES NO DESTRUCTIVOS APLICADOS AL EQUIPO. **H)** CERTIFICACION DE QUEMADOR. **I)** CERTIFICACION DE LAS VALVULAS DE SEGURIDAD DE LA CALDERA. **J)** GUIA MECANICA DE INSTALACION DEL EQUIPO. **K)** DICTAMEN DE EVALUACION DE CONFORMIDAD CON LA NOM-020-STPS-2011, CON REPORTE DE SERVICIOS INCLUYENDO LO INDICADO EN EL ACUERDO DE MODIFICACION DE LA NORMA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 24 DE MARZO DE 2017. **L)** MANUALES DE SELECCION (CALDERA, TANQUE DE CONDENSADOS Y SUAVIZADOR). **M)** MANUALES DE INSTALACION (CALDERA, TANQUE DE CONDENSADOS Y SUAVIZADOR). **N)** MANUALES DE OPERACION (CALDERA, TANQUE DE CONDENSADOS Y SUAVIZADOR). **O)** MANUALES DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO (CALDERA, TANQUE DE CONDENSADOS Y SUAVIZADOR). **P)** MANUALES DE LAS PARTES DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES E INTEGRANTES DE LA CALDERA, QUEMADOR, TANQUE DE CONDENSADOS, SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LA COMBUSTION, EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA,

(Catalogo MYRGGO Equipo de suavizacion Pag. 1)

A44.- De Accionamiento Automatico, Fabricado En Fibra De Vidrio, Incluye:

(Catalogo MYRGGO Equipo de suavizacion pag. 2)

A45.- Tanque De Salmuera Con Una Valvula De Alivio
(Catalogo MYRGGO Equipo de suavizacion pag. 2)

A46.- Y Una Valvula Unidireccional De Flujo,
(Catalogo MYRGGO Equipo de suavizacion pag. 2)

A47.- Una Valvula De Control Automatico Accionada Por Un Control De Flujo De Agua Para Controlar Las Etapas De Operacion Automatica Incluyendo Los Periodos De Regeneracion, Tambien Controla La Alternancia Del Funcionamiento De Las Columnas De Suavizacion Manteniendo Una De Ellas En "Espera" O Stand-By,
(Catalogo MYRGGO Equipo de suavizacion pag. 2)

A48.- Un Medidor De Flujo De Agua Para Totalizar La Cantidad De Agua Suavizada;
(Catalogo MYRGGO Equipo de suavizacion pag. 3)

A49.- Manometro De Presion Tipo Bourdon, Rango De 0 A 11 Kilogramos/Centimetro Cuadrado Y Caratula 64 Milimetros;
(Catalogo MYRGGO Equipo de suavizacion pag. 3)

A50.- Valvula Reguladora De Presion A La Entrada De Agua Del Suavizador Maxima 3.0 Kilogramos/Centimetro Cuadrado,
(Catalogo MYRGGO Equipo de suavizacion pag. 3)

A51.- Incluye Pintura Corrosiva Y De Esmalte. Incluye: Suministro De Equipo, Materiales Y Mano De Obra Para La Ejecucion De Las Actividades Describas, Acarreos, Fletes, Equipo Especial (Grua, Camion Plataforma), Maniobras Especiales Para El Montaje Y Nivelacion Del Equipo Sobres Sus Bases, Interconexion Hidraulica Y Electrica Con Las Instalaciones Existentes, Conexiones De Control Y Protecciones, Retiro Del Area De Material Sobrante, Limpieza Del Area, Equipo, Herramienta Y Mano De Obra Especializada Para Pruebas, Arranques, Ajustes,



INSTRUMENTACION Y CONTROL. Q) CORRIDA IMPRESA Y REPORTE DE RESULTADOS DEL ANALISIS DE GASES DE COMBUSTION REALIZADOS PARA LA CARBURACION DEFINITIVA DEL EQUIPO EN LA CUAL TAMBIEN SE INDIQUE LA EFICIENCIA DE COMBUSTION DEL QUEMADOR OBTENIDA DE CONFORMIDAD CON LA NOM-085-SEMARNAT-2011 EMITIDA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO POR LA EMA. R) DICTAMEN DE CONFORMIDAD DE LA NORMA NOM-001-SEDE-2012.- INSTALACIONES ELECTRICAS (UTILIZACION) EMITIDO POR UNA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELECTRICA CERTIFICADA Y ACREDITADA POR LA EMA. S) REPORTE DE PRUEBAS DE DESEMPEÑO ASME PTC-4-2008 METODO INDIRECTO O METODO DE BALANCE DE ENERGIA, AVALADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO (CALDERA GENERADORA DE VAPOR). T) CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA RESINA SINTETICA DEL SUAVIZADOR. U) CERTIFICACION API, ASME, CSA, O ANSI DEL FABRICANTE DE LAS VALVULAS PARA USO INDUSTRIAL DE ACERO AL CARBONO Y DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO DE LA CALDERA. **NOTA 10: EL LICITANTE PRESENTARA UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, EN EL QUE SE SEÑALE EL TIEMPO DE GARANTIA DE 36 MESES DEL BIEN PROPUESTO Y DE TODOS SUS COMPONENTES, CONFORME AL NUMERAL XIV GARANTIA DE LOS BIENES DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES PARA ADQUISICION DE LAS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR. **NOTA 11:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO DONDE SE COMPROMETE A ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES UNA POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (LOS NECESARIOS INCLUYENDO REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES) CONTRATADA CON EL FABRICANTE DEL EQUIPO ANEXANDO UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RELACION DE LOS INSUMOS CON LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL MISMO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE Y SUS RECOMENDACIONES, MISMO QUE SERA APLICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE 36 MESES. **NOTA 12:** EL LICITANTE PRESENTARA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RELACION DE LOS INSUMOS CON LAS**

Puesta En Operacion, Capacitacion Y Entrega Del Equipo. Desmontaje De Equipo Suavizador Existente, Retirando Instalacion Hidraulica Incluyendo Valvulas Con Recuperacion Para Su Reinstalacion, En Casa De Maquinas, Utilizando Equipo Y Herramienta Adecuada, Tener Cuidado De No Dañar Acabado Y Otras Instalaciones De La Casa De Maquinas; Incluye: Cargo Directo Por El Costo De Mano De Obra Requerida, Acarreo De Materiales Producto Del Desmantelamiento Hasta Lugar Indicado Por La Jefatura De Conservacion, Limpieza Del Area, Equipo De Seguridad, Instalaciones Especificas, Depreciacion Y Demas Derivados Del Uso De Herramienta Y Equipo, En Cualquier Nivel. **Obra Civil**, Instalacion Sobre Base De Concreto Existente Suministro Y Aplicacion De Pintura Epoxica De Marca Y Calidad Autorizada Por El Imss, Incluye; Cargo Directo Por El Costo De Los Materiales Y Mano De Obra Que Intervengan, Flete A Obra, Desperdicio, Acarreo Hasta El Lugar De Su Utilizacion, Preparacion De La Superficie, Sellador, Retapado, Emplastecido, Limpieza Previa De La Superficie, Aplicacion De Dos Capas Como Minimo Aplicada Con Pistola, Brocha O Rodillo, Limpieza Y Retiro De Sobrantes Fuera De Obra, Equipo De Seguridad, Instalaciones Especificas, Depreciacion Y Demas Derivados Del Uso De Herramienta Y Equipo, En Cualquier Nivel. En Pisos De Concreto, En Franjas De 10 Centimetros - [Cm] De Ancho, Para Señalamiento De Casa De Maquinas.

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5, Pag. 5)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5, Pag. 5)

Tanque de condensados.

A52.- Suministro, Instalacion Y Puesta En Operacion De Tanque De Almacenamiento De Agua De Reposicion A Las Calderas Y Retorno De Condensados Producto De La Condensacion De Vapor,

Se oferta suministro, instalacion y puesta en operacion de un tanque: marca MYRGGO, modelo: TC-250/300, de almacenamiento de agua de reposicion a las calderas y retorno de condensados producto de la condensacion de vapor.



CANTIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL MISMO POR EL AÑO SIGUIENTE, UNA VEZ TERMINADA LA GARANTIA DE 36 MESES, LA CUAL DEBERA INCLUIR LAS ACTIVIDADES Y LA FRECUENCIA DE EJECUCION CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE Y SUS RECOMENDACIONES. **NOTA 13:** EL LICITANTE PRESENTARA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON PERSONAL SUFICIENTE PARA LAS CANTIDADES Y VOLUMENES SOLICITADOS ADEMAS DE ESTAR CAPACITADO POR EL FABRICANTE O PLANTA DE LA MARCA DEL BIEN, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE DESINSTALACION, INSTALACION, PRUEBAS DE OPERACION, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD, PRUEBAS DE ARRANQUE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LO CUAL DEBERA ANEXAR LOS CERTIFICADOS QUE AVALEN DICHO REQUERIMIENTO. **NOTA 14:** EL LICITANTE PRESENTARA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, EN EL QUE SE SEÑALE LA EXISTENCIA DE PARTES, COMPONENTES Y REFACCIONES, AL MENOS POR DIEZ AÑOS POSTERIORES A SU RECEPCION. **NOTA 15:** EL LICITANTE PRESENTARA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO EN EL CUAL MANIFIESTE LA DURABILIDAD O VIDA UTIL DEL BIEN POSTERIOR A SU RECEPCION. **NOTA 16:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA PLANO DE LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS (CALDERA, SUAVIZADOR Y TANQUE), UN DIAGRAMA UNIFILAR ELECTRICO DE FUERZA Y CONTROL E ISOMETRICO DE LA INSTALACION DEL EQUIPO PROPUESTO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL AREA Y A LAS DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES. **NOTA 17:** EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TECNICA 7 FOTOGRAFIAS TAMAÑO CARTA, CONSIDERANDO 3 ANGULOS DE LA CALDERA (FRONTAL, POSTERIOR Y LATERAL), 1 DE LA PLACA DE DATOS DE LA CALDERA Y 1 DE LA PLACA DE DATOS DEL QUEMADOR, 1 DEL TANQUE DE CONDENSADOS Y 1 DEL SUAVIZADOR, MISMAS QUE DEBERAN PERMITIR VISUALIZAR EL BIEN OFERTADO. **NOTA 18:** EL LICITANTE PRESENTARA UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag. 1)

A53.- Fabricado En Acero Al Carbon Sa-285 C Consistente De Recipiente Cilindrico Horizontal Con Capacidad De 500 Litros, Dimensiones De Acuerdo A Espacio Y Alcances Tecnicos Disponibles En La Unidad Imss Destino, Tapas Planas Con Ceja, El Recipiente Se Fabricara Y Se Haran Las Pruebas De Terminado Y Aceptacion De Acuerdo Al Codigo Asme, **Se oferta fabricado en acero al carbon SA-285 C consistente de recipiente cilindrico horizontal con capacidad de 1200 litros, dimensiones de acuerdo con el espacio y alcances tecnicos disponibles en la unidad IMSS destino, tapas planas con ceja, el recipiente se fabricara y se haran las pruebas de terminado y aceptacion de acuerdo al codigo ASME.**

(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag. 5)

A54.- Temperatura De Operacion: 100 Grados Centigrados;

(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag. 3)

A55.- Espesor De Placa: 6.4 Milímetros O 0.250 Pulgadas (1/4 Pulgadas).

(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag. 3)

A56.- El Fabricante Debera Entregar El Recipiente Con Una Placa Metalica Y Numeros De Golpe, Con Los Siguients Datos: 1) Nombre Del Fabricante, 2) Dimensiones, 3) Capacidad, 4) Presion De Trabajo, 5) Espesor De Placa Del Cuerpo, 6) Espesor De Placa De Las Tapas, 7) Fecha De Fabricacion.

(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag. 3)

A57.- El Tanque Tendra Los Siguients Registros; (1) Pasa-Hombre De Forma Circular Con Tapa De Registro Y Empaque De Neopreno;

(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag. 3)



DEL MISMO, QUE CONTENGA EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE ENTREGA DIVIDIDO EN LAS FASES DE INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION, QUE CONTEMPLA LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS OFERTADAS Y EL TIEMPO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. **NOTA 19:** EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, UN LISTADO EN EL QUE INDIQUE LAS SUCURSALES, AGENCIAS DE SERVICIO O CENTRO DE SERVICIO CON NUMERO TELEFONICO, CORREO ELECTRONICO Y DIRECCION. **NOTA 20:** EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE NO SE GENERARAN COSTOS POSTERIORES POR CONCEPTO DE ASISTENCIA Y MANO DE OBRA DEL PERSONAL PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, CAPACITACION Y DIAGNOSTICO DE PERSONAL ESPECIALISTA DE LOS BIENES. **NOTA 21:** EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA DE 36 MESES, NO SE GENERARAN COSTOS POSTERIORES POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y/O CANJE. **NOTA 22:** EL LICITANTE PRESENTARA SU CURRICULO EMPRESARIAL DONDE MUESTRE QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA DE AL MENOS 5 AÑOS EN LA VENTA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONTRATACION EL CUAL DEBERA TENER COMO MINIMO: NOMBRE O RAZON SOCIAL, DIRECCION, TELEFONO, PRINCIPALES CLIENTES QUE HAYA VENDIDO EL O LOS BIENES INDICADO: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE, DIRECCION, TELEFONO, NUMERO DE CONTRATO, IMPORTES TOTALES Y VIGENCIA DE LOS MISMOS ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS. **NOTA 23:** EL LICITANTE PRESENTARA UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE SE COMPROMETE A ENTREGAR AL JCU LA INTERFACE DE COMUNICACION, SOFTWARE DE SISTEMA DE COMBUSTION Y CLAVES DE ACCESO AL MISMO. **NOTA 24:** INCLUYE SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS, ACARREOS, FLETES, EQUIPO ESPECIAL (GRUA, CAMION PLATAFORMA), MANIOBRAS ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y NIVELACION DEL EQUIPO SOBRES SUS BASES, INTERCONEXION HIDRAULICA Y ELECTRICA CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES, CONEXIONES DE CONTROL Y

A58.- (1) Para El Tubo Difusor De Retorno De Condensado De Alta Y Media Presion;
(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag. 3)

A59.- (1) Para Alimentacion De Agua A Las Calderas;
(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag. 3)

A60.- (1) Para Venteo;
(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag. 3)

A61.- (1) Instalacion De Tubo De Demasias O Rebosadero;
(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag. 3)

A62.- (1) Purga O Dren;
(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag. 3)

A63.- (1) Para Termopozo Y Termometro;
(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag. 3)

A64.- (1) Instalacion De Valvula Control De Nivel Con Flotador;
(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag. 3)

A65.- (2) Instalacion De Indicador De Nivel Con Valvulas De Seccionamiento.
(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag. 3)

A66.- (1) Para Alimentar Al Tanque Con Agua De Reposicion.
(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag. 3)

A67.- Los Coples Que Seran Soldados A La Placa Para Alimentacion De Agua A La Caldera; Deberan



PROTECCIONES, RETIRO DEL AREA DE MATERIAL
SOBRANTE, LIMPIEZA DEL AREA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y
MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA PRUEBAS,
ARRANQUES, AJUSTES, PUESTA EN OPERACION,
CAPACITACION Y ENTREGA DEL EQUIPO.

PRESENTACION: EQUIPO

Sobresalir 50 Milímetros Sobre La Placa Para Evitar
Que Sean Succionados Los Sedimentos A Las
Bombas.

(Catalogo MYRGGO Tanque de condensados pag.
3)

A68.- El Tanque Estara Montado Sobre Silletas O
Base, Construida Con Acero Estructural Tipo "L", La
Base Del Tanque Se Localizará A Una Altura Minima
De 2.0 Metros Sobre Nivel De Piso Terminado - [Npt]
En Casa De Maquinas.

(Catalogo MYRGGO Tanque de condensados pag.
3)

A69.- Se Considerarán Para La Linea De Alimentacion
De Agua A La Caldera [1] Valvula De Compuerta,
(Catalogo MYRGGO Tanque de condensados pag.
3)

A70.- [2] Valvula(S) Unidireccional(ES),
(Catalogo MYRGGO Tanque de condensados pag.
4)

A71.- [1] Filtro "Y"; Para Alimentacion De Agua Fria O
Reposicion
(Catalogo MYRGGO Tanque de condensados pag.
4)

A72.- [1] Valvula De Globo En Cada Ramal De
Retorno De Condensados En Alta Y Media Presion Al
Tanque;
(Catalogo MYRGGO Tanque de condensados pag.
4)

A73.- Se Considera [1] Tubo De Retorno De
Condensados Con Difusor O Inyector Tipo Boquilla
Para Abatir El Ruido Instalado 15 Centimetros Arriba
De La Base O Fondo Del Tanque.
(Catalogo MYRGGO Tanque de condensados pag.
4)

A74.- La Conexion De Purga Se Considera [1] Valvula
De Compuerta. La Totalidad De Las Valvulas Deberan
Ser Del Tipo Para Uso Industrial De Acero Al Carbono

ANEXOS
DIRECCION GENERAL



ABSISA

Asesorías y Servicios
Industriales del Tercer S.A. de C.V.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Y De Acuerdo A La Presion Y Temperatura De Diseño
Del Tanque, Con Certificacion Api, Asme, Csa, O Ansi
Del Fabricante.

**(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag.
4)**

A75.- Instalar En El Primer Tercio De La Altura Del
Tanque Un Termometro Bimetalico De 5 Pulgadas De
Diametro Conexion Trasera De 0.5 Pulgadas Rosca
National Pipe Tube, Rango De 10 A 150 Grados
Centigrados.

**(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag.
4)**

A76.- Instalar Indicador De Nivel Con [2] Valvulas De
Seccionamiento Y Grifo Para Purga Del Cristal
Indicador De Nivel Para Alta Temperatura.

**(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag.
4)**

A77.- Instalar Valvula De Control De Nivel Tipo
Flotador;

**(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag.
4)**

A78.- Conexion Rosca National Pipe Tube, Para Uso
Industrial.

**(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag.
4)**

A79.- El Aislamiento Termico Del Tanque Sera A Base
De Colchoneta De Lana Mineral, Cinturones De
Alambre Galvanizado No. 18, Una Capa De 0.05
Pulgadas De Espesor De Recubrimiento Epoxico Y
Para Acabado De Aislamiento Termico Se Usará
Lamina Aluminio.

**(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag.
4)**

A80.- El Recubrimiento Interior Sera A Base De La
Aplicacion De Dos Capas De Primario Y Dos Capas
De Pintura Epoxica.

(Catalogo MYRGGG Tanque de condensados pag.

AN
DIPLOMA
MAY 10 2017

Handwritten signature and blue circular stamp.



4)

A81.- Incluye: Cargo Directo Por El Costo De Los Materiales Y Mano De Obra Que Intervengan, Fletes, Maniobras, Acarreos Horizontales Y Verticales, Tornillería, Alineación, Nivelación, Ajustes, Equipo, Herramientas, Limpieza Y Retiro De Sobrantes Fuera De Obra, Equipo De Seguridad, Instalaciones Específicas, Depreciación Y Demas Cargos Derivados Del Uso De Equipo Y Herramienta, En Cualquier Nivel. **Obra Civil,** Instalación Sobre Base De Concreto Existente. Elaboración De Base De Soporte Del Tanque A Base De Acero Estructural Tipo "L"; Incluye: Cargo Directo Por El Costo De Los Materiales, Herramienta Y Mano De Obra Que Intervengan, Corte, Soldadura, Trazo, Nivelación, Flete A Obra, Desperdicio, Acarreo Hasta El Lugar De Su Utilización, Anclajes, Colocación, Limpieza Y Retiro De Sobrantes Fuera De Obra, Equipo De Seguridad, Instalaciones Específicas, Depreciación Y Demas Derivados Del Uso De Herramienta Y Equipo En Cualquier Nivel. Suministro Y Aplicación De Pintura Epoxica De Marca Y Calidad Autorizada Por El Imss, Incluye; Cargo Directo Por El Costo De Los Materiales Y Mano De Obra Que Intervengan, Flete A Obra, Desperdicio, Acarreo Hasta El Lugar De Su Utilización, Preparación De La Superficie, Sellador, Retapado, Emplastecido, Limpieza Previa De La Superficie, Aplicación De Dos Capas Como Mínimo Aplicada Con Pistola, Brocha O Rodillo, Limpieza Y Retiro De Sobrantes Fuera De Obra, Equipo De Seguridad, Instalaciones Específicas, Depreciación Y Demas Derivados Del Uso De Herramienta Y Equipo, En Cualquier Nivel. En Pisos De Concreto, En Franjas De 10 Centímetros De Ancho, Para Señalamiento De Casa De Maquinas.

(Ficha técnica CM-3080-WB-D-10.5 Pag. 5,6)

(Ficha técnica CM-3080-WB-G-10.5 Pag. 5,6)

De acuerdo a las precisiones técnicas, Rubro I, Características del bien (es) objeto de la propuesta, Puntuación: 22.5, Subrubro: I.a.- Características objetos de la propuesta técnica, descripción: para la obtención de los puntos adicionales deberán ser integrados en el Anexo 1.1. Cedula de especificación Técnica del licitante. Dichas características son las

ANEXO
DIVISION DE COMPRAS



ABSISA

Asesoramientos y Servicios
Industriales del Tercer S.A. de C.V.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



solicitadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 del Subrubro I.a. y se acreditan mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indica cada una de las características y especificaciones solicitadas, Requisitos:

A82.- 1.- Al licitante que proponga calderas generadoras de vapor con tecnología de baja emisión de óxidos de nitrógeno (bajo NOx) sin recirculación de gases de la chimenea y armonice con la tecnología autocarburante solicitada En el Anexo 1: Cédula de especificaciones Técnicas de los bienes. **Se incluye en la propuesta.**

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pág. 3)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5 Pag. 2)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5 Pag. 2)

A83.- 2.- Al licitante que proponga calderas generadoras de vapor con tecnología de automatización de las purgas de fondo y de superficie mediante circuito de control con retroalimentación y controlador para control de tratamiento de agua de la caldera generadora de vapor. **Se incluye en la propuesta.**

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Pág. 3)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5 Pag. 2)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5 Pag. 2)

A84.- 3.- Al licitante que proponga la automatización e integración de los equipos generadores de vapor, tanque de condensados y el suavizador dúplex. **Se incluye en la propuesta.**

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Página: 3)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5 Pag. 2)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5 Pag. 2)

A85.- 4.- Al licitante que integren en su propuesta, equipos economizadores de precalentamiento de agua para mejorar la eficiencia energética de los equipos generadores de vapor. **Se incluye en la propuesta.**

(Catalogo MYRGGO WET-BACK Página: 3)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-D-10.5 Pag. 1)

(Ficha tecnica CM-3080-WB-G-10.5 Pag. 1)

Se anexan los documentos de solicitados en la licitación, de acuerdo a las Notas:

❖ **Nota 1:** El Licitante Debera Entregar En Su Propuesta Tecnica, La Cedula De Especificaciones

ANEXO
DIVISION DE CONTRATACIONES



ABSISA

Abastecimientos y Servicios
Industriales del Tercer S.A. de C.V.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Técnicas De Los Bienes Con La Descripción Técnica Amplia Y Detallada, La Cual Debera Corresponder A Las Especificaciones Técnicas Señaladas En El Anexo 1, Misma Que Debera Ser Firmada Por El Representante Legal Del Mismo. **Se incluye en la presente propuesta el anexo 1.1 "cédula de descripción Técnica del Licitante" la cual incluye las especificaciones técnicas de los bienes del anexo 1 "Cedula de Especificaciones Técnicas de los Bienes" y los cambios realizados en la junta de aclaraciones, haciendo referencia al numeral 4.2.1 de la presente convocatoria.**

- ❖ **Nota 2:** El Licitante Debera Entregar Copia Simple En Formato Pdf Los Folletos, Catalogos, Instructivos O Manuales Del Fabricante (Selección, Instalación, Operación, Mantenimiento O Servicio Del Equipo Y De Partes), Asi Mismo Un Documento En Papel Membretado En El Cual Se Señale El Folleto, Catalogo, Instructivo O Manual, Indicando El Numero De Pagina U Hoja, Numeral Y/O Parrafo, Donde Se Referencie Toda La Información Y Los Requisitos De Los Bienes Ofertados, Los Cuales Deben Cumplir Integramente Con Lo Solicitado. **Para dar cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.2 de la presente convocatoria.**
- ❖ **Nota 3:** El Licitante Debera Entregar En Su Propuesta Técnica, Un Documento En Papel Membretado Del Fabricante Firmado Por El Representante Legal Del Mismo, Donde Este Respalde El Tipo, Modelo Y Marca Del Bien Ofertado En Las Cantidades Y Plazos Señalados. **Para dar cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.3 de la presente convocatoria.**
- ❖ **Nota 4:** El Licitante Debera Entregar En Su Propuesta Técnica En Papel Membretado, Firmado Por El Representante Legal Del Mismo Donde Se Compromete Que La Instalación Del Equipo Dara Cumplimiento A La Norma Oficial Mexicana Nom-001-Sede-2012.- Instalaciones Eléctricas (Utilización). **Para dar cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.4 de la presente convocatoria.**
- ❖ **Nota 5:** El Licitante Debera Entregar En Su Propuesta Técnica En Papel Membretado, Firmado



Por El Representante Legal Del Mismo Donde Se Compromete Con La Instalacion Del Equipo A Dar Cumplimiento Con La Norma Oficial Mexicana Nom-085-Semarnat-2011- Niveles Maximos Permisibles De Emisiones Contaminantes A La Atmosfera. **Para dar cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.5 de la presente convocatoria.**

- ❖ **Nota 6:** El Licitante Debera Entregar En Su Propuesta Tecnica En Papel Membretado, Firmado Por El Representante Legal Del Mismo Donde Se Compromete Con La Instalacion Del Equipo A Dar Cumplimiento Con La Norma Oficial Mexicana Nom-020-Stps-2011 Vigente, Recipientes Sujetos A Presion, Recipientes Criogenicos Y Generadores De Vapor O Calderas - Funcionamiento - Condiciones De Seguridad. **Para dar cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.6 de la presente convocatoria.**
- ❖ **Nota 7:** El Licitante Debera Entregar En Su Propuesta Tecnica En Papel Membretado, Firmado Por El Representante Legal Del Mismo Donde Se Compromete A Entregar El Dictamen De Evaluacion De Conformidad Con La Nom-020-Stps-2011, Con Reporte De Servicios Incluyendo Lo Indicado En El Acuerdo De Modificacion De La Norma Publicado En El Diario Oficial De La Federacion El Dia 24 De Marzo De 2017, Emitido Por Unidad Verificadora Acreditada Y Avalada Por La Ema O Stps Y Entregar Documentacion Correspondiente Para El Registro Ante La Stps. **Para dar cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.7 de la presente convocatoria.**
- ❖ **Nota 8:** El Licitante Debera Entregar En Su Propuesta Tecnica Un Documento En Papel Membretado Del Fabricante, Firmado Por El Representante Legal Del Mismo Donde Se Compromete A Que El Equipo Debera Ser Construido De Acuerdo Al Codigo Asme Vigente A La Fecha De La Licitacion, Para Generadores De Vapor Estampado "S" En El Cuerpo De Presion, Debiendo Entregar "Data Report" Firmado Por El Inspector Autorizado Por Asme o **Equivalente de normativa europea. Para dar cumplimiento en este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.8 de la presente convocatoria.**

ANE
DIVISION DE CONTRATOS

No. LA-019GYR040-E5-2017



ABSISA
Alarbochamientos y Servicios
Industriales del Trazo, S.A. de C.V.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- ❖ **Nota 9:** El Licitante Debera Entregar En Su Propuesta Tecnica En Papel Membretado, Firmado Por El Representante Legal Del Mismo Donde Una Vez Formalizada El Acta Recepcion De Los Bienes Se Compromete A Entregar:
- A) Certificado De Autorizacion Para Estampado "S" DelCodigo Asme Vigente Del Fabricante.
 - B) El "Data Report" Firmado Por El Inspector Autoridad De Asme o **Equivalente a la norma europea**, Con Certificacion Y Autorizacion Vigente.
 - C) Certificado De Fabricacion De La Caldera.
 - D) Memoria De Calculo De La Caldera Respaldata Con Firma Y Cedula Profesional.
 - E) Planos De Fabricacion (Cortes Transversal, Longitudinal, Diametros, Espesores, Materiales, Detalles Relevantes, Registros, Boquillas, Accesorios, Dispositivos De Seguridad, Arreglo Basico De Soporte Y Cimentacion) Tanto En Formato Impreso Y En Formato Digital [Autocad Extension .Dwg].
 - F) Certificados De Pruebas De Presion Aplicados Al Equipo.
 - G) Certificados De Examenes No Destructivos Aplicados Al Equipo.
 - H) Certificacion De Quemador. **Cuando el quemador forme parte integral del bien, deberá entregar certificado del equipo completo, integrando una carta de desempeño de las pruebas a la combustion del mismo avalando los resultados.**
 - I) Certificacion De Las Valvulas De Seguridad De La Caldera.
 - J) Guia Mecanica De Instalacion Del Equipo.
 - K) Dictamen De Evaluacion De Conformidad Con La Nom-020-Stps-2011, Con Reporte De Servicios Incluyendo Lo Indicado En El Acuerdo De Modificacion De La Norma Publicado En El Diario Oficial De La Federacion El Dia 24 De Marzo De 2017.
 - L) Manuales De Seleccion (Caldera, Tanque De Condensados Y Suavizador).
 - M) Manuales De Instalacion (Caldera, Tanque De Condensados Y Suavizador).
 - N) Manuales De Operacion (Caldera, Tanque De Condensados Y Suavizador).
 - O) Manuales De Mantenimiento Y/O Servicio (Caldera, Tanque De Condensados Y Suavizador).
 - P) Manuales De Las Partes De Los Componentes Principales E Integrantes De La Caldera, Quemador, Tanque De Condensados, Sistema De Administracion De La Combustion, Equipos De Tratamiento De Agua, Instrumentacion Y Control.
 - Q) Corrida Impresa Y Reporte De Resultados Del Analisis De Gases De Combustion Realizados Para La Carburacion Definitiva Del Equipo En La Cual Tambien

ANEXO
DIVISION DE CONTRATACION

No. LA-019GYR040-E5-2017



ABSISA

Asesorías e Insumos y Servicios
Industriales del Tercer Sector S.A. de C.V.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Se Indique La Eficiencia De Combustion Del Quemador Obtenida De Conformidad Con La NOM-085-SEMARNAT-2011EMITIDA Por Un Laboratorio Certificado Y Acreditado Por La Ema.

R) Dictamen De Conformidad De La Norma Nom-001-SEDE-2012.- Instalaciones Electricas (Utilizacion) Emitido Por Una Unidad Verificadora De Instalaciones Electrica Certificada Y Acreditada Por La Ema.

S) Reporte De Pruebas De Desempeño ASME o UNE-EN 12953 Calderas pirotubulares o UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigentes, PTC-4-2008 Metodo Indirecto O Metodo De Balance De Energia, Avalado Por El Fabricante Del Equipo (Caldera Generadora De Vapor).

T) Certificado De Calidad De La Resina Sintetica Del Suavizador.

U) Certificacion API, ASME, CSA, o ANSI Del Fabricante De Las Valvulas Para Uso Industrial De Acero Al Carbono Y De Acuerdo A La Presion De Diseño De La Caldera. Para dar cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.9 de la presente convocatoria.

❖ **Nota 10:** El Licitante Presentara Un Documento En Papel Membretado, Firmado Por El Representante Legal Del Mismo, En El Que Se Señale El Tiempo De Garantia De 36 Meses o los meses ofertados conforme al anexo 6 (seis) "Criterios de evaluacion para la adquisición de calderas de vapor" Del Bien Propuesto Y De Todos Sus Componentes, Conforme Al Numeral XIV Garantia De Los Bienes De Los Terminos Y Condiciones Para Adquisicion De Las Calderas Generadoras De Vapor. Se oferta el tiempo de garantía de 37 meses de los bienes propuestos y de todos sus componentes, conforme al numeral XIV garantía de los bienes de los términos y condiciones para la adquisición de las calderas generadoras de vapor. Para dar cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.10 de la presente convocatoria.

❖ **Nota 11:** El Licitante Debera Entregar En Su Propuesta Tecnica En Papel Membretado, Firmado Por El Representante Legal Del Mismo Donde Se Compromete A Entregar Al Responsable De La Recepcion De Los Bienes Una Poliza De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo (Los Necesarios Incluyendo Refacciones Nuevas Y Originales) Contratada Con El Fabricante Del Equipo Anexando Un Programa De Mantenimiento Preventivo Y Relacion De Los Insumos Con Las

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Cantidades Necesarias Para La Ejecucion Del Mismo, Conforme Lo Establecido En El Manual De Servicio Del Fabricante Y Sus Recomendaciones, Mismo Que Sera Aplicado Durante La Vigencia De La Garantia De 36 Meses o los meses ofertados conforme al anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de equipos generadores de vapor". Para dar cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.11 de la presente convocatoria.

- ❖ **Nota 12:** El Licitante Presentara En Papel Membretado Firmado Por El Representante Legal Del Mismo, Un Programa De Mantenimiento Preventivo Y Relacion De Los Insumos Con Las Cantidades Necesarias Para La Ejecucion Del Mismo Por El Año Siguiete, Una Vez Terminada La Garantia De 36 Meses o los meses ofertados conforme al anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de equipos generadores de vapor". La Cual Debera Incluir Las Actividades Y La Frecuencia De Ejecucion Conforme Lo Establecido En El Manual De Servicio Del Fabricante Y Sus Recomendaciones. Se anexa programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 37 meses, donde se incluyen las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones. Para dar cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.12 de la presente convocatoria.
- ❖ **Nota 13:** El Licitante Presentara Como Parte De Su Propuesta Tecnica En Papel Membretado, Firmado Por El Representante Legal Del Mismo, En El Que Manifieste Que Cuenta Con Personal Suficiente Para Las Cantidades Y Volumenes Solicitados Ademas De Estar Capacitado Por El Fabricante O Planta De La Marca Del Bien, Para Llevar A Cabo Los Trabajos De Desinstalacion, Instalacion, Pruebas De Operacion, Funcionamiento Y Seguridad, Pruebas De Arranque Y Mantenimiento Preventivo Y Correctivo, Para Lo Cual Debera Anexar Los Certificados Que Avalen Dicho Requerimiento. Para dar cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.13 de la presente convocatoria.

ANEXO 6
DIVISION DE COMPRAS



ABSISA

Alquileres y Servicios
Industriales del Tercer S.A. de C.V.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- ❖ **Nota 14:** El Licitante Presentara Como Parte De Su Propuesta Tecnica Un Documento En Papel Membretado Del Fabricante, Firmado Por El Representante Legal Del Mismo, En El Que Se Señale La Existencia De Partes, Componentes Y Refacciones, Al Menos Por Diez Años Posteriores A Su Recepcion. **Para dar cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.14 de la presente convocatoria.**
- ❖ **Nota 15:** El Licitante Presentara Como Parte De Su Propuesta Tecnica Un Documento En Papel Membretado Del Fabricante, Firmado Por El Representante Legal Del Mismo En El Cual Manifieste La Durabilidad O Vida Util Del Bien Posterior A Su Recepcion. **Para dar cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.15 de la presente convocatoria.**
- ❖ **Nota 16:** El Licitante Debera Entregar En Su Propuesta Tecnica Plano De La Instalacion De Los Equipos (Caldera, Suavizador Y Tanque), Un Diagrama Unifilar Electrico De Fuerza Y Control E Isometrico De La Instalacion Del Equipo Propuesto, De Acuerdo A Las Condiciones Del Area Y A Las De Las Instalaciones Existentes. **Para dar cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.16 de la presente convocatoria.**
- ❖ **Nota 17:** El Licitante Debera Entregar En Su Propuesta Tecnica 7 Fotografias Tamaño Carta, Considerando 3 Angulos De La Caldera (Frontal, Posterior Y Lateral), 1 De La Placa De Datos De La Caldera Y 1 De La Placa De Datos Del Quemador, 1 Del Tanque De Condensados Y 1 Del Suavizador, Mismas Que Deberan Permitir Visualizar El Bien Ofertado. **Para dar cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.17 de la presente convocatoria.**
- ❖ **Nota 18:** El Licitante Presentara Un Documento En Papel Membretado Firmado Por El Representante Legal Del Mismo, Que Contenga El Programa Calendarizado De Entrega Dividido En Las Fases De Instalacion, Puesta En Operacion Y Capacitacion, Que Contemple La Totalidad De Las Partidas Ofertadas Y El Tiempo Maximo Para La Entrega De Los Bienes. **Para dar cumplimiento a**



este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.18 de la presente convocatoria.

- ❖ **Nota 19:** El Licitante Debera Presentar Un Documento En Papel Membretado, Firmado Por El Representante Legal Del Mismo, Un Listado En El Que Indique Las Sucursales, Agencias De Servicio O Centro De Servicio Con Numero Telefonico, Correo Electronico Y Direccion. Para dar cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.19 de la presente convocatoria.
- ❖ **Nota 20:** El Licitante Debera Presentar En Papel Membretado Escrito En El Cual Manifieste Que No Se Generaran Costos Posteriores Por Concepto De Asistencia Y Mano De Obra Del Personal Para Realizar Los Mantenimientos Preventivos, Correctivos, Capacitacion Y Diagnostico De Personal Especialista De Los Bienes. Para dar cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.20 de la presente convocatoria.
- ❖ **Nota 21:** El Licitante Debera Presentar En Papel Membretado Escrito En El Cual Manifieste Que Durante El Tiempo De Garantia De 36 Meses o los meses ofertados conforme al anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de equipos generadores de vapor", No Se Generaran Costos Posteriores Por Concepto De Mantenimientos Preventivos, Correctivos Y/O Canje. Se anexa escrito en el cual manifestamos que durante el tiempo de garantía de 37 meses, no se generaran costos posteriores por concepto de mantenimientos preventivos, correctivos y/o canje. Para dar cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.21 de la presente convocatoria.
- ❖ **Nota 22:** El Licitante Presentara Su Currículo Empresarial Donde Muestre Que Cuenta Con La Experiencia De Al Menos 5 Años En La Venta De Los Bienes Objeto De Esta Contratacion El Cual Debera Tener Como Minimo: Nombre O Razon Social, Direccion, Telefono, Principales Clientes Que Haya Vendido El O Los Bienes Indicado: Nombre O Razon Social Del Contratante, Direccion, Telefono, Numero De Contrato, Importes Totales Y Vigencia De Los Mismos Anexando Copia De Los Contratos. Para dar

ANEXO
DIVISION DE CONTRATACION



ABSISA

Abastecimientos y Servicios
Industriales del Toro, S.A. de C.V.

MÉXICO

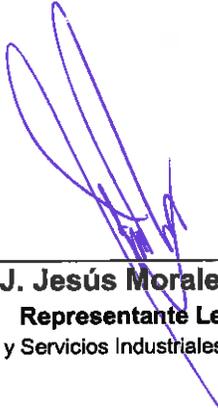
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.22 de la presente convocatoria.

- ❖ **Nota 23:** El Licitante Presentara Un Documento En Papel Membretado Firmado Por El Representante Legal Del Mismo, Donde Se Compromete A Entregar Al Jcu La Interface De Comunicacion, Software De Sistema De Combustion Y Claves De Acceso Al Mismo. Para dar cumplimiento a este punto se anexan documentos en el numeral 4.2.23 de la presente convocatoria.
- ❖ **Nota 24:** Incluye Suministro De Equipo, Materiales Y Mano De Obra Para La Ejecucion De Las Actividades Descrietas, Acarreos, Fletes, Equipo Especial (Grua, Camion Plataforma), Maniobras Especiales Para El Montaje Y Nivelacion Del Equipo Sobres Sus Bases, Interconexion Hidraulica Y Electrica Con Las Instalaciones Existentes, Conexiones De Control Y Protecciones, Retiro Del Area De Material Sobrante, Limpieza Del Area, Equipo, Herramienta Y Mano De Obra Especializada Para Pruebas, Arranques, Ajustes, Puesta En Operacion, Capacitacion Y Entrega Del Equipo. Se incluye en la presente propuesta el anexo 1.1 "Cedula de de descripcion Tecnica del Licitante" la cual incluye las especificaciones técnicas de los bienes del anexo 1 "Cedula de Especificaciones Técnicas de los Bienes" y los cambios realizados en la junta de aclaraciones, haciendo referencia al numeral 4.2.1 de la presente convocatoria para dar cumplimiento a lo solicitado.

Presentacion: Equipo


Ing. J. Jesús Morales Castro
Representante Legal

Abastecimientos y Servicios Industriales del Toro, S.A. de C.V.

ABST
DIVISIO
2017/08

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR

I. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

En apego a los requerimientos expresados por las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), las cuales manifiestan la necesidad prioritaria de sustituir equipos Calderas Generadoras de Vapor, que por su uso y desgaste, presentan un deterioro significativo, aunado a los altos costos de mantenimientos correctivos y preventivos, considerando que la mayoría de los equipos cuentan con más de 15 años de antigüedad, afectando de manera directa la infraestructura médica y, por ende, la calidad de los servicios y comodidad de nuestros Derechohabientes.

II. TIPO DE CONTRATACIÓN

El tipo de contrato será cerrado.

III. VIGENCIA

La vigencia del contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

IV. PROGRAMA DE ENTREGAS

Para los bienes solicitados se realizará una sola entrega por cada uno de los equipos que integra la partida, según se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos Calderas Generadoras de Vapor". El plazo para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del Instituto será de 100 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo; lo anterior, con fundamento en el Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS

Aplica en cada una de las partidas en las que se participe:

- ANEXOS**
MINISTERIO DE ECONOMÍA
- a) El licitante deberá cumplir estrictamente con la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados que incluyen cada una de las partidas, de acuerdo con el **Anexo 1 (uno)** "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes".
 - b) El proveedor deberá cumplir estrictamente con las siguientes normas nacionales vigentes:
 - **NOM-001-SEDE-2012.- instalaciones eléctricas (utilización); deberá entregar** Dictamen de Evaluación de Conformidad emitida por una Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas certificada y acreditada ante Secretaría de Energía o la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).
 - **NOM-085-SEMARNAT-2011-niveles máximos permisibles de emisiones contaminantes a la atmosfera, deberá entregar** Corrida impresa y reporte de resultados del análisis de gases de combustión realizados para la carburación definitiva del equipo en la cual también se indique la eficiencia de combustión del quemador obtenida de conformidad con la NOM-085-SEMARNAT-2011, emitida por un laboratorio certificado y acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).
 - **NOM-020-STPS-2011 recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - funcionamiento - condiciones de seguridad, deberá entregar** documentación técnica indicada en la norma y Dictamen de Evaluación de Conformidad emitida por una Unidad Verificadora certificada y acreditada ante Secretaría del Trabajo y Previsión Social o la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).

- Para Combustible Gas Natural, se deberá cumplir con la NOM-002- SECRE-2010 Instalaciones de Aprovechamiento de Gas Natural, deberá entregar Dictamen de Evaluación de Conformidad emitida por una Unidad Verificadora certificada y acreditada ante Comisión Reguladora de Energía (CRE) o la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).
- Para Combustible Gas LP, se deberá cumplir con la NOM-004-SEDG-2004 Instalaciones de Aprovechamiento de Gas LP Diseño y Construcción, deberá entregar Dictamen de Evaluación de Conformidad emitida por una Unidad Verificadora certificada y acreditada ante Comisión Reguladora de Energía (CRE) o la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).
- Para Combustible Diesel, se deberá cumplir con la Norma de referencia Norma de Diseño de Ingeniería en Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Especiales ND-01-IMSS-HSE-1997 Capítulo 17 Abastecimiento y Distribución de Aceite Combustible Diésel. Debiendo observar las indicaciones de materiales en tuberías y conexiones, color, diámetros, trayectorias y lo aplicable.
- NOM-093-SCFI-1994.- Válvulas de relevo de presión (Seguridad, seguridad-Alivio y Alivio) operadas por resorte y piloto; fabricadas de acero y bronce. De acuerdo con lo señalado en el Apéndice B, inciso B6 de la Norma referida.

c) El proveedor deberá cumplir estrictamente con el siguiente código internacional.

- El equipo deberá ser construido de acuerdo al código ASME o ó UNE-EN 12953 Calderas Piro-tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente a la fecha de la licitación, para generadores de vapor con el estampado "S" o "CE" en el cuerpo de presión, debiendo entregar "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autorizado por ASME o ó UNE-EN 12953 Calderas Piro-tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente.

d) Si los certificados están expedidos en un idioma distinto al español deberá presentar la traducción simple al español.

VI. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS O AUTORIZACIONES

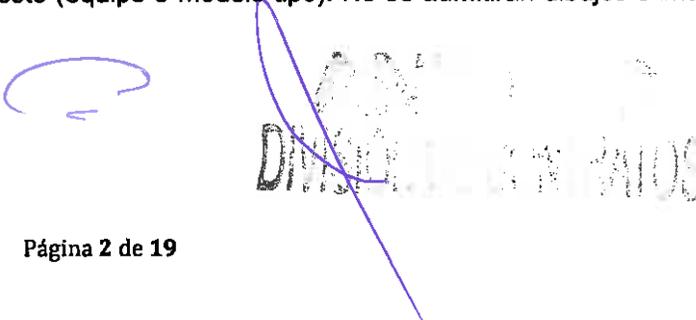
No se requieren licencias, permisos, registros o autorizaciones porque las adecuaciones se harán dentro de las Unidades.

VII. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS

En cuanto a folletos y catálogos los licitantes deberán entregar la documentación técnica que avale las características técnicas vertidas en las cédulas de especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

Para realizar una evaluación correcta de los bienes, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica copia simple del formato PDF de folletos, catálogos, instructivos y manuales del fabricante (selección, instalación, operación, mantenimiento y/o servicio, manuales de las partes de los componentes principales e integrales de la caldera, quemador, tanque de condensados, suavizadores o equipos de tratamiento de agua, instrumentación y control del equipo), así mismo un documento en papel membretado en el que se señale el número de catálogo y/o manual técnico, indicando el número de páginas u hojas, numeral y/o párrafo, donde se referencie toda la información y los requisitos solicitados de los equipos y sus accesorios, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado.

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica 7 fotografías tamaño carta, de al menos 3,265 x 2,449 (píxeles) "8 MPX", considerando 3 ángulos de la caldera (frontal, posterior y lateral), 1 de la placa de datos de la caldera y 1 de la placa de datos del quemador, 1 del tanque de condensados y 1 del suavizador, mismas que deberán permitir visualizar el bien propuesto (equipo o modelo tipo). No se admitirán dibujos e imágenes de computadora.



Si los folletos, catálogos, instructivos y manuales están expedidos en un idioma distinto al español, podrán presentar en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

VIII. VISITA A LAS INSTALACIONES

El licitante podrá realizar la visita al sitio para verificar la especificación del bien a sustituir, con la finalidad de que los interesados puedan obtener mayor información de donde se suministrarán o colocaran los bienes (dimensiones) y a donde prestaran los servicios, así como para considerar la logística de desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de los equipos a sustituir. Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación 20 de Agosto del 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero del 2017. El cual puede consultarse en la liga: www.gob.mx/sfp.

Las visitas deberán realizarse a partir del día posterior hábil a la publicación de la convocatoria y hasta 1 día hábil previo a la Presentación de Propuestas.

Para el procedimiento de contratación, No será aplicable que se lleve a cabo las **Visitas a las Instalaciones del Licitante**.

IX. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZO: La fecha máxima para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del Instituto será de 100 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, lo anterior con fundamento en el Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LUGAR: El sitio para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes será conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes". Aplica para cada uno de los equipos que integran la partida.

CONDICIONES DE ENTREGA: El responsable de la recepción de los bienes será el Jefe de Conservación de Unidad en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato; lo anterior, de conformidad con el Numeral 5.3.17, último párrafo de los POBALINES y conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes".

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los equipos, en los sitios de entrega señalados en el **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes", pudiendo cambiar el Instituto los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor sin costo adicional para el Instituto, por causas de fuerza mayor o caso fortuito. El Instituto lo notificará en un plazo no menor de cinco días hábiles, dicho cambio de destino se formalizará mediante una notificación por escrito de los Administradores del Contrato al proveedor.

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con la envoltura original del fabricante, en condiciones de embalaje que los resguarden de polvo y humedad, debiendo garantizar la identificación, entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

La recepción estará sujeta a la verificación total de los equipos por el responsable de la recepción de los bienes en su calidad de Auxiliar de Administrador de Contrato, a efecto de verificar que los bienes cumplan con la descripción del catálogo de artículos, contenida en el **Anexo 1 (uno)** "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", así como con las condiciones requeridas en el presente procedimiento, considerando cantidad y empaque.

El proveedor en presencia del responsable de la recepción de los bienes, deberá llevar a cabo la, desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, funcionamiento, puesta en operación y capacitación a todos los equipos que integran las partidas entregadas al Instituto.

Se deberá otorgar capacitación al personal técnico de fluidos y energéticos y personal que designe el responsable de la recepción de los bienes en relación a los procedimientos de operación, mantenimiento, reparación, pruebas de presión o exámenes no destructivos aplicados al equipo, procedimientos de seguridad, detección y análisis de falla, registro de datos de operación, funcionamiento y mantenimiento; sistema de administración de la combustión en su caso, tratamiento de agua interno y tratamiento de agua externo y puntos específicos indicados en el numeral 17 de la NOM-020-STPS-2011, previo acuerdo entre el proveedor y el auxiliar de administrador del contrato se establecerá lugar, día y hora donde se llevará a cabo, dicha capacitación, la cual será avalada a través de un documento membretado por el proveedor, el cual deberá contener, fecha, descripción de la actividad, nombre del instructor, nombre del auxiliar de administrador del contrato y nombre de los participantes, matrículas y firmas.

Los equipos (caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador) deberán contar con la placa de datos original del fabricante, asegurando que permanezcan visibles durante la vida útil del equipo.

El proveedor deberá entregar plano de la instalación de cada equipo, los diagramas unifilares eléctricos de fuerza y control e isométricos de la instalación, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, en conjunto con la documentación entregable al Responsable de la recepción de los bienes, Numeral 4 de la presente sección.

La recepción de los bienes se deberá realizar previo acuerdo entre el proveedor y el responsable de la recepción de los bienes, con la finalidad de que los responsables de firmar el **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", se encuentren en sitio.

Documentos comprobatorios de entrega del Bien:

1. El proveedor se obliga a la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación, de cada uno de los equipos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, avalado mediante **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", debidamente requisitada por equipo que integra la partida como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos Calderas Generadoras de Vapor", de acuerdo al formato institucional, el cual deberá contener adicionalmente:
 - Nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Jefe de Conservación de Unidad y Responsable del Control de Bienes o servidores públicos Homólogos responsables de la Unidad.
 - Sello de la Unidad.
 - Sello de la clave presupuestal.

En el caso de la ausencia de cualquiera de los responsables mencionados, deberá firmar el responsable asignado por el titular del cargo.

2. Para cada uno de los equipos que integran la partida, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos Generadores de Vapor" el proveedor deberá entregar junto con los bienes el **Anexo 4 (cuatro)** "Remisión del pedido" en el formato institucional, contenido en el mecanismo de comprobación supervisión y verificación de los bienes adquiridos, el cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliado y debidamente requisitado en todos sus rubros y deberá indicar lo siguiente:

- Descripción corta del equipo



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Número de Serie
 - Marca
 - Modelo
 - Clave SAI y Clave PREI
 - Partida
 - Lugar de entrega (Unidad y localidad) conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"
 - Número de Contrato
 - Número de proveedor
 - Vigencia de garantía
 - Número de garantía del equipo
 - Razón social de la afianzadora
 - Número de fianza
 - Sello de recibido por la Unidad
 - Sello con la clave presupuestal de la Unidad
 - Nombre, cargo, matrícula y firma del Responsable de la Recepción de los Bienes.
3. Requisar y dar cumplimiento en la entrega de los documentos en cada uno de los conceptos del **Anexo 7 (siete)** "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión", por cada uno de los equipos que integran la partida, como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos Generadores de Vapor, la cual deberá contener nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción de los bienes, sello de recibido por la Unidad y sello de la clave presupuestal.
4. Entregar al responsable de la recepción de los Bienes la siguiente documentación técnica:
- a) Certificado de autorización para estampado "S" o "CE" del código ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Pirotubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente del fabricante.
 - b) El "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autoridad de ASME O EQUIVALENTE con certificación y autorización vigente.
 - c) Certificado de fabricación de la caldera.
 - d) Memoria de cálculo de la caldera respaldada con firma y cedula profesional.
 - e) Planos de fabricación (cortes transversal, longitudinal, diámetros, espesores, materiales, detalles relevantes, registros, boquillas, accesorios, dispositivos de seguridad, arreglo básico de soporte y cimentación) tanto en formato impreso y en formato digital [AutoCAD extensión .DWG].
 - f) Certificados de pruebas de presión aplicados al equipo.
 - g) Certificados de exámenes no destructivos aplicados al equipo.
 - h) Certificación de quemador.
 - i) Certificación de las válvulas de seguridad de la caldera.
 - j) Guía mecánica de instalación del equipo.
 - k) Dictamen de evaluación de conformidad con la NOM-020-STPS-2011, con reporte de servicios incluyendo lo indicado en el acuerdo de modificación de la norma publicado en el diario oficial de la federación el día 24 de marzo de 2017.
 - l) Manuales de selección (caldera, tanque de condensados y suavizador).
 - m) Manuales de instalación (caldera, tanque de condensados y suavizador).
 - n) Manuales de operación (caldera, tanque de condensados y suavizador).
 - o) Manuales de mantenimiento y/o servicio (caldera, tanque de condensados y suavizador).
 - p) Manuales de las partes de los componentes principales e integrantes de la caldera, quemador, tanque de condensados, sistema de administración de la combustión, equipos de tratamiento de agua, instrumentación y control.
 - q) Corrida impresa y reporte de resultados del análisis de gases de combustión realizados para la carburación definitiva del equipo en la cual también se indique la eficiencia de combustión del quemador obtenida de conformidad con la NOM-085-SEMARNAT-2011, emitida por un laboratorio certificado y acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).
 - r) Dictamen de conformidad de la norma NOM-001-SEDE-2012.- Instalaciones eléctricas (utilización)

- emitido por una unidad verificadora de instalaciones eléctricas certificada y acreditada por la EMA.
- s) Reporte de Pruebas de Desempeño ASME O EQUIVALENTE PTC-4-2008 Método indirecto o método de balance de energía, avalado por el fabricante del equipo (Caldera generadora de Vapor).
 - t) Certificado de calidad de la resina sintética del suavizador.
 - u) Certificación API, ASME O ó UNE-EN 12953 Calderas Piro tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos, CSA, o ANSI del fabricante de las válvulas para uso industrial de acero al carbono y de acuerdo a la presión de diseño de la caldera y del tanque de condensados.
5. El proveedor deberá entregar junto con los equipos, la Carta garantía cumpliendo con lo establecido en el numeral XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES de los presentes términos.
 6. El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes la póliza contratada con el fabricante del equipo anexando el programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 36 meses.
 7. El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 36 meses, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme a lo recomendado por el fabricante y al manual de operación y manual de mantenimiento.
 8. El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes y a los administradores del contrato a más tardar los 20 días hábiles posteriores al fallo un documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo donde informe previa conciliación con el responsable de la recepción de los bienes la fecha en la que dará inicio a los trabajos correspondientes a la sustitución del equipo y anexe el programa calendarizado de las etapas de desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, funcionamiento, puesta en operación y capacitación, con fecha máxima de 100 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, con objeto de que el responsable de la recepción de los bienes este en posibilidad de dar seguimiento oportuno a los trabajos e informe a los administradores de contrato el avance.
 9. En ningún caso podrán instalarse dos o más calderas generadoras de vapor al mismo tiempo en la misma Unidad para evitar fallas de continuidad en el servicio; en su caso, deberán concluirse los trabajos de instalación del primer generador de vapor antes de iniciar la instalación del segundo, salvo que el responsable de la recepción de los bienes autorice por escrito lo contrario.

Las entregas podrán ser canceladas a solicitud del Instituto bajo los siguientes supuestos:

- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad etc.).
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes términos, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

X. RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El responsable de la recepción de los bienes en las Unidades será el Jefe de Conservación de Unidad, en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, lo anterior de conformidad con el numeral 5.3.17 último párrafo de los POBALINES y al Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes".



ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

XI. CRITERIO DE EVALUACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES

Se adjunta **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Calderas generadoras de vapor" para ser considerada la evaluación de las proposiciones.

Para ser sujeto a la evaluación de las propuestas a través del criterio de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir con los requisitos solicitados en los numerales V. inciso a) **Especificación Técnica y Normas y XIX. Documentación a presentar en la Propuesta Técnica del Licitante** de la presente convocatoria. El incumplimiento de alguno de los numerales citados, será causal de desechamiento de la propuesta, razón por la cual no se realizará la evaluación de la misma, por el criterio de puntos.

XII. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso por el equivalente al 1.25 % sin exceder un máximo del 10% sobre el valor total del equipo no entregado, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) No se cumpla la entrega del bien en el tiempo máximo, indicado en los términos del numeral IX, "Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega" de los presentes términos.
- b) No se sustituya dentro del plazo señalado en el numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES inciso c) "Canje" de la presente convocatoria, los equipos que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena Convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vbaa$$

Dónde:

$\%d = 1.25 \%$

nda = número de días de atraso

vbaa = valor de los bienes adquiridos con atraso sin IVA.

Pca = Pena convencional aplicable

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, solicitada en este anexo.

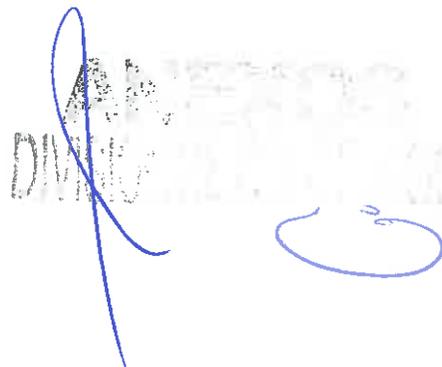
El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 95 Y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Las notas de crédito derivadas de las penas convencionales deberán estar apegadas a la normatividad aplicable para su elaboración.

XIII. DEDUCTIVAS

No aplica.



XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar por cada uno de los equipos por partida como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos Generadores de Vapor", al Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes y en su calidad de Auxiliar del Administrador de contrato, una vez que se formalice el **Anexo 5** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", un escrito en papel membretado donde se garanticen los mismos por 36 (treinta y seis) meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil.

La carta garantía debe indicar nombre de la empresa, número de contrato, descripción corta del bien, número de serie, modelo, marca, clave SAI y PREI, destino del bien, sello de la unidad, número de garantía, nombre y firma del representante legal de la empresa adjudicada; asimismo, deberá ser avalada por el Jefe de Conservación de Unidad en su calidad de Auxiliar del Administrador de Contrato indicando nombre, matrícula y firma.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

La carta garantía debe considerar los siguientes puntos:

a) Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad en su carácter de Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá notificar al Proveedor y a los Administradores del Contrato al momento en que se haya tenido conocimiento de la problemática.

b) Existencia de accesorios y refacciones.

Garantizar la existencia de accesorios y refacciones por al menos diez años posteriores a la entrega del bien.

c) Plazos y condiciones del canje o devolución del bien.

El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad en su carácter de Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá solicitar al Proveedor y notificar a los Administradores del Contrato, el canje o devolución de cualquiera de los bienes adjudicados, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o cuando los mantenimientos correctivos a un mismo bien sean reiterativos registrados en el expediente del bien (Se refiere a la documentación que contenga datos generales, el historial desde su recepción, vida útil, datos de proveedores asignados, registro de garantías, vigencias, mantenimientos realizados, bitácoras de operación y mantenimiento), debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, en un plazo no mayor de 60 días naturales, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía (36 meses) que otorga el proveedor sobre el bien y/o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de reparación o canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

El proveedor se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

[Handwritten signature]
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

[Handwritten initials]

d) Caducidad.
No aplica.

e) Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto) y reporte técnico.

Añadir listado de centros de servicios, sucursales o agencias de servicio incluyendo domicilio completo (Calle, Número, Delegación o Municipio, Código Postal y Localidad), horarios, teléfonos, correo electrónico y contactos del centro de servicio que dará atención al bien en caso de algún reporte.

f) Periodo de garantía.

El periodo de vigencia de la garantía será de 36 (treinta y seis) meses y dará inicio a partir del día de la firma del Anexo 5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes.

g) Tiempo máximo de atención o reparación de fallas.

El tiempo máximo de atención para el equipo será en un plazo no mayor de 3 días naturales, a partir de la recepción del reporte de la falla del equipo vía telefónica y/o correo electrónico por parte del Jefe de Conservación de Unidad, generando el proveedor una orden de mantenimiento correctivo por la reparación realizada, considerando que el bien debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El tiempo máximo de reparación del equipo será en un plazo no mayor de 3 días naturales, contados a partir de la atención del equipo registradas en bitácora de mantenimiento, considerando que el bien debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

h) Garantía de mano de obra y/o partes.

Entregar relación del personal capacitado por el fabricante de la marca del bien, que llevarán a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo adjuntando los certificados que lo acrediten.

i) Mantenimientos preventivo y/o correctivo.

Entregar una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo contratada con el fabricante, en la que se estipule un programa calendarizado por la vigencia de la garantía (36 meses) en el que señalen las actividades de rutina y su frecuencia con base al manual de servicio y recomendaciones del fabricante por cada año de garantía, el cual deberá ser ejecutado por el personal certificado. En el caso de correctivos el servicio lo deberá proporcionar durante el tiempo de la garantía de 36 (treinta y seis) meses, incluyendo las refacciones nuevas y originales necesarias para garantizar la óptima operación de los equipos conforme al manual de servicio y recomendaciones del fabricante, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

j) Capacitación

Programa de capacitación por cada año de garantía (36 meses) de manera semestral y cuando el Instituto así lo requiera, previa solicitud. Dicha capacitación será al personal técnico de fluidos y energéticos y el personal que designe el responsable de la recepción de los bienes en relación a los procedimientos de operación, mantenimiento, reparación, pruebas de presión o exámenes no destructivos aplicados al equipo, procedimientos de seguridad, detección y análisis de falla, registro de datos de operación, funcionamiento y mantenimiento; tratamiento de agua interno y tratamiento de agua externo, sistema de administración de la combustión y puntos específicos indicados en el numeral 17 de la NOM-020-STPS-2011, la cual será avalada a través de un documento membretado por el proveedor, el cual deberá contener, fecha, descripción de la actividad, nombre del instructor y nombre de los participantes, matrículas y firmas.

XV. PAGO

No se otorgarán anticipos. Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá



cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor del Instituto, previamente validado en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a los Administradores del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos por cada uno de los equipos como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Calderas generadoras de vapor" y recibido a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes" a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acrediten la recepción de los bienes a entera satisfacción de los responsables de la recepción, en la División de Trámites de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La documentación comprobatoria será:

- a) Documento en papel membretado del proveedor, firmado por el Representante Legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos b, c, d, e, f, g, h, i, j y k, del presente numeral, la cual deberá ser válida y autorizada por los Administradores del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
- b) Factura en original la cual deberá indicar la cantidad, descripción corta del bien, clave SAI, clave PREI, número de serie, marca, modelo, lugar de destino, número de proveedor ante el IMSS, vigencia de garantía, número de garantía, número de contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, precio unitario, importe total, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor, previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por los Administradores del Contrato y Área Técnica o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
- c) Original del **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", debidamente requisitada por cada uno de los equipos por partida como se establece en el Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución de equipos Generadores de Vapor, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Responsable del Control de bienes y del Jefe de Conservación de Unidad o servidores públicos Homólogos responsables de la Unidad o quien ostente el cargo, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, así mismo deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.
- d) Original del **Anexo 4 (cuatro)** "Remisión del Pedido", debidamente requisitada con los siguientes datos:
 - Partida
 - Cantidad
 - Precio unitario
 - Clave SAI
 - Descripción:
 - Descripción corta del equipo
 - Clave PREI
 - Número de serie
 - Marca
 - Modelo
 - Lugar de destino
 - Número de proveedor ante el IMSS
 - Vigencia de garantía
 - Número de garantía
 - Número de contrato
 - Nombre de la afianzadora

ANEXO 4
 DIVISIÓN DE TRÁMITES DE EROGACIONES
 11/03/2018

- o Número de fianza
 - Importe
 - IVA
 - Importe total
 - Selladas (sello de la Unidad y clave presupuestal)
 - Nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción, que ampare los equipos entregados a entera satisfacción o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

Este documento deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

- e) Original del **Anexo 7 (siete)** "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión", debidamente requisitada y verificada en el cumplimiento de entrega de todos los documentos por cada uno de los equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los Bienes y en calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

En el caso de la ausencia del responsable mencionado deberá firmar el nivel jerárquico superior.

- f) Original de Carta garantía de los bienes expedida por el Proveedor, por cada uno de los equipos que integran la partida, cumpliendo con lo señalado en el numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES del presente documento, la cual deberá contener adicionalmente: nombre y firma del Representante Legal del Proveedor además de ser validado y autorizado (nombre, cargo, matrícula y firma) por el responsable de la recepción de los Bienes y en calidad de Auxiliar Administrador del Contrato por cada uno de los bienes como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos Generadores de Vapor, o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo y sello de recepción de la Unidad.
- g) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.
- h) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.
- i) Copia de fianza.
- j) Copia del contrato.
- k) En su caso, el proveedor deberá entregar Nota de Crédito a favor del Instituto, por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva por atraso o deficiencia de los bienes, en las que se indique:
- Número de contrato.
 - Número de proveedor
 - Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado.
 - Referencia del número de serie del equipo.
- l) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Millenium, para la cual el Proveedor podrá ponerse en contacto con los Administradores del Contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, y en su caso k debidamente requisitadas.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el instituto tiene en operación, para tal efecto, el Proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a su nombre del Proveedor, a menos que el Proveedor acredite de forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El Pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor, está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, o HSBC y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, el Proveedor deberá entregar solicitud de pago electrónico (Interbancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto. Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del Proveedor que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el Proveedor, acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencia en los bienes, **conforme al numeral 5.3.16 de las POBALINES.**

El Proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobros, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, así mismo el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con el Instituto.

En caso de que el Proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

XVI. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

XVII. MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El mecanismo de comprobación y verificación de bienes a adquirir y efectivamente entregados, será a través del requisitado del **Anexo 7** (siete) "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión" mismo que será por cada uno de los equipos que integran la partida relacionados en el **Anexo 2** (dos) "Cantidades y Distribución de Equipos Generadores de Vapor, la cual deberá cumplir en la totalidad de los requerimientos indicados, así como contener nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes (en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato), sello de recibido por el almacén, sello de la clave presupuestal y nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

XVIII. DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA CONSTAR LA ENTREGA -RECEPCIÓN.

Anexo 5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", debidamente requisitada por cada uno de los equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Responsable del Control de bienes y del Jefe de Conservación de Unidad o servidores públicos Homólogos responsables de la Unidad o quien ostente el cargo,, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF por cada una de las partidas en las que desee participar:

1. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, la cédula de especificaciones técnicas de los bienes

con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder al **Anexo 1 (uno)** "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo.

2. El licitante deberá entregar copia simple en formato PDF los folletos, catálogos, instructivos o manuales del fabricante (selección, instalación, operación, mantenimiento o servicio del equipo y de partes), así mismo un documento en papel membretado en el cual se señale el folleto, catalogo, instructivo o manual, indicando el número de página u hoja, numeral y/o párrafo, donde se referencie toda la información y los requisitos de los bienes ofertados, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado.
3. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde este respalde el tipo, modelo y marca del bien ofertado en las cantidades y plazos señalados.
4. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete que la instalación del equipo dará cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012.- instalaciones eléctricas (utilización).
5. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete con la instalación del equipo a dar cumplimiento con la norma oficial mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011- niveles máximos permisibles de emisiones contaminantes a la atmosfera.
6. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete con la instalación del equipo a dar cumplimiento con la norma oficial mexicana NOM-020-STPS-2011 vigente, recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - funcionamiento - condiciones de seguridad.
7. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a entregar el dictamen de evaluación de conformidad con la NOM-020-STPS-2011, con reporte de servicios incluyendo lo indicado en el acuerdo de modificación de la norma publicado en el diario oficial de la federación el día 24 de marzo de 2017, emitido por unidad verificadora acreditada y avalada por la EMA o STPS y entregar documentación correspondiente para el registro ante la STPS.
8. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a que el equipo deberá ser construido de acuerdo al código ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente a la fecha de la licitación, para generadores de vapor estampado "S" o equivalente en el cuerpo de presión, debiendo entregar "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autorizado por ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente.
9. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde para formalizar el **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" se compromete a entregar:
 - a) Certificado de autorización para estampado "S" o "CE" del código ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente del fabricante.
 - b) El "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autoridad de ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos con certificación y autorización vigente.
 - c) Certificado de fabricación de la caldera.
 - d) Memoria de cálculo de la caldera respaldada con firma y cedula profesional.
 - e) Planos de fabricación (cortes transversal, longitudinal, diámetros, espesores, materiales, detalles relevantes, registros, boquillas, accesorios, dispositivos de seguridad, arreglo básico de soporte y cimentación) tanto en formato impreso y en formato digital [AutoCAD extensión .DWG].
 - f) Certificados de pruebas de presión aplicados al equipo.
 - g) Certificados de exámenes no destructivos aplicados al equipo.
 - h) Certificación de quemador.
 - i) Certificación de las válvulas de seguridad de la caldera.
 - j) Guía mecánica de instalación del equipo.



- k) Dictamen de evaluación de conformidad con la NOM-020-STPS-2011, con reporte de servicios incluyendo lo indicado en el acuerdo de modificación de la norma publicado en el diario oficial de la federación el día 24 de marzo de 2017.
 - l) Manuales de selección (caldera, tanque de condensados y suavizador).
 - m) Manuales de instalación (caldera, tanque de condensados y suavizador).
 - n) Manuales de operación (caldera, tanque de condensados y suavizador).
 - o) Manuales de mantenimiento y/o servicio (caldera, tanque de condensados y suavizador).
 - p) Manuales de las partes de los componentes principales e integrantes de la caldera, quemador, tanque de condensados, sistema de administración de la combustión, equipos de tratamiento de agua, instrumentación y control.
 - q) Corrida impresa y reporte de resultados del análisis de gases de combustión realizados para la carburación definitiva del equipo en la cual también se indique la eficiencia de combustión del quemador obtenida de conformidad con la NOM-085-SEMARNAT-2011, emitida por un laboratorio certificado y acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).
 - r) Dictamen de conformidad de la norma NOM-001-SEDE-2012.- Instalaciones eléctricas (utilización) emitido por una unidad verificadora de instalaciones eléctricas certificada y acreditada por la EMA.
 - s) Reporte de Pruebas de Desempeño ASME O EQUIVALENTE PTC-4-2008 Método indirecto o método de balance de energía, avalado por el fabricante del equipo (Caldera generadora de Vapor).
 - t) Certificado de calidad de la resina sintética del suavizador.
 - u) Certificación API, ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Pirotubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos, CSA, o ANSI del fabricante de las válvulas para uso industrial de acero al carbono y de acuerdo a la presión de diseño de la caldera y del tanque de condensados.
10. El licitante presentara un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 36 meses del bien propuesto y de todos sus componentes, conforme al numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES de los presentes términos y condiciones para adquisición de las calderas generadoras de vapor.
11. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales) contratada con el fabricante del equipo anexando un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 36 meses
12. El licitante presentara en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 36 meses, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones.
13. El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 5 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial) y 15 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial) por partida, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento.
14. El licitante presentará como parte de su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale la existencia de partes, componentes y refacciones, al menos por diez años posteriores a su recepción.
15. El licitante presentará como parte de su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo en el cual manifieste la durabilidad o vida útil del bien posterior a su recepción.
16. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica plano de la instalación de los equipos (caldera, suavizador y tanque), un diagrama unifilar eléctrico de fuerza y control e isométrico de la instalación del equipo propuesto.

AB
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MAIOS

17. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica 7 fotografías tamaño carta, de al menos 3,265 x 2,449 (píxeles) "8 MPX", considerando 3 ángulos de la caldera (frontal, posterior y lateral), 1 de la placa de datos de la caldera y 1 de la placa de datos del quemador, 1 del tanque de condensados y 1 del suavizador, mismas que deberán permitir visualizar el bien propuesto (equipo o modelo tipo). No se admitirán dibujos e imágenes de computadora.
18. El licitante presentará un documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, que contenga el programa calendarizado de entrega dividido en las fases de instalación, puesta en operación y capacitación, que contemple la totalidad de las partidas ofertadas y el tiempo máximo para la entrega de los bienes.
19. El licitante deberá presentar un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, un listado en el que indique las sucursales, agencias de servicio o centro de servicio con número telefónico, correo electrónico y dirección.
20. El licitante deberá presentar en papel membretado escrito en el cual manifieste que no se generaran costos posteriores por concepto de asistencia y mano de obra del personal para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, capacitación y diagnóstico de personal especialista de los bienes.
21. El licitante deberá presentar en papel membretado escrito en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 36 meses, no se generaran costos posteriores por concepto de mantenimientos preventivos, correctivos y/o canje.
22. El licitante presentará su currículum empresarial donde muestre que cuenta con la experiencia de por lo menos 1 año en la venta de los bienes objeto de esta contratación el cual deberá tener como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono, principales clientes que haya vendido el o los bienes indicado: nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, número de contrato, importes totales y vigencia de los mismos anexando copia de los contratos.
23. El licitante presentará un documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al Jefe de Conservación de Unidad del IMSS, la interface de comunicación, software de sistema de administración de la combustión y las claves de acceso al mismo.
24. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete que la instalación del equipo dará cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-004-SEDEG-2004.- Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. diseño y Construcción.
25. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete que la instalación del equipo, dará cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-002-SECRE-2010.- Instalaciones de aprovechamiento de Gas Natural
26. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete que la instalación del equipo, dará cumplimiento a la norma de referencia Norma de Diseño de Ingeniería Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Especiales ND-01-IMSS-HSE-1997 Capítulo 17 Abastecimiento y Distribución de Aceite Combustible Diesel.
27. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete que la instalación del equipo, dará cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-093-SCFI-1994.- Válvulas de relevo de presión (Seguridad, seguridad-Alivio y Alivio) operadas por resorte y piloto; fabricadas de acero y bronce.

XX. CAUSALES DE DESECHAMIENTO

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales de la presente convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.
- El no presentar la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en la presente documento Términos y Condiciones.
- El no presentar la documentación solicitada en el numeral XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE del presente documento.
- Que la documentación solicitada en el numeral XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE del presente documento, no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos, así como los que resulten de la junta de aclaraciones.

- Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes" y de los presentes Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Cuando no coincidan las marcas, modelos ofertados y los anexos técnicos, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- Cuando no corresponda el bien solicitado contra el bien ofertado.
- Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el numeral V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS y numeral XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE del presente documento no correspondan al bien y requisitos solicitados en el presente documento.

XXI. ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos.

XXII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento

- Cuando el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con características distintas a las pactadas en esta Licitación.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley.

XXIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

XXIV. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido a los Administradores del Contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

XXV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, sita Durango # 291, piso 10, Col. Roma, Ciudad de México, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

"De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

Se entenderá que los bienes son entregados a entera satisfacción del Instituto cuando hayan sido desinstalado, suministrado, instalado, se hayan realizado pruebas de arranque, se encuentre en puesta en operación los equipos de calderas generadoras de vapor y la capacitación del personal del Instituto."

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - Importe reclamado.

XXVI. VERIFICACIONES DOCUMENTALES QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las verificaciones documentales se realizarán por parte la División de Conservación.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:

1. Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en los numerales V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS; VII. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS; XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y requisitos mínimas obligatorias señaladas en las Cédulas de Especificaciones Técnicas, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará que exista congruencia entre la descripción técnica del proveedor, las especificaciones y requisitos solicitados en los presentes términos, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
5. Se comprobará la congruencia entre el bien solicitado, el bien ofertado y los documentos presentados para acreditar los requisitos del numeral V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS.
6. De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos presentados para cada rubro y subrubro, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Se evaluará mediante el Anexo 6 (seis). "Criterios de evaluación para la adquisición de Calderas generadoras de vapor".

XXVII. SERVIDOR PÚBLICO QUE PARTICIPARÁ EN LOS EVENTOS DE LICITACIÓN

Titular de la División de Conservación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



XXVIII. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Los Jefes de Conservación de Unidad en Delegación y UMAE, fungirán como auxiliares del administrador del contrato, lo anterior de conformidad con el Numeral 5.3.17 último párrafo de los POBALINES que a la letra dice "El Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado a los Administradores del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique".

Se precisa que los auxiliares del administrador del contrato por cada uno de los destinos de los equipos como se establece en el **Anexo 2** (dos) "Cantidades y Distribución de Equipos Generadores de Vapor" tendrán responsabilidad únicamente en la Unidad a la cual están adscritos.

- | | |
|--|--|
| • Área Requiriente | Coordinación de Conservación y Servicios Generales |
| • Administradores de Contrato | División de Conservación y
Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico |
| • Área Técnica | División de Conservación |
| • Auxiliar del Administrador de Contrato | Jefes de Conservación de Unidad |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9/11

9/11



ANEXO 2 "Cantidades y Distribución de Calderas Generadoras de Vapor"

CANTIDAD DE EQUIPOS	EQUIPO	UNIDAD	CLAVE PHS	SELECCIÓN	ESTADO	CLAVE PHS	CLAVE M
1	GENERADOR DE VAPOR 40 CC	HGSZ/MF 4	000000000020676	COLIMA	529.460.1449.00.01	000000000020676	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
1	GENERADOR DE VAPOR 40 CC	HGSZ/MF 4	000000000020676	SINALOA	529.460.1449.00.01	000000000020676	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
2	GENERADOR DE VAPOR 40 CC	H. PSIQUIATRIA	000000000020676	UMAE HE CMN SXI	529.460.1449.00.01	000000000020676	GÁS L.P.
1	GENERADOR DE VAPOR 60 CC	HGSZ/MF 4	000000000020677	CAMPECHE	529.460.1459.00.01	000000000020677	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
1	GENERADOR DE VAPOR 60 CC	H.G.O./M.F. No. 60	000000000020677	EDO MEX OTE	529.460.1459.00.01	000000000020677	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
2	GENERADOR DE VAPOR 60 CC	HGZ 3	000000000020677	OAXACA	529.460.1459.00.01	000000000020677	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
2	GENERADOR DE VAPOR 60 CC	HGSZ/MF 1	000000000020677	QUINTANA ROO	529.460.1459.00.01	000000000020677	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
1	GENERADOR DE VAPOR 60 CC	HGSZ/MF 4	000000000020677	SINALOA	529.460.1459.00.01	000000000020677	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
2	GENERADOR DE VAPOR 60 CC	HGSZ/MF 28	000000000020677	SINALOA	529.460.1459.00.01	000000000020677	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
2	GENERADOR DE VAPOR 60 CC	HGZ 3	000000000020677	TAMALUPAS	529.460.1459.00.01	000000000020677	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
2	GENERADOR DE VAPOR 80 CC	HGR 1	000000000020678	GUERRERO	529.460.1467.00.01	000000000020678	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
3	GENERADOR DE VAPOR 80 CC	PLANTA DE LAVADO	000000000020678	GUERRERO	529.460.1467.00.01	000000000020678	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
1	GENERADOR DE VAPOR 80 CC	HGSZ/MF 6	000000000020678	HIDALGO	529.460.1467.00.01	000000000020678	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
1	GENERADOR DE VAPOR 80 CC	HGSZ/MF 5	000000000020678	MORELOS	529.460.1467.00.01	000000000020678	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
1	GENERADOR DE VAPOR 80 CC	HGR 17	000000000020678	QUINTANA ROO	529.460.1467.00.01	000000000020678	GÁS L.P.
2	GENERADOR DE VAPOR 80 CC	HGSZ/MF 4	000000000020678	MICHOACÁN	529.460.1467.00.01	000000000020678	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
1	GENERADOR DE VAPOR 100 CC	HGSZ/MF 1	000000000020679	CAMPECHE	529.460.1472.00.01	000000000020679	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
1	GENERADOR DE VAPOR 100 CC	HGZ 1	000000000020679	CHIAPAS	529.460.1472.00.01	000000000020679	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
1	GENERADOR DE VAPOR 100 CC	HGO 221	000000000020679	EDO MEX PTE	529.460.1472.00.01	000000000020679	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
1	GENERADOR DE VAPOR 100 CC	HGZ 3	000000000020679	QUINTANA ROO	529.460.1472.00.01	000000000020679	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
2	GENERADOR DE VAPOR 100 CC	HGR 1	000000000020679	SINALOA	529.460.1472.00.01	000000000020679	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
2	GENERADOR DE VAPOR 100 CC	HGZ 49	000000000020679	SINALOA	529.460.1472.00.01	000000000020679	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
2	GENERADOR DE VAPOR 100 CC	HGSZ/MF 32	000000000020679	SINALOA	529.460.1472.00.01	000000000020679	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
1	GENERADOR DE VAPOR 100 CC	H.G.Z. No. 2	000000000020679	TABASCO	529.460.1472.00.01	000000000020679	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
1	GENERADOR DE VAPOR 100 CC	HGSZ/MF 8	000000000020679	HIDALGO	529.460.1472.00.01	000000000020679	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
2	GENERADOR DE VAPOR 100 CC	HGZ 6	000000000020679	SAN LUIS POTOSÍ	529.460.1472.00.01	000000000020679	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
1	GENERADOR DE VAPOR 125 CC	HGZ 32	000000000020680	DELEGACION SUR	529.460.1485.00.01	000000000020680	GÁS L.P.
1	GENERADOR DE VAPOR 125 CC	H.G.Z. No. 57	000000000020680	EDO MEX OTE	529.460.1485.00.01	000000000020680	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
1	GENERADOR DE VAPOR 125 CC	H.G.Z. No. 98	000000000020680	EDO MEX OTE	529.460.1485.00.01	000000000020680	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
1	GENERADOR DE VAPOR 125 CC	H.G.Z./M. F. No. 68	000000000020680	EDO MEX OTE	529.460.1485.00.01	000000000020680	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
1	GENERADOR DE VAPOR 125 CC	HGO 221	000000000020680	EDO MEX PTE	529.460.1485.00.01	000000000020680	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
1	GENERADOR DE VAPOR 125 CC	HGSZ/MF 1	000000000020680	SAN LUIS POTOSÍ	529.460.1485.00.01	000000000020680	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
1	GENERADOR DE VAPOR 125 CC	HGZ/MF 35	000000000020680	VERACRUZ SUR	529.460.1485.00.01	000000000020680	DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE

ANEXO 2 "Cantidades y Distribución de Calderas Generadoras de Vapor"

PARTIDA	CLAVE-SAI	CLAVE-PAIS	DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CONTENIDO
5	529.460.1485.00.01	000000000020680	MICHOACÁN	HGZ 8	GENERADOR DE VAPOR 125 CC	2	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
6	529.460.1497.00.01	000000000020681	VERACRUZ SUR	HGR	GENERADOR DE VAPOR 150 CC	1	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
6	529.460.1497.00.01	000000000020681	EDO MEX OTE	H.G.Z. No. 76	GENERADOR DE VAPOR 150 CC	2	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
6	529.460.1497.00.01	000000000020681	EDO MEX OTE	H.G.R. No. 72	GENERADOR DE VAPOR 150 CC	1	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
6	529.460.1497.00.01	000000000020681	EDO MEX OTE	H.G.Z. No. 53	GENERADOR DE VAPOR 150 CC	1	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
6	529.460.1497.00.01	000000000020681	TAMAULIPAS	HGZ 15	GENERADOR DE VAPOR 150 CC	1	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
6	529.460.1497.00.01	000000000020681	UMAE HC CMIN SXII	H CARDIOLOGIA CMIN SXII	GENERADOR DE VAPOR 150 CC	1	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
6	529.460.1497.00.01	000000000020681	UMAE HTO RUE	H TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	GENERADOR DE VAPOR 150 CC	1	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
7	529.460.1506.00.01	000000000020682	AGUASCALIENTES	HGZ 1	GENERADOR DE VAPOR 200 CC	2	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
7	529.460.1506.00.01	000000000020682	AGUASCALIENTES	HGZ 2	GENERADOR DE VAPOR 200 CC	2	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
7	529.460.1506.00.01	000000000020682	DURANGO	HGZ 51	GENERADOR DE VAPOR 200 CC	1	GAS NATURAL
7	529.460.1506.00.01	000000000020682	EDO MEX OTE	HGR No. 196	GENERADOR DE VAPOR 200 CC	2	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
7	529.460.1506.00.01	000000000020682	NAVARRIT	H.G.Z. No.1	GENERADOR DE VAPOR 200 CC	2	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
7	529.460.1506.00.01	000000000020682	QUERETARO	HGR 1	GENERADOR DE VAPOR 200 CC	1	GAS NATURAL
7	529.460.1506.00.01	000000000020682	UMAE HO CMIN SXII	H ONCOLOGIA CMIN SXII	GENERADOR DE VAPOR 200 CC	1	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
7	529.460.1506.00.01	000000000020682	UMAE HP CMIN SXII	H PEDIATRIA CMIN SXII	GENERADOR DE VAPOR 200 CC	2	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
7	529.460.1506.00.01	000000000020682	DURANGO	HGZ 46	GENERADOR DE VAPOR 200 CC	1	GAS NATURAL
8	529.460.1515.00.01	000000000020683	PUEBLA	HGR 36	GENERADOR DE VAPOR 250 CC	2	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
8	529.460.1515.00.01	000000000020683	TAMAULIPAS	HGZ 11	GENERADOR DE VAPOR 250 CC	1	GAS NATURAL
8	529.460.1515.00.01	000000000020683	DURANGO	HGZ/MF 1	GENERADOR DE VAPOR 250 CC	1	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
9	529.460.1522.00.01	000000000020684	DELEGACION SUR	HGZ 1-A	GENERADOR DE VAPOR 300 CC	1	GAS L.P.
9	529.460.1522.00.01	000000000020684	UMAE HTO 21 NL	H TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA 21, NL	GENERADOR DE VAPOR 300 CC	1	GAS NATURAL
9	529.460.1522.00.01	000000000020684	VERACRUZ NORTE	HGZ 24	GENERADOR DE VAPOR 300 CC	2	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
10	529.460.1548.00.01	000000000020685	UMAE HE 14 VER	H ESPECIALIDADES 14, VER	GENERADOR DE VAPOR 350 CC	1	GAS NATURAL
11	529.460.1597.00.01	000000000020685	PUEBLA	PLANTA DE LAVADO (METEPEC)	GENERADOR DE VAPOR 400 CC	2	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
12	529.460.1497.00.01	000000000020713	DELEGACION NORTE	UNIDAD DEPORTIVA MORELOS	GENERADOR DE VAPOR 500 CC	2	GAS NATURAL
13	529.460.1559.00.01	000000000020713	DELEGACION NORTE	PLANTA LAVADO NORTE	GENERADOR DE VAPOR 500 CC ACUATUBUJAR	2	GAS NATURAL
14	529.460.1567.00.01	000000000020732	DELEGACION NORTE	HGO 13	GENERADOR DE VAPOR 60 CC VERTICAL	2	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
14	529.460.1567.00.01	000000000020732	TLAYCALA	HGZ 1	GENERADOR DE VAPOR 60 CC VERTICAL	2	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE
15	529.460.1572.00.01	000000000020733	SINALOA	HGP 2	GENERADOR DE VAPOR 100 CC VERTICAL	1	DIESEL INDUSTRIAL BAJO CONTENIDO DE AZUFRE

AD
DIVISION DE CONTRATACIONES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
17BI0002**

ANEXO 3 (TRES)

“LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

SMITHSONIAN INSTITUTION



ANEXO 3 "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"

DELEGACIÓN	UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	NOMBRE DEL ICU	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD
AGUASCALIENTES	HGZ 1	Aguascalientes	Boulevard José María Chavez No. 1202, Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270 Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes	Edgar Gonzalez Romo	edgar.gonzalez@imss.gob.mx	449-9139050 ext. 41320	Dra. María Josefina Rodal Díaz
AGUASCALIENTES	HGZ 2	Aguascalientes	Avenida los Canos 105	Carlos Eduardo De la Rosa Dominguez	carlos.delarossa@imss.gob.mx	449-9703660 ext. 2253	Dra. Araceli Terrazas García
CAMPECHE	HGZ/MF 1	Campeche	Avenida Adolfo Lopez Mateos S/N	Jose Gabino Chi Canul	jose.chi@imss.gob.mx	981-8162243, 8161855, ext. 112 981-8165309	Dr. Hector Mena Miranda
CAMPECHE	HGZ/MF 4	Ciudad del Carmen	Calle 41-B No. 1	Carlos Enrique de Jesus Che Huitz	carlos.che@imss.gob.mx	938-3821266	DR. GREGORIO BAQUEIRO DZIB
COLIMA	HGZ/MF 4	Tecoman	Colegio Militar No 1 col. Centro. C.P. 28100	Humberto Ortega Gemen	humberto.ortega@imss.gob.mx	313-3241193 313-3241190 ext. 370	Dr. Alfredo Aquino Adrian
CHIAPAS	HGZ 1	Tapachula	Carretera. Costera y No Coatancho	Hugo Ancheita Castrejon	hugo.ancheita@imss.gob.mx	962-6261915 962-6261480 ext. 345	Dr. Jose Esau Guzman Morales
DELEGACION NORTE	HGO 13	México, D.F.	Reforma No. 6 Esq. Hidalgo	Flavio Damian Manuel	flavio.damian@imss.gob.mx	55-556611687	Dra. Julia Elizabeth Vazquez Castillo
DELEGACION NORTE	PLANTA LAVADO NORTE	México, D.F.	Avenida Cien Metros Esq. Pte.120	Alfonso Adan Macedo Gonzalez	alfonso.macedo@imss.gob.mx	55874422 ext.15402	Lic. Ma. Trinidad Calderon Mercedo
DELEGACION NORTE	UNIDAD DEPORTIVA MORELOS	México, D.F.	Morelos No. 124, San Pedro Xalpa	Erik Armando Hernandez Galvan	erik.hernandez@imss.gob.mx	55771600 ext. 21703	Lic. Sergio Javier Pérez Martínez
DELEGACION SUR	HGZ 1-A	México, D.F.	Municipio Libre Nº 270, Col. Portales	Francisco Romero Flores Galindo	francisco.romeroff@imss.gob.mx	55-56051015	Dr. Sergio Lozada Andrade
DELEGACION SUR	HGZ 32	México, D.F.	Calz. del Hueso S/N. Col. Ex-Hacienda De Coapa	Oscar Misael Carmacho Medina	oscar.camachom@imss.gob.mx	55-56777244	Dr. José Luis Aranza Aguilar
DURANGO	HGZ 46	Gómez Palacio, Dgo.	C. de la Cruz y J. Agustín Castro	Francisco Javier Rodríguez Morales	javier.rodriguezrmo@imss.gob.mx	871-7166617 871-7153828 Ext. 41748	Dr. Pablo Saucedo Esparza
DURANGO	HGZ/MF 1	Durango, Dgo.	Avenida Normal No. 200, Colonia Silvestre Durador C.P. 34070 Victoria de Durango, Municipio de Durango, Durango.	Antonio Alberto Landizaval Vela	antonio.landizaval@imss.gob.mx	618-8117673	Dr. Vella Patricia Silva Delfin
DURANGO	HGZ 51	Gomez Palacio	Esther Galarza No. 222	Hugo Alejandro Wong Gallegos	hugo.wong@imss.gob.mx	871-7196802	Dr. Abelardo Arias Hernández
EDO MEX OTE	HGO/MF 60	Tlalnepantla, Estado de México	Avenida Morelos No 47 Col San Javier, Tlalnepantla Edo. De México	Jaime Maya Soto	jaime.maya@imss.gob.mx	55-55650512	Dr. Enrique Chavez Nieto
EDO MEX OTE	HGR 72	Tlalnepantla, Estado de México	Calle Filiberto Gomez Esq. Gustavo Baz, Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolas, Tlalnepantla Edo. De México.	Javier Zamorano Gómez	javier.zamorano@imss.gob.mx	55-59805168	Dr. Ramón Armando Sanchez Tamayo
EDO MEX OTE	HGZ 53	Los Reyes La Paz, Estado de México	Carretera Libre Mex. Puebla Km. 17.5	Gerardo Ruiz Villagran	gerardo.ruiz@imss.gob.mx	55-58554421	Dr. Arturo Gonzalez Aguilera



ANEXO 3 "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"

DELEGACIÓN	UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	NOMBRE DEL/CA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD
EDO MEX OTE	HGZ 57	Tlalinepanita, Estado de México	Avenida Circunvalación s/n, Fraccionamiento La Quebrada, Cuahuitlan Itzcalli, Edo. De México.	Edgar Augusto González Rasgado	edgar.gonzalezra@imss.gob.mx	55-53105891	Dra. María Rosalina Madera Bafuelos
EDO MEX OTE	HGZMF 76	Xalostoc, Estado de México	Via Morelos Km. 12.5 (Antigua Carretera a Páchuca), Col. Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Edo. De México.	Jesús Alejandro Piña Monreal	alejandro.pina@imss.gob.mx	55-55695762	Dr. Rafael R. Villanueva Romero
EDO MEX OTE	HGZ 98	Coacalco, Estado de México	Bvld. Coacalco No. 81, Col. Villa de las Flores, Coacalco de Berriozabal, Edo. De México.	Alejandro Cortéz Jimenez	alejandro.cortez@imss.gob.mx	55-58743839	Dr. Rodolfo Andrade Ortega
EDO MEX OTE	HGZ/MF 68	Sta Clara, Estado de México	Carretera Mexico-Laredo Km. 19.5 Via Morelos Esq. Chapas Oriente, Col. Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Edo. De México.	Rafael Ruvalcaba Páramo	rafael.ruvalcaba@imss.gob.mx	55-57760590	Dr. José César Velázquez Castillo
EDO MEX OTE	HGR 196	Cd. Azteca, Estado de México	Avenida Central s/n entre Calle Piedad y Calle Santa Prisca, Col. La Ladera, Ecatepec de Morelos, Edo. De México	Ricardo Peregrino Espinosa	ricardo.peregrino@imss.gob.mx	55-57552062	Dra. María de la Luz Godínez Flores
EDO MEX PTE	HGO 221	Toluca, Estado de México	Josefa Ortiz de Domínguez Est. Avenida Hidalgo	Alfonso Castellanos Mejía	alfonso.castellanos@imss.gob.mx	722-2141441, 722-2798900, ext.1301	Dr. Martín Rodríguez Roldán
GUERRERO	HGR 1	Acapulco, Gro.	Avenida Ruiz Cortínez s/n	Humberto Marín Villanueva	humberto.marin@imss.gob.mx	744-4455350, 744-4455351-66	Dr. Gerardo Lagarza Alvarado
GUERRERO	PLANTA DE LAVADO	Acapulco, Gro.	Avenida Ruiz Cortínez s/n	Humberto Marín Villanueva	humberto.marin@imss.gob.mx	744-4455350, 744-4455351-66	Lic. Laura Alcantara Salado
HIDALGO	HGZ/M 6	Tepexi de Ocampo del Río, Hgo.	Avenida Melchor Ocampo No. 32, Col. El Eden, C.P. 42850	Juan Pantoja Aguirre	juan.pantoja@imss.gob.mx	775-37330037, 773-7330785	Dra. Elvia Hurtado Moreno
HIDALGO	HGZ/M 9	Cd. Sahagun	Avenida Circulacion y Periferico Norte s/n, Col. Tadeo de Niza, Municipio de Tepicapulco, C.P. 43990	Martín Ricardo Hernandez Mejía	martin.hernandezm@imss.gob.mx	791-9131198	Dr. Raymundo Javier Martínez López

ATENCIONES
DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signature in blue ink)



ANEXO 3 "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"

DELEGACIÓN	UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	NOMBRE DEL ICU	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD
MICHOACÁN	HGZ 8	Uruapan, Michoacán.	Calleada Benito Juárez Esq. Francisco Villa S/N	Luis Alberto Sánchez Hernández	luis.sanchezh@imss.gob.mx	452-5243731	Dr. Gustavo Gabriel Pérez Sandi Lara
MICHOACÁN	HGZ/MF 4	Zamora, Michoacán.	Avenida Madero Sur y Paseo de los Almendros	Luis Damán Barón Bejar	luis.baron@imss.gob.mx	351-5120268	Dr. Manuel Montañez Espinosa
MORELOS	HGZ/MF 5	Zacatepec	Avenida Lázaro Cardenas S/N, Colonia Centro, C.P. 62780	Juan Manuel Rodrigo Foubert Guzman	juan.foubert@imss.gob.mx	794-3430832	Dr. Eloy Reyes Martínez
NAVARIT	HGZ 1	Tepic, Nayarit	Avenida Insurgentes No. 800 Pte. C.P. 63050	Juan Manuel Rodrigo Foubert Guzman	juan.foubert@imss.gob.mx	311-2121282	Dr. Miguel Cañeros Mariscal
OAXACA	HGZ 3	Tuxtepec, Oaxaca	Boulevard Benito Juárez No. 141 Colonia el Castillo, Tuxtepec, Oaxaca.	Luis Ogilvie Rivera Méndez	luis.rivera@imss.gob.mx	287-8751295	Dr. Alberto Blanco Carrillo
PUEBLA	HGR 36	Puebla, Puebla	Avenida 10 Pte. 2727	Jonás Benjamín Espindola García	jonas.espindola@imss.gob.mx	222-2480631, 222-2483055	Dr. Carlos Mario Santamaria Naal
PUEBLA	PLANTA DE LAVADO (METEPEC)	Metepec, atlixco, Puebla	Km. 4.5 Carr. Atlixco-Metepec Atlixco Puebla B. Juárez 73, Metepec Centro, 74360 Atlixco, P. Jé.	Enrique Martínez Ríos	enrique.martinez@imss.gob.mx		Lic. Rafael Garcia Tizapan
QUERETARO	HGR 1	Queretaro	Avenida 5 de Febrero No. 102 Col. Centro	Francisco Javier Fajardo Ramirez	francisco.fajardo@imss.gob.mx	442-2162662	Dr. Salvador Malfavón Prado
QUINTANA ROO	HGR 17	Cancún	Avenida Politécnica entre Calle Kihik Y Tepich, Lote 1-1, Mza 1, Sprmza 509, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	Jorge Pech Utcab	jorge.pech@imss.gob.mx	998-2678552, 998-2678645	Dr. Moises Toledo Pensamiento
QUINTANA ROO	HGZ 3	Cancún	Sprnz. 52, Mza 01, Lote 01, Avenida Coba. Esq. Tulum. Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Ermilo Chi Noh	ermilo.chi@imss.gob.mx	998-8841108, 998-8841963	Dr. Heibodoro Flores Iaimés
QUINTANA ROO	HGZ/MF 1	Chetumal	Avenida Nápoles s/n Mza 13, Lote 1 Esq. Adolfo López M., Municipio de Othón P. Blanco Quintana Roo.	Francisco Javier Fajardo Ramirez	francisco.fajardo@imss.gob.mx	983-8321678	Dr. Ediel Javier Sosa Avila
SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 6	Ciudad Valles, S.L.P.	Boulevard México-Laredo, Carretera Nacional 34 Norte, Zona Centro, C.P. 79000 C/Arroyo y P. J. Méndez, Ciudad Valles, S.L.P.	Gaspar Gómez Zúñiga	gaspar.gomez@imss.gob.mx	481-382249	Dr. Ricardo Gutiérrez Meclas
SAN LUIS POTOSÍ	HGZ/MF 1	San Luis Potosi	Nicolás Zapata 203, Zona Centro, C.P. 78397, San Luis Potosí, S.L.P.	Agustín Alvarado López	agustin.alvarado@imss.gob.mx	444-8129446 444-8124131 EXT. 41320	Dra. María Guadalupe Salinas Candelaria
SINALOA	HGP 2	Los Mochis, Sinaloa	Avenida Comercial Ordóñez y Santos Degollado, Los Mochis Sinaloa	Miguel Moreno Valdez	miguel.moreno@imss.gob.mx	668-8120352 668-8120625	Dr. Rafael Leobardo Apodaca Rodríguez
SINALOA	HGR 1	Culliacán, Sinaloa	Avenida Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Aleman C.P. 80200	Gregorio Rodríguez Camacho	gregorio.rodriguez@imss.gob.mx	667-7135960, 667-7133657	Dr. Roberto Ramon Jimenez Frnacso
SINALOA	HGSZ/MF 4	Navolato, Sinaloa	Calleada Jorge Almada S/N., Col Centro, 80370 Navolato, Sin.	Efrén Quintero Inbe	efren.quintero@imss.gob.mx	672-7270061 672-7270064	Dr. Francisco Javier Ochoa Pineda

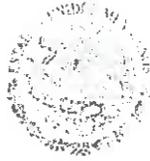
ANEXO 3 "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"

DELEGACIÓN	UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	NOMBRE DEL LICU	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD
SINALOA	HGZ 49	Los Mochis, Sinaloa	Bvld. López Mateos esq. Fuente Júpiter, Col. Las Fuentes, 81223, Los Mochis, Sin.	Ariel Adán Ochoa Robles	ariel.ochoa@imss.gob.mx	668-8185611 668-8185612	Dr. Regino Alvarez Zuñiga
SINALOA	HGZ/MF 28	Costa Rica, Sinaloa	Ochoava, Esq. San Rafael, Col. Veracruz, 80430 Costa Rica, Sin.	Felipe de Jesús Iribe Urquidez	felipe.iri@imss.gob.mx	667-7280192 667-7280044	Dr. Abraham Galdino Armenta Pazos
SINALOA	HGZ/MF 32	Guasave, Sinaloa	Bvld. 16 De Septiembre, Esq. Micaelito Gaxiola, Zona Centro, 81000 Guasave, Sin.	Agustín Bonilla Gastelum	agustn.bonilla@imss.gob.mx	687-8720603 687-8725228	Dr. Martín de Jesús Ahumada Quintero
TABASCO	HGZ 2	Cárdenas Tabasco	Francisco Trujillo Gurria S/N. Centro	Gabriel Jesús Jiménez Lázaro	gabriel.jimenez@imss.gob.mx	937-3720120	Dr. Marcos David Castillo Vázquez
TAMAULIPAS	HGZ 11	N. Laredo, Tamaulipas	Victoria y Reynosa, S/N Zona Centro CP. 88000	Eduardo Cipriano Martínez Sánchez	eduardo.martinez@imss.gob.mx	867-7120871 867-7123491	Dr. Alejandro Soto Villa
TAMAULIPAS	HGZ 15	Cd. Reynosa, Tamaulipas	Bvld. Hidalgo, Línea Gas 2000 col.del valle c.p.88620	Azael Ibarra Saldivar	azael.ibarra@imss.gob.mx	899-9241288	Dr. Norma Patricia Amador Ramirez
TAMAULIPAS	HGZ 3	Cd. Mante, Tamaulipas	BLVD LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ N° 300 C.P. 89800	Oscar Gabino Barragan Gonzalez	oscar.barragan@imss.gob.mx	212-2321180	Dr. Samuel Pastor Chao
TLAXCALA	HGZ 1	Xicotencatl	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Xicotencatl C.P. 90062 Tlaxcala De Xicotencatl, Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala	Armando Orozco Martínez	armando.orozcomar@imss.gob.mx	246-4623424 246-4623400 ext 206	Dra. Norma Elena Ruiz Pineda.
UMAE HC CIMN SXXI	H CARDIOLOGIA CIMN SXXI	México. D.F.	Avenida Cuauhtemoc No.330, Col.Doctores	Alfredo Padilla Yllescas	alfredo.padilla@imss.gob.mx	55-57610969	Dr. Gilberto Perez Rodriguez
UMAE HE 14 VER	H ESPECIALIDADES 14, VER	Veracruz, Veracruz	Avenida Cuauhtemoc S/N. Col. Formando Hogares	Carlos Eduardo Llahut-Azín	carlos.llahut@imss.gob.mx	01-229-938-12-12 01-229-938-35-00	Dr. Mario Ramon Muñoz Rodriguez
UMAE HE CIMN SXXI	H. PSIQUIATRIA	México. D.F.	Avenida San Fernando No.201, Col. Torrello	Alberto Isidro Méndez Rangel		55-56062165	Dr. Leonardo Juan Morelos Sanchez
UMAE HO CIMN SXXI	H ONCOLOGÍA CIMN SXXI	México. D.F.	Avenida Cuauhtemoc No.330, Col. Doctores	Julio Eduardo Manjarrez	julio.manjarrez@imss.gob.mx	55-57610525	Dr. Pedro Mario Escudero De Los Rios
UMAE HTO 21 NL	H TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA 21, NL	Monterrey, Nuevo León	Avenida Pino Suarez y 15 de Mayo	Martin Romo Rodriguez	martin.romo@imss.gob.mx	01-818-340-87-21	Dr. Juan Carlos Tamez Montes
UMAE HTO PUE	H TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	Puebla, Puebla	Diagonal defensores de la república	Gilberto Rivera López	gilberto.rivera@imss.gob.mx	01-222-249-90-99 ext 194.	Dr. Carlos Francisco Morales Flores
UMAE HP CIMN SXXI	H PEDIATRIA CIMN SXXI	Cd. México	Avenida Cuauhtemoc No.330, Col. Doctores	José Rogelio Vargas Guerrero	jose.vargas@imss.gob.mx	57-61-13-47 56-27-69-00	Dr. Hermilo De La Cruz Yañez
VERACRUZ NORTE	HGZ 24	Poza Rica, Ver.	Naranjos y Reforma	Jesús Fabricio Hernández Ortzco	jesus.hernandezor@imss.gob.mx	01 782 822 1641	Dr. Agustín Vargas Reyes
VERACRUZ SUR	HGR	Orizaba	Avenida Oriente 6 y Sur 41 No. S/N, Colonia Orizaba Centro C.P. 94300 Orizaba, Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Pablo Ortega Osorio	pablo.ortega@imss.gob.mx	272-7241500 ext. 61319	Dr. Pedro Martínez Serena
VERACRUZ SUR	HGZ/MF 55	Cosamalcoapan	Bvld. Miguel Alemán No. 30 Cosamalcoapan, Ver.	Pedro Caballero Ayala	pedro.caballero@imss.gob.mx	288-8820288 ext. 1002	Dr. José Manuel Reytez Breton



**“Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación
y/o Capacitación de Bienes de Inversión”**

AD
DIVISION DE CONSERVACION



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, en la Unidad: _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave SAI: _____ Clave PREI: _____

Descripción del Equipo: _____

Número de Serie: _____ Modelo: _____ Marca: _____

Contrato número: _____ Fincado a la empresa: _____

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su entrega bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a la instalación del bien (indicar fecha): _____

Se procedió a la realización de la puesta en operación (indicar fecha): _____

Se procedió a la realización de la capacitación (indicar fecha): _____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

FIRMANTES	
_____ Director de la Unidad Nombre, firma y matrícula	
_____ Jefe de Conservación de Unidad Nombre, firma y matrícula	_____ Responsable del Control de Bienes Nombre, firma y matrícula
_____ Nombre y firma del Representante del Proveedor	

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

NOTA 1: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE BIEN Y/O PERSONAL QUE RECIBAN LOS BIENES.



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, en la Unidad: _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave SAI: _____ Clave PREI: _____ Descripción del Equipo: _____

Número de Serie: _____ Modelo: _____ Marca: _____

Contrato número: _____ Fincado a la empresa: _____

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

FIRMANTES	
_____ Director de la Unidad Nombre, firma y matrícula	
_____ Responsable del Control de Bienes Nombre, firma y matrícula	_____ Responsable del Control de Bienes Nombre, firma y matrícula
_____ Nombre y firma del Representante del Proveedor	

NOTA 1: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE BIEN Y/O PERSONAL QUE RECIBAN LOS BIENES.

ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS

SAH

000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
17BI0002**

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

**ADQUISICIONES
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

SIN 10



ABSISA
Abastecimientos y Servicios
Industriales del Toro, S.A. de C.V.

4.2.10. Escrito de Garantía de 37 meses del bien propuesto y de todos sus componentes.

Ciudad de México, a 25 de Agosto del 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Calle Durango Núm. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte,
Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

PRESENTE

ASUNTO: Escrito de Garantía de 37 meses del bien propuesto y de todos sus componentes.

El que suscribe J. Jesús Morales Castro representante legal de Abastecimientos y Servicios Industriales del Toro, S.A. de C.V. y con relación a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales "Adquisición de Calderas Generadoras de Vapor", No. LA-019GYR040-E5-2017, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nos comprometemos con la garantía de 37 meses del bien propuesto y de todos sus componentes, conforme al numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES de los presentes términos y condiciones para la adquisición de Calderas Generadoras de Vapor, para las Partidas 3, 8, 9, 10 y 13 de conformidad a lo solicitado en de la presente Licitación.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

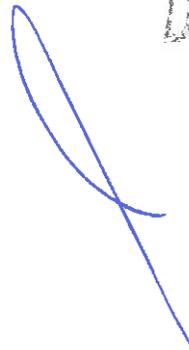
ATENTAMENTE



Ing. J. Jesús Morales Castro
Representante Legal
Abastecimientos y Servicios Industriales del Toro, S.A. de C.V.

ANEXO 5
DIVISION DE CONTRATOS





SINTE

FORMATO No. 10

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO	Unión Pública Administrativa bajo la modalidad de los Tratados de Libre Comercio con respecto de empresas gubernamentales No. LA-49071919-05-0977		FECHA	Importe Total estimado en US\$
	Electrónica			
	Adquisición de Calderas Generadoras de Vapor			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO S.A. DE C.V. PARTICIPACION COMANTA CALDERAS WITTEDO S.A. DE C.V.			25 de Agosto de 2017
Partida	PRECIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Importe Total estimado en US\$
3	00000000000000000000	10	GENERADOR DE VAPOR 60 CC	2,000,000.00
8	00000000000000000000	4	GENERADOR DE VAPOR 200 CC	1,600,000.00
9	00000000000000000000	4	GENERADOR DE VAPOR 300 CC	2,800,000.00
10	00000000000000000000	1	GENERADOR DE VAPOR 300 CC	2,700,000.00
13	00000000000000000000	2	GENERADOR DE VAPOR 600 CC	3,000,000.00
			AGUATUBULAR	21,040,000.00
		21	SUBTOTAL	107,960,998.00
			IVA	17,225,908.00
			TOTAL	124,986,906.00

LOS PRECIOS E IMPORTES OFERTADOS SON Fijos DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ING. J. JESUS MORALES CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL

ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO S.A. DE C.V.



0751

SIN TEXTO

SIN TEXTO



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR040-E5-2017
"ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 06 de septiembre de 2017, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, sito en la calle de Durango No. 291, piso 11, colonia Roma Norte, C.P. 06700, los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP) así como de conformidad con lo previsto en el numeral 3.9 Acto de Fallo y firma del contrato de la Convocatoria.

El acto fue presidido por Carlos Omar Flores Vázquez, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a las facultades señaladas más adelante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la convocante como a continuación se indica:

- I. De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, y de acuerdo al numeral "5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES" previsto en la Convocatoria, así como el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento y con base en la evaluación técnica realizada por la Titular de la División de Conservación, la cual fue remitida mediante oficio No. 09 54 38 14C0/8919 y 09-54 38 14C0/8952, suscritos por el Coordinador Técnico de Conservación y Servicios Complementarios, los cuales se adjuntan como Anexo 1 de la presente Acta; y la evaluación de los requisitos legal-administrativos realizada por el área contratante, a continuación se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desecharon por incumplimientos a los requisitos técnicos, legales y/o administrativos; y que se indican para cada caso las causas de desechamiento en los anexos que se detallan.

No.	Licitante	No de Partida que se desechan
1	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	Partida 6 Se detallan los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió en el Anexo 1 (Dictamen Técnico).
2	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	Partidas 7 y 15 Se detallan los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió en el Anexo 1 (Dictamen Técnico).
3	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V. • CALDERAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Partida 9 Se detallan los incumplimientos legales y las causales de desechamiento en las que incurrió en el Anexo 2 (Evaluación Legal Administrativa).



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-0186YR40-13-2017
"ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

4	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V. CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V. 	Partida 13 Se detallan los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió en el Anexo 1 (Dictamen Técnico).
5	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V. 	Partida 13 Se detallan los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió en el Anexo 1 (Dictamen Técnico).
6	CLAYTON DE MEXICO S.A DE C.V.	Partidas 14 y 15 Se detallan los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió en el Anexo 1 (Dictamen Técnico).

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, y con base en el dictamen técnico emitido por el área técnica citado en el numeral que antecede, así como la evaluación legal administrativa realizada por el área contratante, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnica y legalmente y que obtuvieron un porcentaje igual o superior a los 37.5 puntos técnicos, el detalle de la puntuación técnica se adjunta como Anexo 1 a la presente Acta.

PARTIDA	Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal Administrativa
1	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V. 	44.50	Cumple
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V. 	38.25	Cumple

PARTIDA	Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal Administrativa
2	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V. 	42.50	Cumple
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V. 	38.25	Cumple



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR040-E5-2017
"ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

PARTIDA	Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal Administrativa
3	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	43.50	Cumple

PARTIDA	Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal Administrativa
4	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	44.50	Cumple
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V.	38.25	Cumple

PARTIDA	Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal Administrativa
5	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	39.00	Cumple
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V.	38.25	Cumple

PARTIDA	Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal Administrativa
6	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V.	38.25	Cumple



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-0196/TOROS-15-2017
"ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

PARTIDA	Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal Administrativa
7	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V.	38.25	Cumple

PARTIDA	Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal Administrativa
8	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V.	38.25	Cumple
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	43.50	Cumple

PARTIDA	Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal Administrativa
9	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V.	38.25	Cumple
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	37.50	Cumple

PARTIDA	Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal Administrativa
10	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V.	38.25	Cumple



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-0196YR040-E5-2017
"ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> • ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V. 	37.50	Cumple
--	--	--------------	---------------

PARTIDA	Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal Administrativa
11	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> • CB SOLUCIONES TÉRMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TÉRMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TÉRMICOS, S.A. DE C.V. 	38.25	Cumple
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> • GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V. 	44.50	Cumple

PARTIDA	Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal Administrativa
12	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> • CB SOLUCIONES TÉRMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TÉRMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TÉRMICOS, S.A. DE C.V. 	38.25	Cumple
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> • GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V. 	39.00	Cumple

PARTIDA	Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal Administrativa
14	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> • GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V. 	44.50	Cumple

Con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la LAASSP, el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010 y el numeral 5.2 de la Convocatoria, en el que señala que se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 37.5 puntos de los 50 máximos, del total de los rubros de la propuesta técnica, a continuación se realiza la evaluación de las ofertas económicas como se señala:

1062



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE LICITACIÓN: 019/040/ES/2017
"ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

Formula para la determinación de la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica:
 $PPE = MPemb \times 50 / MPi$

Dónde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica.
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la íesima Propuesta económica

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	\$1,920,000.00	50.00
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V.	\$2,595,691.00	36.98

DIVISIÓN DE LICITACIONES

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
2	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	\$2,370,000.00	50.00
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V.	\$3,038,471.00	38.99

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-0198YR030-25-2017
"ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
3	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	\$2,850,000.00	50.00

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
4	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	\$3,430,000.00	50.00
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V.	\$3,638,050.00	47.14

DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
5	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	\$3,181,494.00	50.00
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V.	\$3,602,315.00	44.15

1060



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA 018/2017
"ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
6	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none">• CB SOLUCIONES TÉRMICAS, S.A. DE C.V.• SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.• CB OPERADORA DE SERVICIOS TÉRMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.• CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TÉRMICOS, S.A. DE C.V.	\$3,537,604.00	50.00

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
7	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none">• CB SOLUCIONES TÉRMICAS, S.A. DE C.V.• SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.• CB OPERADORA DE SERVICIOS TÉRMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.• CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TÉRMICOS, S.A. DE C.V.	\$3,980,270.00	50.00

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
8	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none">• CB SOLUCIONES TÉRMICAS, S.A. DE C.V.• SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.• CB OPERADORA DE SERVICIOS TÉRMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.• CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TÉRMICOS, S.A. DE C.V.	\$4,272,406.00	50.00
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none">• ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.• CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	\$5,940,000.00	35.96



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

NÚM. LA-8196YR040-ES-2017

"ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACION ECONOMICA
9	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V. 	\$4,555,421.00	50.00
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> • ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V. 	\$6,860,000.00	33.20

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACION ECONOMICA
10	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V. 	\$5,022,065.00	50.00
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> • ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V. 	\$6,920,000.00	36.28

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACION ECONOMICA
11	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V. 	\$5,277,045.50	50.00
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> • GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V. 	\$7,800,000.00	33.82



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
 NO. LA-0196/19046-EP-2017
 "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
12	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V.	\$5,502,003.50	50.00
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	\$8,648,550.00	31.80

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
14	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	\$2,720,000.00	50.00

A continuación se procede a calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada licitante en su proposición.

DIVISION DE CONTRATOS

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

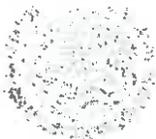
PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación,

1057



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR048-ES-2017
"ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS		
			TPT TÉCNICO	PPE ECONÓMICOS	PTJ TOTAL
1	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	\$1,920,000.00	44.50	50.00	94.50
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V.	\$2,595,691.00	38.25	36.98	75.23

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS		
			TPT TÉCNICO	PPE ECONÓMICOS	PTJ TOTAL
2	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	\$2,370,000.00	42.50	50.00	92.50
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V.	\$3,038,471.00	38.25	38.99	77.24

[Handwritten signature and stamp]

1056



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. 14 DE 2004 Y 2017
ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS		
			TPT TÉCNICO	PPE ECONÓMICOS	PTJ TOTAL
3	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V. CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V. 	\$2,850,000.00	43.50	50.00	93.50

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS		
			TPT TÉCNICO	PPE ECONÓMICOS	PTJ TOTAL
4	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V. 	\$3,430,000.00	44.50	50.00	94.50
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V. 	\$3,638,050.00	38.25	47.14	85.39

DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS		
			TPT TÉCNICO	PPE ECONÓMICOS	PTJ TOTAL
5	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V. CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V. 	\$3,181,494.00	39.00	50.00	89.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR040-ES-2017
"ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V. 	\$3,602,315.00	38.25	44.15	82.40
--	---	----------------	-------	-------	-------

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS		
			TPT TÉCNICO	PPE ECONÓMICOS	PTJ TOTAL
6	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V. 	\$3,537,604.00	38.25	50.00	88.25

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS		
			TPT TÉCNICO	PPE ECONÓMICOS	PTJ TOTAL
7	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V. 	\$3,980,270.00	38.25	50.00	88.25



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
 NO. LA-0106/040-ES-2017
 "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS		
			TPT TÉCNICO	PPE ECONÓMICOS	PTJ TOTAL
8	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V. 	\$4,272,406.00	38.25	50.00	88.25
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> • ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V. 	\$5,940,000.00	43.50	35.96	79.46

DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS		
			TPT TÉCNICO	PPE ECONÓMICOS	PTJ TOTAL
9	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V. 	\$4,555,421.00	38.25	50.00	88.25
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> • ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V. 	\$6,860,000.00	37.50	33.20	70.70

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)
1053



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-018/GYR/40-E5-2017
"ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS		PTJ TOTAL
			TPT TÉCNICO	PPE ECONÓMICOS	
10	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V.	\$5,022,065.00	38.25	50.00	88.25
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	\$6,920,000.00	37.50	36.28	73.78

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS		PTJ TOTAL
			TPT TÉCNICO	PPE ECONÓMICOS	
11	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V.	\$5,277,045.50	38.25	50.00	88.25
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	\$7,800,000.00	44.50	33.82	78.32



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA MEDICIÓN ES 2017 "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS		
			TPT TÉCNICO	PPE ECONÓMICOS	PTJ TOTAL
12	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. • SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V.	\$5,502,003.50	38.25	50.00	88.25
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	\$8,648,550.00	39.00	31.80	70.80

PARTIDA	Licitante	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PUNTOS		
			TPT TÉCNICO	PPE ECONÓMICOS	PTJ TOTAL
14	PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. • CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	\$2,720,000.00	44.50	50.00	94.50

III. De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 36 Bis fracción I y 37 fracción IV de la LAASSP, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, y numeral 5.4 *Adjudicación del contrato de la Convocatoria*, se adjudican las partidas números 1, 2, 4 y 14 al licitante que participó de manera conjunta con las empresas GRUPO ADDIM, S.A. de C.V. y CALDERAS MYRGGO, S.A. de C.V.; la partida número 3 al licitante que participó de manera conjunta con las empresas ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V. y CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.; la partida número 5 al licitante que participó de manera conjunta con las empresas GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V. y CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.; las partidas números 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 al licitante que participó de manera



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
 NO. LA-0196YR04035-2017
 "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

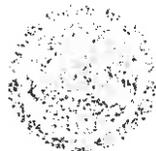
conjunta con las empresas CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V., SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V.; del presente procedimiento en virtud de que sus propuestas resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, y cumple con lo establecido en el **CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA, DISPOSICIONES GENERALES NUMERAL SEXTO**, del Acuerdo antes referido, que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuya proposición cumple los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales. En términos del criterio puntos y porcentajes establecido en el numeral 5 de la Convocatoria garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, tal y como se señala a continuación:

PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS:

- GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.
- CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe Total antes de I.V.A (Cantidad X Precio Unitario)
1	000000000 020676	529.460.1449.00.01	GENERADOR DE VAPOR 40 CC	4	\$1,920,000.00	\$7,680,000.00
2	000000000 020677	529.460.1459.00.01	GENERADOR DE VAPOR 60 CC	11	\$2,370,000.00	\$26,070,000.00
4	000000000 020679	529.460.1472.00.01	GENERADOR DE VAPOR 100 CC	14	\$3,430,000.00	\$48,020,000.00
14	000000000 020732	529.460.1567.00.01	GENERADOR DE VAPOR 60 CC VERTICAL	4	\$2,720,000.00	\$10,880,000.00
Subtotal						\$92,650,000.00
I.V.A						\$14,824,000.00
Total						\$107,474,000.00 M.N.

ANEXOS
 1050



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-0196/RO/05-2017
"ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS:

- ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.
- CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe Total antes de I.V.A (Cantidad X Precio Unitario)
3	000000000020678	529.460.1467.00.01	GENERADOR DE VAPOR 80 CC	10	\$2,850,000.00	\$28,500,000.00
Subtotal						\$28,500,000.00
I.V.A						\$4,560,000.00
Total						\$33,060,000.00 M.N.

DIVISION DE CONTRATOS

PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS:

- GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V.
- CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe Total antes de I.V.A (Cantidad X Precio Unitario)
5	000000000020680	529.460.1485.00.01	GENERADOR DE VAPOR 125 CC	9	\$3,181,494.00	\$28,633,446.00
Subtotal						\$28,633,446.00
I.V.A						\$4,581,351.36
Total						\$33,214,797.36 M.N.

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)
1049



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-018GYR010-ES-2017
"ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS:

- CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V.
- SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- CB OPERADORA DE SERVICIOS TERMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TERMICOS, S.A. DE C.V.

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe Total antes de I.V.A (Cantidad X Precio Unitario)
6	000000000 020681	529.460.1487.00.01	GENERADOR DE VAPOR 150 CC	8	\$3,537,604.00	\$28,300,832.00
7	000000000 020682	529.460.1506.00.01	GENERADOR DE VAPOR 200 CC	14	\$3,980,270.00	\$55,723,780.00
8	000000000 020683	529.460.1515.00.01	GENERADOR DE VAPOR 250 CC	4	\$4,272,406.00	\$17,089,624.00
9	000000000 020684	529.460.1522.00.01	GENERADOR DE VAPOR 300 CC	4	\$4,555,421.00	\$18,221,684.00
10	000000000 020686	529.460.1549.00.01	GENERADOR DE VAPOR 350 CC	1	\$5,022,065.00	\$5,022,065.00
11	000000000 020685	529.460.1537.00.01	GENERADOR DE VAPOR 400 CC	2	\$5,277,045.50	\$10,554,091.00
12	000000000 020675	529.460.1437.00.01	GENERADOR DE VAPOR 500 CC	2	\$5,502,003.50	\$11,004,007.00
Subtotal						\$145,916,083.00
I.V.A						\$23,346,573.28
Total						\$169,262,656.28 M.N.

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento se declaran desiertas las partidas que se indican a continuación:

N° DE PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
13	000000000020713	529.460.1559.00.01	GENERADOR DE VAPOR 500 CC ACUATUBULAR	2
15	000000000020733	529.460.1572.00.01	GENERADOR DE VAPOR 100 CC VERTICAL	1

Toda vez que las propuestas presentadas para las partidas antes señaladas, no cubren los requisitos solicitados en la convocatoria.

ANEXOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚM. LA-0196YR040-ES-2017
"ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

IV. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 21 de septiembre de 2017 a las 17:30 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral 3.9. Acto de fallo y firma de contrato de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

V. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por Carlos Omar Flores Vázquez, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto, conforme a las facultades conferidas en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 8.1.3.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Asimismo se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable	Firma
Evaluación técnica	Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores, Titular de la División de Conservación (Área Técnica), servidor público que emite la evaluación, en términos del artículo 2, fracción III y 46, fracción V del Reglamento	
Evaluación legal administrativa y económica	Carlos Omar Flores Vázquez, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, servidor público que emite la presente Acta conforme las facultades conferidas en el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el numeral 8.1.3.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración	

Para efectos de la notificación del Fallo, éste se dará a conocer a través de CompraNet, a partir de su emisión, y se enviará por correo electrónico un aviso a los licitantes informándoles que el acta de fallo se encuentra a su



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-0186YR040-E5-2017
"ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

disposición en CompraNet, siempre y cuando los licitantes adjudicados hayan proporcionado dicho correo electrónico, lo anterior con base en el último párrafo del artículo 58 del Reglamento de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

A efecto de dar cumplimiento al artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de un ejemplar del Acta, por un término no menor de 5 días hábiles, en el mural de comunicación, situado en el piso 11, del inmueble en: Calle Durango No. 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Después de dar lectura de la presente a los asistentes, se dio por terminado este acto siendo las 18:30 horas del día 06 de septiembre de 2017, firmando al margen y calce para la debida constancia y efectos legales procedentes quien preside este acto.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Carlos Omar Flores Vázquez (Área contratante)	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, servidor público que emite la presente Acta conforme las facultades conferidas en el numeral 5.3.8, inciso a) de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el numeral 8.1.3.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración	
Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores	Titular de la División de Conservación (Área Técnica), servidor público que interviene en el presente acto, en términos del artículo 2, fracción III y 46, fracción V del Reglamento	
Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel	Representante de la División de Conservación (Área Técnica), servidor público que interviene en el presente acto, en términos del artículo 2, fracción III y 46, fracción V del Reglamento.	
Lic. Christian Ignacio Ocampo Ojesto	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR040-E5-2017
"ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Eduardo Oviedo López	Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	

Fin del Acta

Las firmas que anteceden corresponden a la celebración del acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica No. LA-019GYR040-E5-2017, para la "Adquisición de Calderas Generadoras de Vapor".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0002

ANEXO 5 (CINCO)

“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

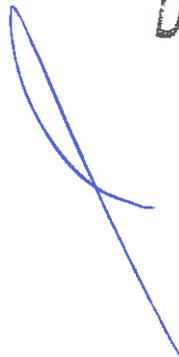
SW 1570

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN DEL ACTA QUE CONTIENE:

LA RATIFICACIÓN DE FIRMA Y CONTENIDO QUE OTORGAN DON J. JESÚS MORALES CASTRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE "ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DON RODRIGO GERARDO GONZÁLEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE "CALDERAS MYRGGO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

**No. 71,125
Libro 1,399
Año 2017**

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



SW TESTO

of



IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA
NOTARIO No. 13
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



LIBRO NÚMERO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----JMD/camd---
ACTA NÚMERO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO.-----
CIUDAD DE MÉXICO, a doce de septiembre del año dos mil diecisiete.-----

YO, EL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, Titular de la
Notaría número Trece de la Ciudad de México, hago constar:-----

Que ante mí, comparecen DON J. JESÚS MORALES CASTRO, en su carácter de
apoderado de "ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL
TORO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y DON RODRIGO
GERARDO GONZÁLEZ GÓMEZ, en su carácter de apoderado de "CALDERAS
MYRGGO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y me exhiben en
éste acto tres tantos de un documento denominado "Modelo de Convenio de Participación
Conjunta" de fecha veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, celebrado entre sus
representadas, constante de nueve fojas tamaño carta impresas sólo por su anverso.-----

Los comparecientes reconocieron como suyas las firmas que calzan cada uno de los
tantos de dicho documento, ratificando además su contenido.-----

Copia de dicho documento, la agregaré al apéndice de esta acta con la letra "A" y el
original debidamente certificado, lo entregaré a los comparecientes.-----

La presente ratificación se otorga de conformidad con el artículo cieno treinta y cinco de
la Ley del Notariado para el Distrito Federal.-----

-----PERSONALIDAD-----

DON J. JESÚS MORALES CASTRO y DON RODRIGO GERARDO GONZÁLEZ
GÓMEZ, me acreditan la capacidad y legal existencia de sus representadas y manifiestan
que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna modificada
y que continúa vigente en todos sus términos, como sigue:-----

a).- DON J. JESÚS MORALES CASTRO, con el primer testimonio de la escritura
número seis mil cuatrocientos cincuenta y uno, de fecha primero de septiembre de dos mil
ocho, otorgada ante la fe del Licenciado José Juan Rodríguez de León, titular de la notaría
pública número cinco del segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, el cual
tuve a la vista y cotejé en los términos de la fracción décima sexta inciso a) del artículo
ciento dos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, mismo que en copia agrego al
apéndice de este instrumento con la letra "B".-----

b).- DON RODRIGO GERARDO GONZÁLEZ GÓMEZ, con el primer testimonio de
la escritura número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, de fecha veintidós de
octubre del año dos mil tres, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Manautou González,
titular de la notaría pública número treinta y cinco del Primer Distrito Registral en Nuevo

León, con residencia en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, el cual tuve a la vista y cotejé en los términos de la fracción décima sexta inciso a) del artículo ciento dos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, misma que en copia agrego al apéndice de este instrumento con la letra "C".-----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:-----

I.- Que a mi juicio los comparecientes, tienen capacidad legal para el otorgamiento de este acto y que me cercioré de su identidad con los documentos que más adelante se mencionan.-----

II.- Que los comparecientes de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declaran por sus generales ser:-----

DON J. JESÚS MORALES CASTRO, mexicano, originario del Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, lugar donde nació el día quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, casado, director comercial, con domicilio en Calle J. Guadalupe Victoria número cuatro, Colonia La Cantera, código postal cuarenta y dos mil ciento cincuenta, Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, de paso por esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar número de folio "cero cero cero cero cero seis uno cero tres seis ocho cero ocho", expedida por el Instituto Federal Electoral, con vigencia hasta el año dos mil veintidós.-----

DON RODRIGO GERARDO GONZÁLEZ GÓMEZ, mexicano, originario de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, lugar donde nació el día ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, casado, director financiero, con domicilio en calle Los Robles número ciento nueve, Colonia Residencial la Escondida, código postal sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho, Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, de paso por esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar con número "IDMEX uno uno dos dos ocho tres siete tres seis siete", expedida por el Instituto Federal Electoral con vigencia hasta el año dos mil veinticuatro.-----

Copia de dichas identificaciones las agrego al apéndice de esta acta con la letra "D".-----

III.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.-----

IV.- Que advertí a los comparecientes el derecho que tienen de leer por sí mismos el presente instrumento, así como que les sea explicado por el suscrito.-----

V.- Que los comparecientes, en cuanto a sus datos personales, declaran haber ejercitado su derecho de acceso a los mismos mediante su lectura, quienes manifestaron su conformidad y comprensión plena en cuanto a su uso y la imposibilidad de que una vez firmado el presente instrumento, rectificarlos, cancelarlos u oponerse al tratamiento de

AMM
DIVISION



sus datos personales, mismos que serán exclusivos para los efectos legales de este instrumento, derivado de la naturaleza jurídica del mismo. -----

VI.- Que hice saber a los comparecientes que toda sus declaraciones son realizadas bajo protesta de decir verdad, y que les advertí de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario, en términos del artículo trescientos once del Código Penal para el Distrito Federal, en relación con los artículos ciento dos fracción décimo segunda y ciento sesenta y cinco ambos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal en vigor, habiéndome identificado como Notario ante los comparecientes. -----

VII.- Que a solicitud de los comparecientes leí, expliqué e ilustré de las consecuencias y alcance legal de este instrumento, por lo que las comparecientes manifestaron su conformidad y comprensión plena con él y lo firmaron el día doce de septiembre del año dos mil diecisiete, mismo momento en que lo autorizo.- Doy Fe. -----

Firmas ilegibles de don J. Jesús Morales Castro y don Rodrigo Gerardo González Gómez.
IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA.-----Firma.-----

El sello de autorizar.-----

EL PRESENTE TESTIMONIO VA EN DOS FOJAS ÚTILES PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER UNA NUMERACIÓN SEGUIDA. -----

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO DEL PROTOCOLO A CARGO DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE EXPIDE A SOLICITUD Y PARA "ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "CALDERAS MYRGGO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA, VA EN TRES PÁGINAS. -----

CIUDAD DE MÉXICO A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

CORREGIDO DOY FE.-----

JDM/cand



SATFED



Formato No. 5
Modelo de Convenio de Participación Conjunta

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ING. J. JESÚS MORALES CASTRO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", POR OTRA CALDERAS MYRGGO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ING. RODRIGO GERARDO GONZÁLEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL TOMO ÚNICO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7734, DE FECHA 24 DE MAYO DE 1993, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CANDIDO MEJIA GARCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 04 DEL ESTADO DE HIDALGO MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 40 DE FECHA 27 DE MAYO DE 1993.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO LAS SIGUIENTES REFORMAS Y MODIFICACIONES:

- CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 8944 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1994, SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA EN LA QUE CONSTA LA APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO FINANCIERO DE LA EMPRESA Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL, LIC. CANDIDO MEJIA GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO NO. 4 DEL ESTADO DE HIDALGO MÉXICO.
- CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 35,410 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. RAÚL EFREN SICILIA SALGADO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 EN TULA HGO., SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA EN LA QUE CONSTA LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
- CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 48,485 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2005, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. RAÚL EFREN SICILIA SALGADO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 EN TULA, HGO., SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE CESIÓN DE ACCIONES, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO.
- CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 6,243 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2007, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. JOSE JUAN RODRÍGUEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NO. 5, EN EJERCICIO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE TÁMPICO, TAMAULIPAS, SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE CORRECIÓN Y APORTACIÓN DE CAPITAL.
- CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 6,249 DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2007, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ DE LEÓN, NOTARIO

SALVADO

SAN TEIXEIRO

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras gubernamentales, Electrónica

No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYR040-E5-2017.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR040-E5-2017 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

EL PARTICIPANTE "A":

- a) SERÁ EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN, CONTROL Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR PARA LA DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- b) SERÁ EL ASIGNADO Y ÚNICO RESPONSABLE DE REALIZAR EL 100% DEL COBRO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS CALDERAS Y DE LOS TRABAJOS QUE IMPLICAN LA DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
- c) SERA EL RESPONSABLE DE LA ADQUISICION DE LAS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, EL SUMINISTRO DE REFACCIONES E INSUMOS NESESARIOS PARA SU DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ACORDE A LO SOLICITADO EL LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- d) REALIZARÁ LA EJECUCIÓN DE LA DESINSTALACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR EN LAS DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO.
- e) RESGUARDAR EN SUS INSTALACIONES LA MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y EN GENERAL TODO LO QUE SE REQUIERA PARA LA DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

SIN TEXAS



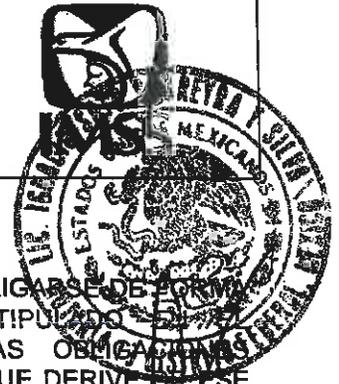
- f) APORTARÁ PERSONAL TÉCNICO MISMO QUE SE RELACIONA DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL CUAL ESTÁ CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- g) APORTARÁ EL CAPITAL PARA LA FABRICACIÓN, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL PARTICIPANTE "B"

- a) SERA EL RESPONSABLE DE LA FABRICACIÓN DE LAS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, ASÍ COMO DEL SUMINISTRO DE REFACCIONES E INSUMOS NESESARIOS PARA LA FABRICACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE ESTAS, CONFORME A LO SOLICITADO EL LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) REALIZARA LA EJECUCION DE LA DESINSTALACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR EN LAS DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO.
- c) DESIGNARÁ INSTALACIONES PARA RESGUARDAR LA MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y EN GENERAL TODO LO QUE SE REQUIERA PARA LA DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- d) APORTARÁ LA EXPERIENCIA NECESARIA QUE REQUIERE EL NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA QUE CUENTA CON UNA AMPLIA TRAYECTORIA MISMA QUE ESTÁ RESPALDADA POR LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS PARA DIFERENTES CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
- e) APORTARÁ PERSONAL TÉCNICO MISMO QUE SE RELACIONA DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL CUAL ESTÁ CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN, DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL ING. J. JESÚS MORALES CASTRO, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.



TERCERA.- OBLIGADOS SOLIDARIOS

"LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE DE FORMA SOLIDARIA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DETERMINEN EN EL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO, MISMO QUE ELABORARÁ EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y LO FORMALIZAREMOS EN EL MOMENTO QUE LO DETERMINEN.

AUNADO A LO ANTERIOR, ACEPTAMOS EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL IMSS POR LA PROPOSICIÓN QUE PRENTAMOS Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE "A" REALIZARÁ LOS TRAMITES PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO Y A LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO QUE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR040-E5-2017.

QUINTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR040-E5-2017, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE LLEGAREN A FORMALIZAR.

SEXTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, MISMOS QUE SE ENUNCIAN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

SIN TIEMPO



YO, EL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, Titular de la Notaría número Trece de la Ciudad de México, CERTIFICO:-----

Que DON J. JESÚS MORALES CASTRO, en su carácter de apoderado de "ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y DON RODRIGO GERARDO GONZÁLEZ GÓMEZ, en su carácter de apoderado de "CALDERAS MYRGGO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de quienes me cercioré de su identidad, me exhibieron este documento, constante de nueve fojas útiles, tamaño carta impresas sólo por su anverso.-----

Los comparecientes en su indicado carácter, reconocieron como suyas las firmas que calzan este documento, ratificando además su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley del Notariado en vigor para el Distrito Federal.-----

Asimismo DON J. JESÚS MORALES CASTRO y DON RODRIGO GERARDO GONZÁLEZ GÓMEZ, en su carácter de apoderados, el primero de "ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y el segundo de "CALDERAS MYRGGO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, me acreditaron la personalidad que ostentan y la legal existencia de sus representadas, como sigue:-----

a).- DON J. JESÚS MORALES CASTRO, con el primer testimonio de la escritura número seis mil cuatrocientos cincuenta y uno, de fecha primero de septiembre de dos mil ocho, otorgada ante la fe del Licenciado José Juan Rodríguez de León, titular de la notaría pública número cinco del Estado de Tamaulipas, con residencia en la Ciudad de Tampico, Estado de Tamaulipas, el cual tuve a la vista y cotejé en los términos de la fracción décima sexta inciso a) del artículo ciento dos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, misma que quedó agregada al apéndice del acta respectiva con la letra "B".-----

b).- DON RODRIGO GERARDO GONZÁLEZ GÓMEZ, con el primer testimonio de la escritura número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, de fecha veintidós de octubre del año dos mil tres, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Manautou González, titular de la notaría pública número treinta y cinco del Primer Distrito Registral en Nuevo León, con residencia en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, el cual tuve a la vista y cotejé en los términos de la fracción décima sexta inciso a) del artículo ciento dos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, misma que quedó agregada al apéndice del acta respectiva con la letra "C".-----

Lo anterior consta en el acta marcada con el número SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO, de fecha doce de septiembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante mí.- Doy fe.-----

Ciudad de México, a doce de septiembre del año dos mil diecisiete.-----

JMD/cand

Ignacio Soto Sobreyra y Silva
Mar. 40



ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ACUERDAN AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, POR LO QUE AL YA EXISTENTE SE LE AUMENTA LO SIGUIENTE: LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS A LA INDUSTRIAL PETROLERA Y EN ESPECIAL LA RELATIVA A MANTENIMIENTO Y DESCALCIFICACION DE MAQUINARIA DE ESE TIPO DE INDUSTRIA, EL ESTABLECIMIENTO DE BODEGAS, TALLERES Y LOCALES NECESARIOS PARA ELLO, LA EXPORTACION, IMPORTACION Y EL COMERCIO EN GENERAL CON TODO TIPO DE MAQUINARIA NECESARIA O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS SOCIALES, LA ADQUISICION DE TODO TIPO DE BIENES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS SOCIALES; LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS SOCIALES; LA EMISION DE TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO PARA LOS CUALES LA LEY NO EXIGE CONCESION ESPECIAL; ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA O DEL EXTRANJERO; SER SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES Y ADEMAS: 1.- LA CONSTRUCCION, PROYECTO, EJECUCION, PRESUPUESTACION, REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES TALES COMO A).- ESTRUCTURAS DE CONCRETO: TANQUES, SILOS, CHIMENEAS, PREFABRICADOS (PRES-POST), PUENTE, ESTRUCTURAS DE CONTROL Y CASETAS, SIFONES; B).- ESTRUCTURAS METALICAS: TECHUMBRES, TANQUES, PAJERIA U SOLDADURA, MONTAJE, PUENTES; C).- EDIFICACION, ALBAÑILERIA Y RECUBRIMIENTOS, PINTURA, FALSOS, PLAFONES, HERRERIA, CANCELERIA, VIDRIERIA, CARPINTERIA, IMPERMEABILIZANTES, LIMPIEZA DE EDIFICIOS, DECORACION Y TAPICERIA; D).- MOVIMIENTO DE TIERRAS, PRESAS DE ALMACENAMIENTO, PRESAS DE VADOTAS, CANALES Y DRENES (EXCAVACIONES, RECUBRIMIENTO, ESTRUCTURAS, ETC.), DESAZOLVES Y DESHIERBAS, OBRAS DE PROTECCION Y ALMACENAMIENTO, TERRECIERAS PARA OBRAS VIALES, EXCAVACIONES Y MUROS DE CONTENCION; E).- OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS, EDIFICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, EDIFICIOS PUBLICOS, CASAS, HABITACION, CAPILLAS, BODEGAS, ALMACENES, FUENTES E INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, GAS Y DRENAJES SANITARIO; F).- OBRAS DE FERROCARRIL, BORDOS, TENDIDO DE VIAS, CONSTRUCCION DE TUNELES, DURMIENTES DE CONCRETO Y MADERO; G).- PARQUES PUBLICOS Y PRIVADOS, PLAZAS, CANCHAS DE TENIS, BEISBOL Y TODO LO DE DEPORTES EN GENERAL; H).- TANQUES ELEVADOS DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METALICAS, Y PERFORACIONES, CONSTRUCCION DE MADERA, Y EN GENERAL LOS SERVICIOS DE RELACION DE PROYECTOS Y ASESORIA RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS Y FOTOGRAFIA; I).- TODO TIPO DE OBRAS INDUSTRIALES Y ELECTROMECANICAS, A TODO TIPO DE INSTALACIONES TALES COMO: EN EDIFICIOS: SANITARIA E HIDRAULICAS, ELECTRICAS, ETC. TELECOMUNICACIONES: SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL, TELEGRAFOS, TELEFONO, RADIO, TELEVISION, SISTEMA DE MICROONDAS; INSTALACIONES ESPECIALES; AIRE ACONDICIONADO, INTERCOMUNICACION Y/O SONIDO, OXIGENO, VACIO, AIRE COMPRIMIDO, SISTEMA CONTRA INCENDIO, INSTALACIONES

AM
DIVISION

Lic. José Juan Rodríguez de León
NOTARIO PUBLICO No. 5
TAMPICO, TAMPS.



DE GAS, ELECTRONICAS, ELEVADORES, INSTALACIONES PARA ALBERGUE, APARTARRAYOS, SINCOELEVADORES, AISLAMIENTOS TERMICOS, ACUSTICOS, CERCAS DE MALLA DE ALAMBRE, INSTALACION DE TABLONES REFRACTARIO, REFRIGERACION Y ELECTROMECHANICAS, PILAS, BLOQUES TABLAESTACAS, ESPECIALIZADAS, TRATAMIENTO DE CIMENTACION, EXCAVACIONES SUBTERRANEAS: TUNELES, CASA DE MAQUINAS SUBTERRANEAS Y LUMBRERIAS, CONSTRUCCION DE VIA; TENDIDO DE PRODUCCION Y/O COLOCACION DE BALASTRO; OBRAS ARTESANALES MURALES, ESCULTURAS, REESTRUCTURAS DE OBRAS; SEÑALAMIENTO PROTECCIONES: URBANAS, CARRETERAS, FERROVIARIAS, Documentos que tengo a la vista y devuelvo a su presentante.

--- YO, EL NOTARIO CERTIFICO: ---

--- I.- Que lo relacionado en el cuerpo de este instrumento concuerda con sus originales a que me remito y que tuve a la vista; y ---

--- II.- Que lei y expliqué al compareciente el contenido y alcance legal de esta escritura, quien habiéndose manifestado conforme con la misma, la ratifica y firma ante mí, siendo las dieciséis horas del mismo día de su otorgamiento. DOY FE. ---

--- RAUL ALEJANDRO DEL TORO GUTIERREZ --- firma ilegible --- ANTE MI: JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON. --- RUBRICA. ---

--- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE la presente escritura en virtud de no existir ningún requisito previo para ello, en Tampico, Tamaulipas siendo las diez horas con treinta minutos del día dos de Septiembre del año dos mil ocho. --- DOY FE. --- Rúbrica. ---

--- El sello de autorizar de la Notaria que dice: " LIC. JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUM. 5.- TAMPICO, TAM., ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- El Escudo Nacional" ---

INSERCIÓN
ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.-
"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidas sin limitación alguna.- En los Poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga clase de facultades administrativas.- relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos o administrarlos. Cuando se quisieran limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o se otorgarán al respecto poderes

COTEJADO

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

especiales. Los Notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen".

ES PRIMER TESTIMONIO, FIELMENTE TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, EN DONDE DEJE ANOTADA SU EXPEDICION AL MARGEN DE SU MATRIZ. **VA EN TRES FOJAS UTILES**, DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS. SE EXPIDE PARA EL **INGENIERO J. JESUS MORALES CASTRO**, EN LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- DOY FE.-

LIC. JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ DE LEÓN.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



DIVISION DE CONTABILIDAD



G O B I E R N O D E
TAMAULIPAS

BOLETA DE INSCRIPCION

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Y DEL COMERCIO
TAMAULIPAS



EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 10144 * 6

Control Interno Fecha de Prelación
5 * 12 SEPTIEMBRE 2008

Atestados Registral:
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 104 14. TULA DE
ALLENDE, HIDALGO.

ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.

Clave de Acceso	Descripción	Fecha Registro	Registro
10144 6 M10 Poder	Caracteres de Autenticidad de Inscripción	17-09-2008	

Fecha de Inscripción
03 SEPTIEMBRE 2008
Monto \$198.00

Boleta de Pago No. 25942

REGISTRADOR DE LA OFICINA DE
COMERCIO TAMFICO, TAMAULIPAS

LIC. MA. DEL LOURDES GEORGE RANCOLE

TAMAULIPAS
Avanzamos

Secretaría General de Gobierno
Av. Emilio Portes Quesada 170
Edificio Administrativo "Ernesto Gallo"
Tel. 278-11-10 y 278-11-12 Ext. 210-11-11
C. P. 87000. Cd. Progreso, Tamaulipas

AN
DIRECTOR GENERAL

SIN TEXTO



Lic. Luis Manautou González
TITULAR

Lic. Arnoldo



LIBRO 31

FOLIO 006118

ESCRITURA PUBLICA NUMERO (14,439)

CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, a los (22) veintidós días del mes de Octubre del año (2003) dos mil tres, ante mi Licenciado

LUIS MANAUTOU GONZALEZ

Notario Público Titular de la Notaría Pública número 35 treinta y cinco del Primer Distrito Registral; **COMPARECE:** el señor Ingeniero RODRIGO GERARDO GONZALEZ OSUNA, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CALDERAS MYRGGO, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;** celebrada el día 26 veintiséis de Agosto del 2003 dos mil tres, y **DIGO:** Que ocurre a protocolizar el Acta correspondiente, la cual Yo, el Suscrito Notario, DOY FE de tener a la vista, agrego copia al Apéndice de este instrumento y transcribo a la letra lo siguiente:

CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El día 26 de Agosto del 2003, a las 12:00 horas, se reunieron en el domicilio de la sociedad en el municipio de Guadalupe, N.L., los accionistas de CALDERAS MYRGGO, S.A. de C.V., cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que se anexa a la presente acta y que forma parte de la misma con el objeto de celebrar una asamblea general ordinaria de accionistas de dicha sociedad.

Actuó como presidente de la asamblea, el Presidente del Consejo de Administración, el señor Ing. Rodrigo Gerardo González Osuna y como secretaria, por designación unánime de los accionistas, la señora Rosa María Gómez de González. El primero de ellos nombró como escrutadores a la señora Rosa María Gómez de González y al Dr. Miguel Angel González Osuna, quienes aceptaron su cargo y después de haber examinado el libro de registro de accionistas de la sociedad, procedieron a certificar que se encontraba representado el 100% de las acciones del capital de la sociedad.

En virtud de hallarse representadas todas las acciones del capital social, en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y sin impedimento legal para adoptar resoluciones, a pesar de que no hubo convocatoria.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 octavo párrafo del Código Fiscal, los accionistas presentes exhiben sus cédulas de identificación fiscal.

A continuación el secretario dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Otorgamiento de Poderes al señor Ing. Rodrigo Gerardo González Osuna.
- II.- Ratificación del nombramiento del Administrador Único de la sociedad.
- III.- Otorgamiento de Poderes al señor Ing. Rodrigo Gerardo González Gómez.
- IV.- Revocación de Poderes al señor C.P. Oswaldo de Jesús González Gracia.
- V.- Designación de delegado especial para formalizar los acuerdos tomados en esta asamblea.

Una vez aprobado por unanimidad, el anterior punto del orden del día, fue desahogado como sigue:

Otorgamiento de Poderes al señor Ing. Rodrigo Gerardo González Osuna.

Los señores accionistas presente por unanimidad de votos acordaron otorgar a favor del señor Ing.

Rodrigo Gerardo González Osuna los siguientes poderes:

PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES en los términos del párrafo segundo del artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil para el Estado de Nuevo León, así como del

NOTARIA PUBLICA
TITULAR
LIC. LUIS MANAUTOU GONZALEZ
MONTERREY, N.L.
PRIMER DISTRITO REGISTRAL

DIVISION DE CONTRATOS

párrafo segundo del artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y sus concordantes en los códigos civiles de los estados de la República Mexicana. —

— El anterior poder podrá ser ejercido individualmente por el apoderado designado; igualmente podrá en forma individual otorgar poderes generales para administrar bienes para su ejercicio en los mismos términos en que a él se le confirieron y revocar los poderes que hubiere otorgado. —

— 2).- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO en los términos del párrafo tercero del artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil para el Estado de Nuevo León, así como del párrafo tercero del artículo (2554) del Código Civil para el Distrito Federal, y sus concordantes en los códigos civiles de los estados de la República Mexicana. —

— El anterior poder podrá ser ejercido individualmente por el apoderado designado; igualmente podrá en forma individual otorgar poderes generales para actos de dominio para su ejercicio en los mismos términos en que a él se le confirieron y revocar los poderes que hubiere otorgado. —

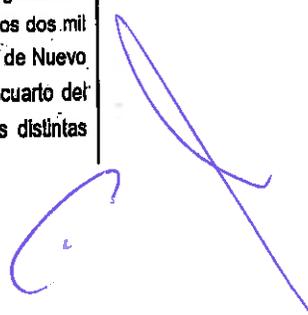
— 3).- PODER GENERAL CAMBIARIO para aceptar, otorgar, girar, emitir, avalar, endosar y suscribir toda clase de títulos de crédito, en los términos de la fracción I primera del artículo (9o) noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. —

— El anterior poder podrá ser ejercido individualmente por el apoderado designado; igualmente podrá en forma individual otorgar poderes generales cambiarios para su ejercicio en los mismos términos en que a él se le confirieron y revocar los poderes que hubiere otorgado. —

— 4).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los artículos dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho (2448), párrafo primero, y dos mil cuatrocientos ochenta y uno (2481) del Código Civil para el Estado de Nuevo León, así como los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro (2554), párrafo primero, y dos mil quinientos ochenta y siete (2587) del Código Civil para el Distrito Federal y sus concordantes en los ordenamientos civiles de las distintas entidades federativas del país. En consecuencia se confiere sin limitación alguna, con facultades para representar a la sociedad ante particulares y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean federales, estatales o municipales, judiciales, administrativas, legislativas o militares, incluyendo juntas de conciliación y arbitraje, así mismo juntas de conciliación y en general todo tipo de tribunales y autoridades del trabajo. El presente poder incluye facultad para desistir, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para recusar, para recibir pagos, para desistir del juicio de amparo, para presentar denuncias y querrelas, desistir de las mismas, coadyuvar con el ministerio público y otorgar perdón, así como para promover medios preparatorios de juicio, actos de jurisdicción voluntaria y en general cualquier tipo de acción o procedimiento, en juicio o fuera de él. El presente poder incluye facultades para participar en todo tipo de concursos y licitaciones convocadas por gobiernos federales y estatales y municipales, así como por empresas públicas o privadas. —

— El anterior poder podrá ser ejercido individualmente por el apoderado designado; igualmente podrá en forma individual otorgar poderes generales para pleitos y cobranzas para su ejercicio en los mismos términos en que a él se le confirieron y revocar los poderes que hubiere otorgado. —

— 5).- PODER DE ADMINISTRACIÓN PARA ASUNTOS LABORALES, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los artículos dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho (2448), párrafos segundo y cuarto del Código Civil para el Estado de Nuevo León, así como del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro (2554) párrafos segundo y cuarto del Código Civil para el Distrito Federal y sus concordantes en los ordenamientos civiles de las distintas

DM/10/10




Lic. Luis Manautou González
TITULAR

Lic. Arnoldo F. Solís
SUPLENTE



entidades federativas del país, del artículo once (11), seiscientos noventa y dos (692), ochocientos setenta y seis (876) de la Ley Federal del Trabajo, de los artículos ciento cuarenta y cinco (145) y ciento cuarenta y seis (146) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de las demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que sean aplicables, con atribuciones de administrador. Este mandato otorga facultades para intervenir en todos los asuntos de carácter laboral inherentes a la poderdante; para ejercitar las acciones y hacer valer todos los derechos que correspondan a la Sociedad, en conflictos individuales o colectivos, ante todas las autoridades del trabajo, sean federales o estatales y en general para dirigir o participar en las relaciones obrero-patronales de la Sociedad en el sentido más amplio que en derecho corresponda, como lo es, entre otras cosas, el reclutamiento de personal y la suspensión y/o rescisión de relaciones de trabajo; negociación, firma y administración de contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo; para formar parte de las comisiones mixtas de higiene y seguridad industrial, de capacitación o adiestramiento o de cualquier otro tipo de comisiones mixtas que se lleguen a integrar con motivo de las relaciones obrero-patronales; para concurrir a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, pruebas y resolución y para intervenir en el procedimiento laboral en cualquiera de sus instancias; para representar a la Sociedad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los trabajadores (FONACOT), y demás dependencias federales, estatales o municipales que tengan o pudieran tener competencia para ventilar asuntos relacionados con la Ley Federal del Trabajo.

— El anterior poder podrá ser ejercido individualmente por el apoderado designado; igualmente podrá en forma individual otorgar poderes de administración para asuntos laborales para su ejercicio en los mismos términos en que a él se le confirieron y revocar los poderes que hubieren otorgado.

— II.- Ratificación del nombramiento del Administrador Único de la sociedad.- El presidente de la asamblea propuso a los señores accionistas ratificar el nombramiento del señor Ing. Rodrigo Gerardo González Osuna como Administrador Único de la sociedad, a fin de que continúe en sus funciones.

— Los accionistas después de haber realizado las preguntas que consideraron pertinentes y de haber deliberado tomaron por unanimidad de votos el siguiente:

A C U E R D O:

— Los señores accionistas aprobaron íntegramente la anterior propuesta.

— III.- Otorgamiento de Poderes al señor Ing. Rodrigo Gerardo González Gómez.

— Los señores accionistas presente por unanimidad de votos acordaron otorgar a favor del señor Ing. Rodrigo González Gómez los siguientes poderes:

— 1).- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES en los términos del párrafo segundo del artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil para el Estado de Nuevo León, así como del párrafo segundo del artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y sus concordantes en los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

— El anterior poder podrá ser ejercido individualmente por el apoderado designado; igualmente podrá en forma individual otorgar poderes generales para administrar bienes para su ejercicio en los mismos términos en que a él se le confirieron y revocar los poderes que hubiere otorgado.

— 2).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los artículos dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho (2448), párrafo primero, y dos mil cuatrocientos ochenta y uno (2481) del Código Civil para el Estado de Nuevo León, así como los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro

NOTARIA PUBLICA No. 25
TITULAR
LIC. LUIS MANAUTOU GONZALEZ
MONTERREY, N. L. MEXICO
PRIMER DISTRITO REGISTRAL

Handwritten signature and date in blue ink.

(2554), párrafo primero, y dos mil quinientos ochenta y siete (2587) del Código Civil para el Distrito Federal y sus concordantes en los ordenamientos civiles de las distintas entidades federativas del país. En consecuencia se confiere sin limitación alguna, con facultades para representar a la sociedad ante particulares y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean federales, estatales o municipales, judiciales, administrativas, legislativas o militares, incluyendo juntas de conciliación y arbitraje, así mismo juntas de conciliación y en general todo tipo de tribunales y autoridades del trabajo. El presente poder incluye facultad para desistir, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para recusar, para recibir pagos, para desistir del juicio de amparo, para presentar denuncias y querrelas, desistir de las mismas, coadyuvar con el ministerio público y otorgar perdón, así como para promover medios preparatorios de juicio, actos de jurisdicción voluntaria y en general cualquier tipo de acción o procedimiento, en juicio o fuera de él. El presente poder incluye facultades para participar en todo tipo de concursos y licitaciones convocadas por gobiernos federales y estatales y municipales, así como por empresas públicas o privadas.

— El anterior poder podrá ser ejercido individualmente por el apoderado designado; igualmente podrá en forma individual otorgar poderes generales para pleitos y cobranzas para su ejercicio en los mismos términos en que a él se le confirieron y revocar los poderes que hubiere otorgado.

— 3).- PODER DE ADMINISTRACIÓN PARA ASUNTOS LABORALES, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los artículos dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho (2448), párrafos segundo y cuarto del Código Civil para el Estado de Nuevo León, así como del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro (2554) párrafos segundo y cuarto del Código Civil para el Distrito Federal y sus concordantes en los ordenamientos civiles de las distintas entidades federativas del país, del artículo once (11), seiscientos noventa y dos (692) fracciones II y III y ochocientos setenta y seis (876) de la Ley Federal del Trabajo, de los artículos ciento cuarenta y cinco (145) y ciento cuarenta y seis (146) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de las demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que sean aplicables, con atribuciones de administrador. Este mandato otorga facultades para intervenir en todos los asuntos de carácter laboral inherentes a la poderdante; para ejercitar las acciones y hacer valer todos los derechos que correspondan a la Sociedad, en conflictos individuales o colectivos, ante todas las autoridades del trabajo, sean federales o estatales y en general para dirigir o participar en las relaciones obrero-patronales de la Sociedad en el sentido más amplio que en derecho corresponda, como lo es, entre otras cosas, el reclutamiento de personal y la suspensión y/o rescisión de relaciones de trabajo; negociación, firma y administración de contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo; para formar parte de las comisiones mixtas de higiene y seguridad industrial, de capacitación o adiestramiento o de cualquier otro tipo de comisiones mixtas que se lleguen a integrar con motivo de las relaciones obrero-patronales; para concurrir a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, pruebas y resolución y para intervenir en el procedimiento laboral en cualquiera de sus instancias; para representar a la Sociedad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los trabajadores (FONACOT), y demás dependencias federales, estatales o municipales que tengan o pudieran tener competencia para ventilar asuntos relacionados con la Ley Federal del Trabajo.

— El anterior poder podrá ser ejercido individualmente por el apoderado designado; igualmente podrá en forma individual otorgar poderes de administración para asuntos laborales para su ejercicio en los mismos términos en que a él se le confirieron y revocar los poderes que hubieren otorgado.



Notaría Pública No. 35
 TITULAR
 LIC. LUIS MANAUTOU GONZALEZ
 MONTERREY, N. L.
 PRIMER DISTRITO REGISTRAL

NOTARIA
 PUBLICA 35

Lic. Luis Manautou González
 TITULAR

Lic. Arnoldo F. Sáenz
 SUPLENTE



- IV.- Revocación de Poderes al señor C.P. Oswaldo de Jesús González Gracia. ---
- Los señores accionistas presente por unanimidad de votos acordaron revocar y dejar sin efecto legal alguno todos y cada uno de los poderes otorgados al señor C.P. Oswaldo de Jesús González Gracia. ---
- V.- Designación de delegado especial para formalizar los acuerdos tomados en esta asamblea. ---
- Los señores accionistas designaron al señor Ing. Rodrigo Gerardo González Osuna como delegado especial de esta asamblea, para que acuda ante el Notario Público de su elección a efecto de protocolizar los acuerdos tomados en esta asamblea. ---
- Se hace constar que en todo tiempo, incluyendo los momentos de votación, estuvieron representadas todas las acciones del capital social, razón por la cual, en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se consideran legalmente adoptadas las resoluciones de esta asamblea. ---
- No habiendo otro asunto por desahogar en el orden del día el presidente agradeció a los accionistas su asistencia y dio por concluida la asamblea. ---
- Ing. Rodrigo G. González Osuna.- Presidente.- Sra. Rosa María Gómez de González.- Secretaria.- Rúbricas. ---

--- FUNDADO EN LO EXPUESTO, se otorgan las siguientes: ---

--- C L A U S U L A S ---

- PRIMERA.- Queda PROTOCOLIZADA para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CALDERAS MYRGGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 26 veintiséis de Agosto del 2003 dos mil tres, cuyo texto quedó transcrito en el proemio de este instrumento, la cual se tiene por reproducida como si se insertase a la letra, de acuerdo con lo ordenado por la propia asamblea y de conformidad con lo dispuesto en el artículo (194) ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ---
- SEGUNDA.- Se aprueba por unanimidad de votos otorgar a favor del señor Ing. Rodrigo Gerardo González Osuna los siguientes poderes: PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES., PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO., PODER GENERAL CAMBIARIO., PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS., PODER DE ADMINISTRACIÓN PARA ASUNTOS LABORALES. ---
- TERCERA.- Se aprueba ratificar el nombramiento del señor Ing. Rodrigo Gerardo González Osuna como Administrador Único de la sociedad, a fin de que continúe en sus funciones. ---
- CUARTA.- Se aprueba por unanimidad de votos otorgar a favor del señor Ing. Rodrigo González Gómez los siguientes poderes: PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES., PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS., PODER DE ADMINISTRACIÓN PARA ASUNTOS LABORALES. ---
- QUINTA.- Se aprueba por unanimidad de votos acordar revocar y dejar sin efecto legal alguno todos y cada uno de los poderes otorgados al señor C.P. Oswaldo de Jesús González Gracia. ---
- SEXTA.- Se aprueba la designación del señor Ing. Rodrigo Gerardo González Osuna como delegado especial de esta asamblea, para que acuda ante el Notario Público de su elección a efecto de protocolizar los acuerdos tomados en esta asamblea. ---

--- SEPTIMA.- Declara el compareciente bajo protesta de decir verdad y con las advertencias de las penas que incurren los que declaran con falsedad ante Notario, que las firmas que calzan el acta que por este instrumento se protocoliza, son las firmas autógrafas de las personas que actuaron en la misma. ---

--- P E R S O N A L I D A D ---

NOTARIA P
 B L I C A N o . 3 5
 T I T U L A R
 LIC. LUIS MANAUTOU GONZALEZ
 MONTERREY, N. L.
 PRIMER DISTRITO REGISTRAL

El señor ingeniero RODRIGO GERARDO GONZALEZ OSUNA, acredita carácter con que comparece con el documento que por esta Escritura queda protocolizado, la legal existencia y subsistencia de la

Handwritten signature in blue ink.

empresa denominada CALDERAS MYRGGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, su representada, con los siguientes documentos:

— Con copia del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 15,633 quince mil seiscientos treinta y tres de fecha 01 primero de Julio de 1975 mil novecientos setenta y cinco, otorgada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán M., Notario Público Titular de la Notaría Pública número 28 veintiocho, con ejercicio en esta Ciudad, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la primera Cabecera Distrital en el Estado con residencia en esta Ciudad, bajo el número 410 cuatrocientos diez, Folio 137 ciento treinta y siete, Volumen 212 doscientos doce, Libro No. 3 Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles Sección de Comercio, de fecha 02 dos de Agosto de 1975 mil novecientos setenta y cinco, que contiene la Protocolización del acta Constitutiva de la Sociedad CALDERAS MYRGGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, del cual Yo, el Notario doy fe de tener a la vista y transcribo en lo conducente lo siguiente: {...}.- CLAUSULAS DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN.- PRIMERA.- Los comparecientes constituyen en este acto y por medio de este Instrumento una Sociedad Anónima, con sujeción a las Leyes de la República Mexicana, que se denominará CALDERAS MYRGGO, denominación que irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA o de su abreviatura, S.A.- SEGUNDA.- El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero.- TERCERA.- La Sociedad tendrá por objeto: Fabricación, compra, venta, reparación e instalación de Calderas, calentadores, intercambiadoras de calor y equipos industriales; así mismo la celebración de toda clase de contratos civiles y mercantiles y la adquisición del inmueble o inmuebles necesarios para la realización del objeto.- CUARTA.- La duración de la Sociedad será de 99 noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de esta Escritura.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: QUINTA.- El Capital Social de la Sociedad, será la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 2,000 dos mil acciones al Portados, con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una.- SEXTA.- Los socios pagan sus aportaciones en efectivo a excepción del señor Rodrigo González González, quien hace su aportación en especie, consistente en Maquinaria por Valor de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y el resto de su aportación o sea la cantidad de \$600,000.00(SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) lo aporta en efectivo.- SÉPTIMA.- De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo ochenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los socios están obligados únicamente al pago de sus acciones y hasta el importe de las mismas se limita su responsabilidad.- OCTAVA.- El Capital Social será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios o por admisión de nuevos socios. Al aumentarse el Capital de la Sociedad, los actuales tenedores de acciones gozarán del derecho del tanto para suscribir el aumento en el momento en que el aumento se acuerde...- NOVENA.- Cada acción tendrá derecho a un voto y todos los accionistas tendrán los mismos derechos y obligaciones.- DECIMA.- Los títulos de las acciones deberán ser firmados por el Presidente y Secretario del Consejo de Administración o en su caso por el Administrador Único y llenará los requisitos exigidos por la Ley General de Sociedades Mercantiles.- ADMINISTRACIÓN Y REGIMEN.- DECIMA PRIMERA.- La Sociedad será regida y administrada por un Consejo de Administración compuesto por el Número de miembros que determine la Asamblea de Accionistas o en su caso por un Administrador Único, quien tendrá las facultades que para el propio Consejo se consignan en esta Escritura. {...}.- CLAUSULAS TRANSITORIAS.- PRIMERA.- Constituidos en este acto los comparecientes en Asamblea General de Accionistas, acuerdan: a).- Se adopta como sistema de administración el colegiado, quedando el primer Consejo de Administración que durará en funciones indefinidamente hasta



Lic. Luis Manautou González
TITULAR

Lic. Arnoldo F. Sáenz
SUPLENTE



en tanto la Asamblea General de Accionistas acuerde otra cosa, integrado por las siguientes personas:
PRESIDENTE.- SR. RODRIGO GONZALEZ GONZALEZ.- SECRETARIO.- SRA. MA. DE LA LUZ OSUNA DE GONZALEZ.- TESORERO.- SR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ OSUNA.- PRIMER VOCAL.- ROSA MA. GOMEZ DE GONZALEZ.- b) Se designa como GERENTE GENERAL de la Sociedad al señor Ing. RODRIGO GERARDO GONZALEZ OSUNA, durando en funciones indefinidamente hasta en tanto el Consejo haga nueva designación, teniendo las facultades mencionadas en las cláusulas Décima-Sexta de esta Escritura.- c) El Presidente del Consejo de Administración señor RODRIGO GONZALEZ GONZALEZ, las facultades señaladas en la cláusula Décima-Sexta de esta Escritura.- d) Se nombra COMISARIO de la Sociedad al señor CP. OCTAVIO A. BOTELLO FERNÁNDEZ.

— Con copia de la Escritura Pública número 21,858 veintún mil ochocientos cincuenta y ocho de fecha 22 veintidós de Noviembre de 1979 mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán M., Notario Público Titular de la Notaría Pública número 28 veintiocho, con ejercicio en esta Ciudad, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la primera Cabecera Distrital en el Estado con residencia en esta Ciudad, bajo el número 1029 mil veintinueve, Volumen 117 ciento diecisiete Libro No. 4 Tercer Auxiliar Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, de fecha 15 quince de Mayo de 1980 mil novecientos ochenta, en la cual se Protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Acciones de la empresa CALDERAS MYRGGO, S.A., la cual copio en lo conducente como sigue: {...}- ORDEN DEL DIA: I.- Proposición, discusión y aprobación en su caso del Proyecto para aumentar el Capital Social de la Sociedad de la cantidad de: \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que actualmente tiene a la cantidad de \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) modificando al efecto la cláusula respectiva de la Escritura Social Constitutiva.- II.- Designación de Delegado.

— Con copia de la Escritura Pública número 25,351 veinticinco mil trescientos cincuenta y uno de fecha 22 veintidós de Octubre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán M., Notario Público Titular de la Notaría Pública número 28 veintiocho, con ejercicio en esta Ciudad, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la primera Cabecera Distrital en el Estado con residencia en esta Ciudad, bajo el número 4048 cuatro mil cuarenta y ocho, Volumen 132 ciento treinta y dos, Libro No. 4 Tercer Auxiliar Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio de fecha 08 ocho de Diciembre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, la cual contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de CALDERAS MYRGGO, S.A., de la cual copio lo siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Apertura de la sesión.- 2) Designación de Escrutadores.- 3) Lectura del último Balance.- 4) Aumento de Capital.- 5) Designación de Director General.- 6) Designación de Gerente Administrativo.- 7) Proyecto para cambiar el domicilio social de esta Ciudad a Guadalupe, Nuevo León.- 8) Asuntos Generales.- 9) Cierre de la sesión.

— Con copia de la Escritura Pública número 28,552 veintiocho mil quinientos cincuenta y dos de fecha 28 veintitres de Abril de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán M., Notario Público Titular de la Notaría Pública número 28 veintiocho, con ejercicio en esta Ciudad, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la primera Cabecera Distrital en el Estado con residencia en esta Ciudad, bajo el número 2275 dos mil doscientos setenta y cinco, Volumen 149 ciento cuarenta y nueve, Libro No. 4 Tercer Auxiliar, Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, de fecha 31 treinta y uno de Julio de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, en la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa CALDERAS MYRGGO, S.A., de la cual copio en lo conducente lo siguiente: ORDEN DEL DIA.- I.- Lectura

NOTARIA PÚBLICA
TITULAR
LIC. LUIS MANAUTOU GONZÁLEZ
MONTERREY, N. L.
PRIMER DISTRITO REGISTRAL

[Handwritten signature]

del Balance.- II.- Aumento de Capital y modificación de la cláusula respectiva.- III.- Proyecto para cambiar la cláusula de Extranjería de los Estatutos Sociales.- IV.- Designación de un Delegado Especial.-----

--- Con copia de la Escritura Pública número 31, 535 treinta y un mil quinientos treinta y cinco de fecha 28 veintiocho de Agosto de 1986 mil novecientos ochenta y seis otorgada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán M., Notario Público Titular de la Notaría Pública número 28 veintiocho, con ejercicio en esta Ciudad, en la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa CALDERAS MYRGGO, S.A.-----

--- Con copia de la Escritura Pública número 3,793 tres mil setecientos de fecha 25 veinticinco de Octubre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José Flores R., Notario Público Titular de la Notaría Pública número 28 veintiocho, con ejercicio en esta Ciudad, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la primera Cabecera Distrital en el Estado con residencia en esta Ciudad, bajo el número 5607 cinco mil seiscientos siete, Volumen 191-113 ciento noventa y uno guión ciento trece, Libro No. 4 Tercer Auxiliar, Actos y Contratos Diversos Sección de Comercio de fecha 12 doce de Diciembre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, en la cual se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual se acuerdo lo siguiente: ORDEN DEL DIA.- I.- Proyecto para aumentar el Capital Social de la Sociedad.- II.- Proyecto para transformar la Sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable. III.- Designación de un Delegado Especial.-----

--- G E N E R A L E S ---

--- Apercebido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, el compareciente manifiesta, las siguientes:-----

--- El señor Ingeniero **RODRIGO GERARDO GONZALEZ OSUNA**, quien manifiesta ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, originario de Monterrey, Nuevo León, en donde nació el día 12 doce de Octubre de 1949 mil novecientos cuarenta y nueve, casado, profesionista, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo de momento, con Registro Federal de Contribuyentes número GOOR-491012-4M7, y con domicilio en calle Río Bravo número 205 doscientos cinco, Colonia México, en esta Ciudad.-----

--- FE NOTARIAL ---

--- **YO EL NOTARIO DOY FE:** I.- De la verdad de este acto.- II.- De que conozco personalmente a el compareciente, a quien considero con la capacidad civil necesaria para otorgar el acto jurídico de que se trata.- III.- De haber tenido a la vista los documentos de que tomo razón a los cuales me remito y devuelvo a su presentante.- IV.- De que previne a la parte interesada en caso de ser necesaria de la obligación que tiene de inscribir el presente instrumento en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente para que surta los efectos legales a que haya lugar.- V.- De que se cumplieron los requisitos que señala el artículo (106) ciento seis de la Ley del Notariado vigente.- VI.- De que leída que fue esta acta a su otorgante, la ratifica y firma ante mí, hoy día de su otorgamiento, procediendo a autorizarla de inmediato por no causar impuesto alguno en especial.- DOY FE.-----

--- **SR. RODRIGO GERARDO GONZALEZ OSUNA.**- Firma y sello notarial de autorizar.- DOY FE.-----

--- DOCUMENTOS DEL APÉNDICE ---

--- P E R S O N A L I D A D ---

--- El señor Ingeniero **RODRIGO GERARDO GONZALEZ OSUNA**, acredita carácter con que comparece con el documento que por esta Escritura queda protocolizado, la legal existencia y subsistencia de la empresa denominada **CALDERAS MYRGGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, su

UNIVERSIDAD



Notaría Pública No. 35
 TITULAR
 LIC. LUIS MANAUTOU GONZALEZ
 MONTERREY, N.L. MEXICO
 PRIMER DISTRITO REGISTRAL

NOTARIA
 PUBLICA 35

Lic. Luis Manautou González
 TITULAR

Lic. Arnoldo F. Sáenz Solís
 SUPLENTE



representada, con los siguientes documentos:

— Con copia del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 15,633 quince mil seiscientos treinta y tres de fecha 01 primero de Julio de 1975 mil novecientos setenta y cinco, otorgada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán M., Notario Público Titular de la Notaría Pública número 28 veintiocho, con ejercicio en esta Ciudad, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la primera Cabecera Distrital en el Estado con residencia en esta Ciudad, bajo el número 410 cuatrocientos diez, Folio 137 ciento treinta y siete, Volumen 212 doscientos doce, Libro No. 3 Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles Sección de Comercio, de fecha 02 dos de Agosto de 1975 mil novecientos setenta y cinco, que contiene la Protocolización del acta Constitutiva de la Sociedad CALDERAS MYRGGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, del cual Yo, el Notario doy fe de tener a la vista y transcribo en lo conducente lo siguiente: {...}- CLAUSULAS DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION.- PRIMERA.- Los comparecientes constituyen en este acto y por medio de este Instrumento una Sociedad Anónima, con sujeción a las Leyes de la República Mexicana, que se denominará CALDERAS MYRGGO, denominación que irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA o de su abreviatura, S.A.- SEGUNDA.- El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero.- TERCERA.- La Sociedad tendrá por objeto: Fabricación, compra, venta, reparación e instalación de Calderas, calentadores, intercambiadoras de calor y equipos industriales; así mismo la celebración de toda clase de contratos civiles y mercantiles y la adquisición del inmueble o inmuebles necesarios para la realización del objeto.- CUARTA.- La duración de la Sociedad será de 99 noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de esta Escritura.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: QUINTA.- El Capital Social de la Sociedad, será la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 2,000 dos mil acciones al Portados, con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una.- SEXTA.- Los socios pagan sus aportaciones en efectivo a excepción del señor Rodrigo González González, quien hace su aportación en especie, consistente en Maquinaria por Valor de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y el resto de su aportación o sea la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) lo aporta en efectivo...- SÉPTIMA.- De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo ochenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los socios están obligados únicamente al pago de sus acciones y hasta el importe de las mismas se limita su responsabilidad.- OCTAVA.- El Capital Social será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios o por admisión de nuevos socios. Al aumentarse el Capital de la Sociedad, los actuales tenedores de acciones gozarán del derecho del tanto para suscribir el aumento en el momento en que el aumento se acuerde...- NOVENA.- Cada acción tendrá derecho a un voto y todos los accionistas tendrán los mismos derechos y obligaciones.- DECIMA.- Los títulos de las acciones deberán ser firmados por el Presidente y Secretario del Consejo de Administración o en su caso por el Administrador Único y llenará los requisitos exigidos por la Ley General de Sociedades Mercantiles.- ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN.- DECIMA PRIMERA.- La Sociedad será regida y administrada por un Consejo de Administración conformado por el Número de miembros que determine la Asamblea de Accionistas o en su caso por un Administrador Único, quien tendrá las facultades que para el propio Consejo se consignan en esta Escritura.- {...}- CLAUSULAS TRANSITORIAS.- PRIMERA.- Constituidos en este acto os comparecientes en Asamblea General de Accionistas, acuerdan: a).- Se adopta como sistema de administración el colegiado, quedando el primer Consejo de Administración que durará en funciones indefinidamente hasta en tanto la Asamblea General de Accionistas acuerde otra cosa, integrado por las siguientes personas:

NOTARIA PÚBLICA No. 35
 TITULAR
 LIC. LUIS MANAUTOU GONZALEZ
 MONTERREY, N.L. MEXICO
 PRIMER DISTRITO REGISTRAL

ANEXO
 DIVISION DE CONTRATOS

PRESIDENTE.- SR. RODRIGO GONZALEZ GONZALEZ.- SECRETARIO.- SRA. MA. DE LA LUZ OSUNA DE GONZALEZ.- TESORERO.- SR. MIGUEL-ANGEL GONZALEZ OSUNA.- PRIMER VOCAL.- ROSA MA. GOMEZ DE GONZALEZ.- b) Se designa como GERENTE GENERAL de la Sociedad al señor Ing. RODRIGO GERARDO GONZALEZ OSUNA, durando en funciones indefinidamente hasta en tanto el Consejo haga nueva designación, teniendo las facultades mencionadas en las cláusulas Décima- Sexta de esta Escritura.- c) El Presidente del Consejo de Administración señor RODRIGO GONZALEZ GONZALEZ, las facultades señaladas en la cláusula Décima-Sexta de esta Escritura.- d) Se nombra COMISARIO de la Sociedad al señor CP. OCTAVIO A. BOTELLO FERNÁNDEZ.

— Con copia de la Escritura Pública número 21,858 veintún mil ochocientos cincuenta y ocho de fecha 22 veintidós de Noviembre de 1979 mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán M., Notario Público Titular de la Notaría Pública número 28 veintiocho, con ejercicio en esta Ciudad, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la primera Cabecera Distrital en el Estado con residencia en esta Ciudad, bajo el número 1029 mil veintinueve, Volumen 117 ciento diecisiete Libro No. 4 Tercer Auxiliar Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, de fecha 15 quince de Mayo de 1980 mil novecientos ochenta, en la cual se Protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Acciones de la empresa CALDERAS MYRGGO, S.A., la cual copio en lo conducente como sigue: (...).- ORDEN DEL DIA: I.- Proposición, discusión y aprobación en su caso del Proyecto para aumentar el Capital Social de la Sociedad de la cantidad de: \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que actualmente tiene a la cantidad de \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) modificando al efecto la cláusula respectiva de la Escritura Social Constitutiva.- II.- Designación de Delegado.

— Con copia de la Escritura Pública número 25,351 veinticinco mil trescientos cincuenta y uno de fecha 22 veintidós de Octubre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán M., Notario Público Titular de la Notaría Pública número 28 veintiocho, con ejercicio en esta Ciudad, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la primera Cabecera Distrital en el Estado con residencia en esta Ciudad, bajo el número 4048 cuatro mil cuarenta y ocho, Volumen 132 ciento treinta y dos, Libro No. 4 Tercer Auxiliar Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio de fecha 08 ocho de Diciembre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, la cual contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de CALDERAS MYRGGO S.A., de la cual copio lo siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Apertura de la sesión.- 2) Designación de Escrutadores.- 3) Lectura del último Balance.- 4) Aumento de Capital.- 5) Designación de Director General.- 6) Designación de Gerente Administrativo.- 7) Proyecto para cambiar el domicilio social de esta Ciudad a Guadalupe, Nuevo León.- 8) Asuntos Generales.- 9) Cierre de la sesión.

— Con copia de la Escritura Pública número 28,552 veintiocho mil quinientos cincuenta y dos de fecha 23 veintitrés de Abril de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán M., Notario Público Titular de la Notaría Pública número 28 veintiocho, con ejercicio en esta Ciudad, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la primera Cabecera Distrital en el Estado con residencia en esta Ciudad, bajo el número 2275 dos mil doscientos setenta y cinco, Volumen 149 ciento cuarenta y nueve, Libro No. 4 Tercer Auxiliar, Actos y Contratos Diversos Sección de Comercio, de fecha 31 treinta y uno de Julio de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, en la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa CALDERAS MYRGGO, S.A., de la cual copio en lo conducente lo siguiente: ORDEN DEL DIA.- I.- Lectura del Balance.- II.- Aumento de Capital y modificación de la cláusula respectiva.- III.- Proyecto para cambiar

ADN
DIVISION DE CONTRATOS



NOTARIA PUBLICA 35

Lic. Luis Manautou González
TITULAR

Lic. Arnoldo F. Sáenz
SUPLENTE



la cláusula de Extranjería de los Estatutos Sociales.- IV.- Designación de un Delegado Especial.
— Con copia de la Escritura Pública número 31, 535 treinta y un mil quinientos treinta y cinco de fecha 28 veintiocho de Agosto de 1986 mil novecientos ochenta y seis otorgada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán M., Notario Público Titular de la Notaría Pública número 28 veintiocho, con ejercicio en esta Ciudad, en la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa CALDERAS MYRGGG, S.A.

— Con copia de la Escritura Pública número 3,793 tres mil setecientos de fecha 25 veinticinco de Octubre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José Flores R., Notario Público Titular de la Notaría Pública número 28 veintiocho, con ejercicio en esta Ciudad, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la primera Cabecera Distrital en el Estado con residencia en esta Ciudad, bajo el número 5607 cinco mil seiscientos siete, Volumen 191-113 ciento noventa y uno guión ciento trece, Libro No. 4 Tercer Auxillar, Actos y Contratos Diversos Sección de Comercio de fecha 12 doce de Diciembre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, en la cual se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual se acuerdo lo siguiente:
ORDEN DEL DIA.- I.- Proyecto para aumentar el Capital Social de la Sociedad.- II.- Proyecto para transformar la Sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable. III.- Designación de un Delegado Especial.

ARTICULO 2448

— YO, EL NOTARIO que actúa, da fe de que el Artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León, es idéntico al Artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil para el Distrito Federal y dice a la letra como sigue:

— ARTICULO (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, en todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

— En los Poderes Generales para Administrar Bienes, bastará que se den con ese carácter, para que el Apoderado tenga todas las facultades administrativas.

— En los Poderes Generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes como para ser toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los Apoderados, se consignarán las limitaciones, o los Poderes serán Especiales.

— Los Notarios insertarán este Artículo en los Testimonios de los Poderes que otorgan.

— ES PRIMER TESTIMONIO de la Escritura Pública número (14,439) CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE, que fue tomado de sus originales que obran en el Libro y Folio al principio indicados.

— SE EXPIDE EN (06) SEIS HOJAS UTILES, debidamente cotejadas, corregidas y selladas, para uso de CALDERAS MYRGGG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, hoy día (22) veintidos del mes de Octubre del año (2003) dos mil tres.

DOY FE.



LIC. LUIS MANAUTOU GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 35

MAGL-221022-5U7

NOTARIA PUBLICA No. 35
TITULAR
LIC. LUIS MANAUTOU GONZALEZ
MONTERREY, N. L., MEXICO
PRIMER DISTRITO REGISTRAL

05 OCT 24 15:45

Folio 4799
Lic. Enrique Sáenz
MCo

SAN TEXTO